

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 3  
DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:** Se informa que durante el segundo receso del primer año de ejercicio, se recibieron 43 oficios de la Junta de Coordinación Política, por los que comunica cambios de integrantes y de juntas directivas de diversas comisiones ordinarias, especiales, comités, grupos de amistad y organismos internacionales:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen las comisiones especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, aprobado por el Pleno el pasado 29 de abril de 2016, me permito comunicarle los legisladores que habrán de presidirlas:

NO.	NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL	PRESIDENCIA	GRUPO PARLAMENTARIO
1.	De la Cuenca de Burgos	Francisco Saracho Navarro	PRI
2.	Del café	Julián Nazar Morales	PRI
3.	De trata de personas	Julieta Fernández Márquez	PRI
4.	De la Cuenca Lerma Santiago Chapala	Martha Lorena Covarrubias Anaya	PRI
5.	Para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de PEMEX	María del Carmen Pinete Vargas	PRI
6.	De vigilancia del gasto y deuda pública de estados y municipios	Pablo Basáñez García	PRI

Nº.	NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL	PRESIDENCIA	GRUPO PARLAMENTARIO
7.	De proyectos productivos en zonas marginadas	Pablo Bedolla López	PRI
8.	De puertos y marina mercante	Salomón Fernando Rosales Reyes	PRI
9.	Para impulsar a estudiantes de altas capacidades intelectuales	Juana Aurora Cavazos Cavazos	PRI
10.	Para impulsar la industrialización y la tecnificación de la agricultura	Carlos Barragán Amador	PRI
11.	De minería	Susana Corella Platt	PRI
12.	Para el desarrollo económico y social de la frontera norte	Miguel Ángel González Salum	PRI
13.	Para el patrimonio cultural de México	Rosalinda Muñoz Sánchez	PRI
14.	De la industria manufacturera y maquiladora	Felipe Cervera Hernández	PRI
15.	De participación ciudadana	Tristán Manuel Canales Najjar	PRI
16.	Para el impulso y promoción de los Pueblos Mágicos	Benjamín Medrano Quezada	PRI
17.	Para el fomento de los programas sociales para los adultos mayores	Erika Lorena Arroyo Bello	PRI
18.	Para el seguimiento a los órganos reguladores del sector energético	Cesar Augusto Rendón García	PAN
19.	De la industria automotriz	Francisco Ricardo Sheffield Padilla	PAN

NO.	NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL	PRESIDENCIA	GRUPO PARLAMENTARIO
20.	Sobre la no discriminación	Mónica Rodríguez Della Vecchia	PAN
21.	De seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación	María Verónica Agundis Estrada	PAN
22.	De energías renovables	Javier Antonio Neblina Vega	PAN
23.	De salud mental y drogas	Leticia Amparano Gámez	PAN
24.	De la industria vinícola y berries	Wenceslao Martínez Santos	PAN
25.	De apoyo a comerciantes en pequeño y microempresarios para fomentar la economía familiar	Martha Cristina Jiménez Márquez	PAN
26.	Encargada de estudiar, analizar, evaluar y supervisar el funcionamiento de aduanas, puertos y aeropuertos nacionales	Claudia Sánchez Juárez	PAN
27.	De ex braceros	Tania Victoria Arguijo Herrera	PRD
28.	De seguimiento al Programa Especial Concurrente Anexo 11.1	Natalia Karina Barón Ortiz	PRD
29.	De seguimiento a la construcción del nuevo Aeropuerto de Ciudad de México	Rafael Hernández Soriano	PRD
30.	De delitos cometidos por razones de género	Maricela Contreras Julián	PRD
31.	De alerta de género	Karen Hurtado Arana	PRD
32.	De la industria del cacao	Leonardo Rafael Guirao Aguilar	PVEM

NO.	NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL	PRESIDENCIA	GRUPO PARLAMENTARIO
33.	De citricultura	Edgar Spinoso Carrera	PVEM
34.	De seguimiento a los programas sustentables para mujeres	Sasil Dora Luz De León Villard	PVEM
35.	De las tecnologías de información y comunicación	Sofía González Torres	PVEM
36.	Para revisar y analizar la legislación y política en materia de atención a la niñez y la adolescencia con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo	Patricia Elena Aceves Pastrana	MORENA
37.	De alimentación	Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA
38.	Para combatir el uso de recursos públicos en procesos electorales	Juan Romero Tenorio	MORENA
39.	De movilidad	Jonadab Martínez García	MC
40.	Para dar seguimiento a los procesos y resultados de las compras del Gobierno Federal	Claudia Sofía Corichi García	MC
41.	Para el desarrollo sustentable	Francisco Javier Pinto Torres	NA
42.	De prevención y erradicación de la pornografía y abuso sexual infantil	Norma Edith Martínez Guzmán	PES

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica), secretario ejecutivo.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Licenciado Pascual Juárez Cervantes, secretario técnico de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea un grupo de trabajo en materia de medio ambiente,

aprobado el 29 de abril del año en curso, me permito comunicarle los legisladores que habrán de integrarlo:

Diputada Laura Mitzi Barrientos Cano (PRI)  
 Diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN)  
 Diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (PRD)  
 Diputada Alma Lucía Arsaluz Alonso (PVEM)  
 Diputado por designar (Morena)  
 Diputada Mirza Flores Gómez (MC)  
 Diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (NA)  
 Diputada Melissa Torres Sandoval (PES)

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica), secretario ejecutivo.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración del Parlatino, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez cause baja en la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
- Que el diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela cause alta en la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
- Que la diputada Xitlalic Ceja García cause alta en la Comisión de Salud.
- Que la diputada Xitlalic Ceja García cause baja en la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.
- Que la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez cause alta en la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.
- Que el diputado Ramón Villagómez Guerrero cause alta en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica), secretario ejecutivo.»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el Acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de los comités que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Rafael Hernández Soriano cause baja como integrante del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.
- Que el diputado Tomás Octaviano Félix cause alta como integrante en el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.
- Que la diputada Araceli Saucedo Reyes cause alta como secretaria en el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica), secretario ejecutivo.»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración del comité que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Fernando Galván Martínez cause alta como integrante en el Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica p.a.)»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Licenciado Pascual Juárez Cervantes, Secretario Técnico de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean los grupos de amistad de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, aprobado por el Pleno el pasado 29 de abril del año en curso, me permito comunicarle los legisladores que habrán de integrarlos:

	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ariette Ivette Muñoz Cervantes	PAN	Presidencia
2	Xitlalic Ceja García	PRI	Vicepresidencia
3	José Adrián González Navarro	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Francisco Saracho Navarro	PRI	Integrante
6	María Gloria Hernández Madrid	PRI	Integrante
7	Leydi Fabiola Leyva García	PRI	Integrante
8	Mariana Benítez Tiburcio	PRI	Integrante
9	María Esther Guadalupe Camargo Félix	PRI	Integrante
10	José Luis Sáenz Soto	PRI	Integrante
11	Ariel Enrique Corona Rodríguez	PAN	Integrante
12	Nelly del Carmen Márquez Zapata	PAN	Integrante
13	Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN	Integrante
14	Por designar	PRD	Integrante
15	Jorgina Gaxiola Lezama	PVEM	Integrante
16	Por designar	MORENA	Integrante
17	Por designar	MC	Integrante
18	Soralla Bañuelos de la Torre	NA	Integrante
19	Ana Guadalupe Perea Santos	PES	Integrante

ANGOLA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Lillian Zepahua García	PRI	Presidencia
2	Salomón Majul González	PRI	Vicepresidencia
3	Por designar	PRD	Vicepresidencia
4	Gianni Raúl Ramírez Ocampo	PRI	Integrante
5	Teodoro Muñoz Torres	PRI	Integrante
6	Por designar	PRD	Integrante
7	Sara Paola Galico Félix Díaz	PVEM	Integrante
8	Por designar	MORENA	Integrante
9	Por designar	MC	Integrante

ARABIA SAUDITA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	César Augusto Rendón García	PAN	Presidencia
2	Jorge Alejandro Carvallo Delfín	PRI	Vicepresidencia
3	Luis Gilberto Marrón Agustín	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Ana María Boone Godoy	PRI	Integrante
6	María Monserrath Sobreyra Santos	PRI	Integrante
7	Evelio Plata Inzunza	PRI	Integrante
8	Edgardo Melhem Salinas	PRI	Integrante
9	Noemí Zoila Guzmán Lagunes	PRI	Integrante
10	Alfredo Javier Rodríguez Dávila	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	José Refugio Sandoval Rodríguez	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante

ARGELIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Juana Aurora Cavazos Cavazos	PRI	Presidencia
2	Javier Guerrero García	PRI	Vicepresidencia
3	Claudia Sánchez Juárez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Liliana Ivette Madrigal Méndez	PRI	Integrante
6	María Esther Guadalupe Camargo Félix	PRI	Integrante
7	Carlos Federico Quinto Guillén	PRI	Integrante
8	Jorge López Martín	PAN	Integrante
9	Elva Lidia Valles Olvera	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	María Ávila Serna	PVEM	Integrante
12	Por designar	MORENA	Integrante
13	Por designar	MC	Integrante

ARGENTINA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Maricela Emilse Etcheverry Aranda	PRI	Presidencia
2	Alejandro Armenta Mier	PRI	Vicepresidencia
3	Ariel Enrique Corona Rodríguez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Carmen Salinas Lozano	PRI	Integrante
6	Laura Mitzi Barrientos Cano	PRI	Integrante
7	Sandra Méndez Hernández	PRI	Integrante
8	Ramón Villagómez Guerrero	PRI	Integrante
9	Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo	PRI	Integrante
10	Joaquín de Jesús Díaz Mena	PAN	Integrante
11	José Máximo García López	PAN	Integrante
12	Wenceslao Martínez Santos	PAN	Integrante
13	Víctor Ernesto Ibarra Montoya	PAN	Integrante
14	Por designar	PRD	Integrante
15	Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM	Integrante
16	Por designar	MORENA	Integrante



17	Por designar	MC	Integrante
18	María Eugenia Ocampo Bedolla	NA	Integrante
19	Hugo Eric Flores Cervantes	PES	Integrante

ARMENIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Por designar	MORENA	Presidencia
2	Matias Nazario Morales	PRI	Vicepresidencia
3	Guadalupe González Suástegui	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Rafael Yerena Zambrano	PRI	Integrante
6	Ruth Noemí Tiscareño Agoitia	PRI	Integrante
7	Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo	PRI	Integrante
8	Por designar	PRD	Integrante
9	José Alberto Couttolenc Buentello	PVEM	Integrante
10	Por designar	MC	Integrante

AUSTRALIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Daniel Torres Cantú	PRI	Presidencia
2	Rocío Díaz Montoya	PRI	Vicepresidencia
3	Gretel Culin Jaime	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Miriam Dennis Ibarra Rangel	PRI	Integrante
6	Silvia Rivera Carbajal	PRI	Integrante
7	Tristán Manuel Canales Najjar	PRI	Integrante
8	Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI	Integrante
9	Héctor Barrera Marmolejo	PAN	Integrante
10	José Everardo López Córdova	PAN	Integrante
11	Gerardo Federico Salas Díaz	PAN	Integrante
12	Por designar	PRD	Integrante
13	Sofía González Torres	PVEM	Integrante
14	Por designar	MORENA	Integrante
15	Por designar	MC	Integrante

AUSTRIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Andrés Aguirre Romero	PRI	Presidencia
2	Francisco Javier Santillán Ocegüera	PRI	Vicepresidencia
3	Luis de León Martínez Sánchez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Esthela de Jesús Ponce Beltrán	PRI	Integrante
6	Laura Nereida Plascencia Pacheco	PRI	Integrante
7	José Alfredo Torres Huitrón	PRI	Integrante
8	Rosalina Mazari Espín	PRI	Integrante
9	José Hernán Cortés Berumen	PAN	Integrante
10	María Guadalupe Murguía Gutiérrez	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	Lorena Corona Valdés	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante
15	Ángel García Yáñez	NA	Integrante

AZERBAIYAN			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Alfredo Anaya Orozco	PRI	Presidencia
2	Enrique Rojas Orozco	PRI	Vicepresidencia
3	Wenceslao Martínez Santos	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Erika Lorena Arroyo Bello	PRI	Integrante
6	Pedro Luis Noble Monterrubio	PRI	Integrante
7	Gloria Himelda Félix Niebla	PRI	Integrante
8	María Verónica Agundis Estrada	PAN	Integrante
9	María de los Ángeles Rodríguez Aguirre	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	Jesús Ricardo Canavati Tafich	PVEM	Integrante
12	Por designar	MORENA	Integrante
13	Por designar	MC	Integrante

BANGLADESH			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Leonardo Rafael Guirao Aguilar	PVEM	Presidencia
2	Hugo Daniel Gaeta Esparza	PRI	Vicepresidencia
3	Enrique Cambranis Torre	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	César Alejandro Domínguez Domínguez	PRI	Integrante
6	Heidi Salazar Espinosa	PRI	Integrante
7	Claudia Edith Anaya Mota	PRI	Integrante
8	Lilia Arminda García Escobar	PAN	Integrante
9	Gabriela Ramírez Ramos	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

BÉLGICA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	María Eloísa Talavera Hernández	PAN	Presidencia
2	Martha Hilda González Calderón	PRI	Vicepresidencia
3	Gerardo Federico Salas Díaz	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	PRI	Integrante
6	Óscar García Barrón	PRI	Integrante
7	David Mercado Ruiz	PRI	Integrante
8	Gabriel Casillas Zanatta	PRI	Integrante
9	Juana Aurora Cavazos Cavazos	PRI	Integrante
10	Mayra Angélica Enríquez Vanderkam	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	Omar Noé Bernardino Vargas	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante
15	Luis Alfredo Valles Mendoza	NA	Integrante

<b>BELICE</b>			
	<b>NOMBRE</b>	<b>G.P.</b>	<b>CARGO</b>
1	Enrique Zamora Morlet	PVEM	Presidencia
2	María Hadad Castillo	PRI	Vicepresidencia
3	Juan Pablo Piña Kurczyn	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Julián Nazar Morales	PRI	Integrante
6	Armando Luna Canales	PRI	Integrante
7	Delia Guerrero Coronado	PRI	Integrante
8	Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo	PRI	Integrante
9	Felipe Cervera Hernández	PRI	Integrante
10	Gina Andrea Cruz Blackledge	PAN	Integrante
11	Francisco Ricardo Sheffield Padilla	PAN	Integrante
12	Por designar	PRD	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante

<b>BIELORRUSIA</b>			
	<b>NOMBRE</b>	<b>G.P.</b>	<b>CARGO</b>
1	José Alfredo Ferreiro Velazco	PES	Presidencia
2	María Bárbara Botello Santibáñez	PRI	Vicepresidencia
3	Elías Octavio Iñiguez Mejía	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Juan Antonio Meléndez Ortega	PRI	Integrante
6	Flor Estela Rentería Medina	PRI	Integrante
7	María Isabel Maya Pineda	PRI	Integrante
8	Joaquín Jesús Díaz Mena	PAN	Integrante
9	Por designar	PRD	Integrante
10	Rosa Alicia Álvarez Piñones	PVEM	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

BOLIVIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Por designar	MORENA	Presidencia
2	Pablo Basáñez García	PRI	Vicepresidencia
3	María del Rosario Rodríguez Rubio	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Carmen Salinas Lozano	PRI	Integrante
6	Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez	PRI	Integrante
7	Efraín Arellano Núñez	PRI	Integrante
8	Cirilo Vázquez Parissi	PRI	Integrante
9	Marco Antonio Gama Basarte	PAN	Integrante
10	Luis Agustín Rodríguez Torres	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	Sharon María Teresa Cuenca Ayala	PVEM	Integrante
13	Por designar	MC	Integrante
14	María Eugenia Ocampo Bedolla	NA	Integrante

BRASIL			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Benjamín Medrano Quezada	PRI	Presidencia
2	Mercedes Del Carmen Guillén Vicente	PRI	Vicepresidencia
3	Carlos Bello Otero	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Enrique Rojas Orozco	PRI	Integrante
6	Fidel Almanza Monroy	PRI	Integrante
7	Rosalina Mazari Espín	PRI	Integrante
8	Xitlalic Ceja García	PRI	Integrante
9	Delia Guerrero Coronado	PRI	Integrante
10	Miguel Ángel Huepa Pérez	PAN	Integrante
11	Martha Cristina Jiménez Márquez	PAN	Integrante
12	Elva Lidia Valles Olvera	PAN	Integrante
13	José Antonio Salas Valencia	PAN	Integrante
14	Por designar	PRD	Integrante
15	Claudia Villanueva Huerta	PVEM	Integrante

16	Por designar	MORENA	Integrante
17	Por designar	MC	Integrante
18	Angélica Reyes Ávila	NA	Integrante
19	Norma Edith Martínez Guzmán	PES	Integrante

BULGARIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Evelyn Soraya Flores Carranza	PVEM	Presidencia
2	María del Carmen Pinete Vargas	PRI	Vicepresidencia
3	Ricardo Del Rivero Martínez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Flor Ángel Jiménez Jiménez	PRI	Integrante
6	Maricela Emilse Etcheverry Aranda	PRI	Integrante
7	José Del Pilar Córdova Hernández	PRI	Integrante
8	Teodoro Muñoz Torres	PRI	Integrante
9	Miguel Ángel Salim Alle	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

CANADA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Fernando Uriarte Zazueta	PRI	Presidencia
2	Jesús Enrique Jackson Ramírez	PRI	Vicepresidencia
3	Luis Fernando Antero Valle	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Nora Lilliana Oropeza Olgún	PRI	Integrante
6	Rafael Yerena Zambrano	PRI	Integrante
7	Abel Murrieta Gutiérrez	PRI	Integrante
8	José Del Pilar Córdova Hernández	PRI	Integrante
9	Lillian Zepahua García	PRI	Integrante
10	Francisco José Gutiérrez De Velasco Urtaza	PAN	Integrante
11	Herminio Corral Estrada	PAN	Integrante
12	Juan Pablo Piña Kurczyn	PAN	Integrante

13	José Antonio Salas Valencia	PAN	Integrante
14	Por designar	PRD	Integrante
15	Javier Octavio Herrera Borunda	PVEM	Integrante
16	Por designar	MORENA	Integrante
17	Por designar	MC	Integrante
18	Francisco Javier Pinto Torres	NA	Integrante
19	José Alfredo Ferreiro Velazco	PES	Integrante

CHILE			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Pedro Garza Treviño	PAN	Presidencia
2	Miriam Dennis Ibarra Rangel	PRI	Vicepresidencia
3	Miguel Ángel Huepa Pérez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI	Integrante
6	Pedro Luis Noble Monterrubio	PRI	Integrante
7	Iveth Bernal Casique	PRI	Integrante
8	Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI	Integrante
9	Edith Yolanda López Velasco	PRI	Integrante
10	María del Carmen Pinete Vargas	PRI	Integrante
11	Gerardo Federico Salas Díaz	PAN	Integrante
12	Eukid Castañón Herrera	PAN	Integrante
13	Santiago Torreblanca Engell	PAN	Integrante
14	Por designar	PRD	Integrante
15	Sharon María Teresa Cuenca Ayala	PVEM	Integrante
16	Por designar	MORENA	Integrante
17	Por designar	MC	Integrante
18	José Alfredo Ferreiro Velazco	PES	Integrante

CHINA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Bernardino Antelo Esper	PRI	Presidencia
2	Olga María Esquivel Hernández	PRI	Vicepresidencia
3	José Teodoro Barraza López	PAN	Vicepresidencia

4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Ramón Bañales Arámbula	PRI	Integrante
6	Hugo Daniel Gaeta Esparza	PRI	Integrante
7	Pablo Bedolla López	PRI	Integrante
8	Pablo Elizondo García	PRI	Integrante
9	Montserrat Alicia Arcos Velázquez	PRI	Integrante
10	Gina Andrea Cruz Blackledge	PAN	Integrante
11	Carlos Alberto De la Fuente Flores	PAN	Integrante
12	Minerva Hernández Ramos	PAN	Integrante
13	Román Francisco Cortés Lugo	PAN	Integrante
14	Por designar	PRD	Integrante
15	Lía Limón García	PVEM	Integrante
16	Por designar	MORENA	Integrante
17	Por designar	MC	Integrante
18	José Bernardo Quezada Salas	NA	Integrante
19	Cynthia Gissel García Soberanes	PES	Integrante

CHIPRE			
	NOMBRE	G.P	CARGO
1	Carlos Gutiérrez García	NA	Presidencia
2	Araceli Guerrero Esquivel	PRI	Vicepresidencia
3	José Antonio Salas Valencia	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Fernando Uriarte Zazueta	PRI	Integrante
6	Laura Mitzi Barrientos Cano	PRI	Integrante
7	José Ignacio Pichardo Lechuga	PRI	Integrante
8	Antonio Tarek Abdala Saad	PRI	Integrante
9	Enrique Pérez Rodríguez	PAN	Integrante
10	Ulises Ramírez Núñez	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	Cesáreo Jorge Márquez Alvarado	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante



COLOMBIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Román Francisco Cortés Lugo	PAN	Presidencia
2	Andrés Aguirre Romero	PRI	Vicepresidencia
3	Jorge Triana Tena	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Francisco Saracho Navarro	PRI	Integrante
6	Edgar Castillo Martínez	PRI	Integrante
7	Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez	PRI	Integrante
8	Germán Escobar Manjarrez	PRI	Integrante
9	Yahleel Abdala Carmona	PRI	Integrante
10	Gerardo Gabriel Cuanalo Santos	PAN	Integrante
11	Armando Alejandro Rivera Castillejos	PAN	Integrante
12	Edmundo Javier Bolaños Aguilar	PAN	Integrante
13	Por designar	PRD	Integrante
14	Mario Machuca Sánchez	PVEM	Integrante
15	Por designar	MORENA	Integrante
16	Por designar	MC	Integrante
17	Alejandro González Murillo	PES	Integrante

COREA DEL NORTE			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Evelio Plata Inzunza	PRI	Presidencia
2	Yahleel Abdala Carmona	PRI	Vicepresidencia
3	Emma Margarita Alemán Olvera	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Ana Laura Rodela Soto	PRI	Integrante
6	Fidel Almanza Monroy	PRI	Integrante
7	Arlette Ivette Muñoz Cervantes	PAN	Integrante
8	Por designar	PRD	Integrante
9	José Refugio Sandoval Rodríguez	PVEM	Integrante
10	Por designar	MORENA	Integrante
11	Por designar	MC	Integrante

COREA DEL SUR			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Gabriela Ramírez Ramos	PAN	Presidencia
2	Ana María Boone Godoy	PRI	Vicepresidencia
3	José Erandi Bermúdez Méndez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	María Guadalupe Oyervides Valdez	PRI	Integrante
6	María Del Rocío Rebollo Mendoza	PRI	Integrante
7	Iveth Bernal Casique	PRI	Integrante
8	Gianni Raúl Ramírez Ocampo	PRI	Integrante
9	Esdras Romero Vega	PRI	Integrante
10	José Teodoro Barraza López	PAN	Integrante
11	Wenceslao Martínez Santos	PAN	Integrante
12	Por designar	PRD	Integrante
13	Jesús Gerardo Izquierdo Rojas	PVEM	Integrante
14	Por designar	MORENA	Integrante
15	Por designar	MC	Integrante

COSTA DE MARFIL			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN	Presidencia
2	Raúl Domínguez Rex	PRI	Vicepresidencia
3	Alejandra Gutiérrez Campos	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Julián Nazar Morales	PRI	Integrante
6	Enrique Rojas Orozco	PRI	Integrante
7	Sara Latife Ruíz Chávez	PRI	Integrante
8	Sofía Del Sagrario De León Maza	PRI	Integrante
9	Juan Corral Mier	PAN	Integrante
10	José Máximo García López	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	Juan Manuel Celis Aguirre	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante

COSTA RICA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Jesús Antonio López Rodríguez	PAN	Presidencia
2	Gianni Raúl Ramírez Ocampo	PRI	Vicepresidencia
3	Brenda Velázquez Valdez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Adriana del Pilar Ortiz Lanz	PRI	Integrante
6	Ana María Boone Godoy	PRI	Integrante
7	Silvia Rivera Carbajal	PRI	Integrante
8	Alfredo Bejos Nicolás	PRI	Integrante
9	Raúl Domínguez Rex	PRI	Integrante
10	María del Rosario Rodríguez Rubio	PAN	Integrante
11	Juan Corral Mier	PAN	Integrante
12	Por designar	PRD	Integrante
13	Jesús Gerardo Izquierdo Rojas	PVEM	Integrante
14	Por designar	MORENA	Integrante
15	Por designar	MC	Integrante
16	Alejandro González Murillo	PES	Integrante

CROACIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Jorge Carlos Ramírez Marín	PRI	Presidencia
2	José Luis Toledo Medina	PRI	Vicepresidencia
3	Federico Döring Casar	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Laura Nereida Plascencia Pacheco	PRI	Integrante
6	María Esther de Jesús Scherman Leaño	PRI	Integrante
7	María Angélica Mondragón Orozco	PRI	Integrante
8	José Hugo Cabrera Ruiz	PRI	Integrante
9	Julieta Fernández Márquez	PRI	Integrante
10	Mayra Angélica Enríquez Vanderkam	PAN	Integrante
11	Ariel Enrique Corona Rodríguez	PAN	Integrante
12	Adriana Elizarraraz Sandoval	PAN	Integrante
13	Por designar	PRD	Integrante

14	Andrés Fernández del Valle Laisequilla	PVEM	Integrante
15	Por designar	MORENA	Integrante
16	Por designar	MC	Integrante
17	Ricardo Quintanilla Leal	PES	Integrante

CUBA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Maricela Contreras Julián	PRD	Presidencia
2	Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	PRI	Vicepresidencia
3	Eloisa Chavarrías Barajas	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Hernán De Jesús Orantes López	PRI	Integrante
6	David Mercado Ruiz	PRI	Integrante
7	Pablo Basáñez García	PRI	Integrante
8	Yarith Tannos Cruz	PRI	Integrante
9	José Luis Toledo Medina	PRI	Integrante
10	Felipe Cervera Hernández	PRI	Integrante
11	Leonel Gerardo Cordero Lerma	PAN	Integrante
12	Lilia Arminda García Escobar	PAN	Integrante
13	Juan Carlos Ruíz García	PAN	Integrante
14	Brenda Velázquez Valdez	PAN	Integrante
15	Luis Ignacio Avendaño Bermúdez	PVEM	Integrante
16	Por designar	MORENA	Integrante
17	Por designar	MC	Integrante
18	Carlos Gutiérrez García	NA	Integrante
19	Cynthia Gissel García Soberanes	PES	Integrante

DINAMARCA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Macedonio Salomón Tamez Guajardo	MC	Presidencia
2	José Ignacio Pichardo Lechuga	PRI	Vicepresidencia
3	Leticia Amparano Gámez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Ricardo Taja Ramírez	PRI	Integrante

6	Rosa Guadalupe Chávez Acosta	PRI	Integrante
7	Tomás Roberto Montoya Díaz	PRI	Integrante
8	Carlos Sarabia Camacho	PRI	Integrante
9	Araceli Guerrero Esquivel	PRI	Integrante
10	José Everardo López Córdova	PAN	Integrante
11	Edmundo Javier Bolaños Aguilar	PAN	Integrante
12	Por designar	PRD	Integrante
13	Por designar	PVEM	Integrante
14	Por designar	MORENA	Integrante

ECUADOR			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Por designar	MORENA	Presidencia
2	Dora Elena Real Salinas	PRI	Vicepresidencia
3	Pedro Garza Treviño	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Beatriz Vélez Núñez	PRI	Integrante
6	Efraín Arellano Núñez	PRI	Integrante
7	Óscar Valencia García	PRI	Integrante
8	Edith Villa Trujillo	PRI	Integrante
9	Mónica Rodríguez Della Vecchia	PAN	Integrante
10	Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	PAN	Integrante
11	Brenda Velázquez Valdez	PAN	Integrante
12	Por designar	PRD	Integrante
13	Rosa Alicia Álvarez Piñones	PVEM	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante

EGIPTO			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	María Monserrath Sobreyra Santos	PRI	Presidencia
2	Armando Luna Canales	PRI	Vicepresidencia
3	Héctor Barrera Marmolejo	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Miriam Dennis Ibarra Rangel	PRI	Integrante

6	Javier Guerrero García	PRI	Integrante
7	David Sánchez Isidoro	PRI	Integrante
8	Ana Laura Rodela Soto	PRI	Integrante
9	Gretel Culin Jaime	PAN	Integrante
10	Exaltación González Ceceña	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	Sara Paola Galico Félix Díaz	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante
15	Angélica Reyes Ávila	NA	Integrante

EL SALVADOR			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Carmen Victoria Campa Almaral	NA	Presidencia
2	Silvia Rivera Carbajal	PRI	Vicepresidencia
3	María Luisa Sánchez Meza	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Flor Ángel Jiménez Jiménez	PRI	Integrante
6	Vitalico Cándido Coheto Martínez	PRI	Integrante
7	Óscar Valencia García	PRI	Integrante
8	Virgilio Daniel Méndez Bazán	PRI	Integrante
9	Carlos Alberto De la Fuente Flores	PAN	Integrante
10	Pedro Garza Treviño	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	José Alberto Couttolenc Buentello	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante

EMIRATOS ÁRABES			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Georgina Trujillo Zentella	PRI	Presidencia
2	Sara Latife Ruíz Chávez	PRI	Vicepresidencia
3	Nelly del Carmen Márquez Zapata	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia

5	Ana Georgina Zapata Lucero	PRI	Integrante
6	Pedro Luis Coronado Ayarzagotia	PRI	Integrante
7	Guadalupe González Suástegui	PAN	Integrante
8	Gabriela Ramírez Ramos	PAN	Integrante
9	Claudia Sánchez Juárez	PAN	Integrante
10	Baltazar Martínez Montemayor	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	Jorge Álvarez López	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante
15	Melissa Torres Sandoval	PES	Integrante

ESLOVAQUIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Eukid Castañón Herrera	PAN	Presidencia
2	Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI	Vicepresidencia
3	Edmundo Javier Bolaños Aguilar	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Edgar Castillo Martínez	PRI	Integrante
6	José Alfredo Torres Huitrón	PRI	Integrante
7	Juana Aurora Cavazos Cavazos	PRI	Integrante
8	Federico Döring Casar	PAN	Integrante
9	Por designar	PRD	Integrante
10	Virgilio Mendoza Amezcua	PVEM	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

ESLOVENIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Alma Lucía Arsaluz Alonso	PVEM	Presidencia
2	Leydi Fabiola Leyva García	PRI	Vicepresidencia
3	Adriana Elizarraraz Sandoval	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Ana Georgina Zapata Lucero	PRI	Integrante

6	Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo	PRI	Integrante
7	René Mandujano Tinajero	PAN	Integrante
8	Por designar	PRD	Integrante
9	Por designar	MORENA	Integrante
10	Por designar	MC	Integrante

ESPAÑA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	María Guadalupe Alcántara Rojas	PRI	Presidencia
2	Noemí Zoila Guzmán Lagunes	PRI	Vicepresidencia
3	José Máximo García López	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Fernando Uriarte Zazueta	PRI	Integrante
6	Jorge Enrique Dávila Flores	PRI	Integrante
7	María Verónica Muñoz Parra	PRI	Integrante
8	Jesús Enrique Jackson Ramírez	PRI	Integrante
9	Edith Anabel Alvarado Varela	PRI	Integrante
10	Leticia Amparano Gámez	PAN	Integrante
11	Katia Berenice Burguete Zúñiga	PAN	Integrante
12	María Guadalupe Murguía Gutiérrez	PAN	Integrante
13	Alfredo Javier Rodríguez Dávila	PAN	Integrante
14	Por designar	PRD	Integrante
15	Claudia Villanueva Huerta	PVEM	Integrante
16	Por designar	MORENA	Integrante
17	Por designar	MC	Integrante
18	José Bernardo Quezada Salas	NA	Integrante
19	Norma Edith Martínez Guzmán	PES	Integrante

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Martha Cristina Jiménez Márquez	PAN	Presidencia
2	Yahleel Abdala Carmona	PRI	Vicepresidencia
3	Gina Andrea Cruz Blackledge	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia



5	Adriana del Pilar Ortiz Lanz	PRI	Integrante
6	Alma Carolina Viggiano Austria	PRI	Integrante
7	María Esther de Jesús Scherman Leño	PRI	Integrante
8	Alfredo Anaya Orozco	PRI	Integrante
9	Tomás Roberto Montoya Díaz	PRI	Integrante
10	Víctor Manuel Giorgana Jiménez	PRI	Integrante
11	Ivonne Aracelly Ortega Pacheco	PRI	Integrante
12	Armando Alejandro Rivera Castillejos	PAN	Integrante
13	Francisco Ricardo Sheffield Padilla	PAN	Integrante
14	Patricia Sánchez Carrillo	PAN	Integrante
15	Por designar	PRD	Integrante
16	Jesús Sesma Suárez	PVEM	Integrante
17	Por designar	MORENA	Integrante
18	Por designar	MC	Integrante
19	Mariano Lara Salazar	NA	Integrante
20	Ricardo Quintanilla Leal	PES	Integrante

ESTONIA			
	NOMBRE	G.P	CARGO
1	Por designar	MORENA	Presidencia
2	María Gloria Hernández Madrid	PRI	Vicepresidencia
3	Juan Corral Mier	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Óscar García Barrón	PRI	Integrante
6	Francisco Lauro Rojas San Román	PRI	Integrante
7	Pedro Luis Coronado Ayarzagoitia	PRI	Integrante
8	Javier Antonio Neblina Vega	PAN	Integrante
9	Santiago Torreblanca Engell	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	Sharon María Teresa Cuenca Ayala	PVEM	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

ETIOPIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Juan Antonio Meléndez Ortega	PRI	Presidencia
2	Nora Liliana Oropeza Olguín	PRI	Vicepresidencia
3	Rubén Alejandro Garrido Muñoz	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Andrés Aguirre Romero	PRI	Integrante
6	Ángel Rojas Ángeles	PRI	Integrante
7	Montserrat Alicia Arcos Velázquez	PRI	Integrante
8	Eloisa Chavarrías Barajas	PAN	Integrante
9	Alejandra Gutiérrez Campos	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	Evelyn Soraya Flores Carranza	PVEM	Integrante
12	Por designar	MORENA	Integrante
13	Por designar	MC	Integrante

FILIPINAS			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Nadia Haydee Vega Olivas	PAN	Presidencia
2	Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán	PRI	Vicepresidencia
3	Mariana Arámbula Meléndez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	María Monserrath Sobreyra Santos	PRI	Integrante
6	Bernardino Antelo Esper	PRI	Integrante
7	Próspero Manuel Ibarra Otero	PRI	Integrante
8	Adolfo Mota Hernández	PRI	Integrante
9	Jorge Triana Tena	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	Sofía González Torres	PVEM	Integrante
12	Por designar	MORENA	Integrante
13	Por designar	MC	Integrante

FINLANDIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Sasil Dora Luz De León Villard	PVEM	Presidencia
2	Flor Estela Rentería Medina	PRI	Vicepresidencia
3	Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Laura Nereida Plascencia Pacheco	PRI	Integrante
6	Carlos Iriarte Mercado	PRI	Integrante
7	Edith Anabel Alvarado Varela	PRI	Integrante
8	Jorge Alejandro Carvallo Delfín	PRI	Integrante
9	Felipe Cervera Hernández	PRI	Integrante
10	Luis Fernando Antero Valle	PAN	Integrante
11	Mónica Rodríguez Della Vecchia	PAN	Integrante
12	Por designar	PRD	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante

FRANCIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ma. Marcela González Salas y Petricioli	PRI	Presidencia
2	Esthela de Jesús Ponce Beltrán	PRI	Vicepresidencia
3	Javier Antonio Neblina Vega	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Javier Guerrero García	PRI	Integrante
6	María Bárbara Botello Santibáñez	PRI	Integrante
7	Martha Hilda González Calderón	PRI	Integrante
8	Marco Polo Aguirre Chávez	PRI	Integrante
9	Juan Manuel Cavazos Balderas	PRI	Integrante
10	Juan Pablo Piña Kurczyn	PAN	Integrante
11	Rafael Valenzuela Armas	PAN	Integrante
12	Gustavo Enrique Madero Muñoz	PAN	Integrante
13	Nadia Haydee Vega Olivas	PAN	Integrante
14	Por designar	PRD	Integrante
15	Jorgina Gaxiola Lezama	PVEM	Integrante

16	Por designar	MORENA	Integrante
17	Por designar	MC	Integrante
18	Soralla Bañuelos de la Torre	NA	Integrante
19	Hugo Eric Flores Cervantes	PES	Integrante

GEORGIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Leonel Gerardo Cordero Lerma	PAN	Presidencia
2	David Mercado Ruiz	PRI	Vicepresidencia
3	Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Alma Lilia Luna Munguía	PRI	Integrante
6	Christian Joaquín Sánchez Sánchez	PRI	Integrante
7	Rosa Elena Millán Bueno	PRI	Integrante
8	Sofía Del Sagrario De León Maza	PRI	Integrante
9	José Erandi Bermúdez Méndez	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	Cándido Ochoa Rojas	PVEM	Integrante
12	Por designar	MORENA	Integrante
13	Por designar	MC	Integrante

GHANA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Por designar	MORENA	Presidencia
2	Sandra Méndez Hernández	PRI	Vicepresidencia
3	Luis de León Martínez Sánchez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Ramón Villagómez Guerrero	PRI	Integrante
6	Germán Escobar Manjarrez	PRI	Integrante
7	Por designar	PRD	Integrante
8	Luis Ignacio Avendaño Bermúdez	PVEM	Integrante
9	Por designar	MC	Integrante

GRECIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Norberto Antonio Martínez Soto	PRD	Presidencia
2	Montserrat Alicia Arcos Velázquez	PRI	Vicepresidencia
3	Emma Margarita Alemán Olvera	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	María De La Paz Quiñones Cornejo	PRI	Integrante
6	Germán Escobar Manjarrez	PRI	Integrante
7	David Epifanio López Gutiérrez	PRI	Integrante
8	Rosalinda Muñoz Sánchez	PRI	Integrante
9	Carlos Federico Quinto Guillén	PRI	Integrante
10	Guadalupe González Suástegui	PAN	Integrante
11	Patricia Sánchez Carrillo	PAN	Integrante
12	Por designar	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante

GUATEMALA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Carlos Barragán Amador	PRI	Presidencia
2	Carlos Sarabia Camacho	PRI	Vicepresidencia
3	Katia Berenice Burguete Zúñiga	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	María Soledad Sandoval Martínez	PRI	Integrante
6	Dora Elena Real Salinas	PRI	Integrante
7	Jesús Enrique Jackson Ramírez	PRI	Integrante
8	Jesús Antonio López Rodríguez	PAN	Integrante
9	Ximena Tamariz García	PAN	Integrante
10	Marisol Vargas Bárcena	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	Enrique Zamora Morlet	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante
15	Ricardo Quintanilla Leal	PES	Integrante

HAÍTI			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Sofía Del Sagrario De León Maza	PRI	Presidencia
2	Telésforo García Carreón	PRI	Vicepresidencia
3	Jorge Ramos Hernández	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Francisco Javier Santillán Ocegüera	PRI	Integrante
6	David Aguilar Robles	PRI	Integrante
7	Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán	PRI	Integrante
8	Por designar	PRD	Integrante
9	Diego Valente Valera Fuentes	PVEM	Integrante
10	Por designar	MORENA	Integrante
11	Por designar	MC	Integrante

HOLANDA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	María Luisa Beltrán Reyes	PRD	Presidencia
2	Heidi Salazar Espinosa	PRI	Vicepresidencia
3	Elva Lidia Valles Olvera	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Marco Polo Aguirre Chávez	PRI	Integrante
6	Alejandro Armenta Mier	PRI	Integrante
7	Christian Joaquín Sánchez Sánchez	PRI	Integrante
8	Gloria Himelda Félix Niebla	PRI	Integrante
9	Claudia Edith Anaya Mota	PRI	Integrante
10	Francisco José Gutiérrez De Velasco Urtaza	PAN	Integrante
11	Lorena del Carmen Alfaro García	PAN	Integrante
12	José Antonio Arévalo González	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante
15	Mariano Lara Salazar	NA	Integrante

HONDURAS			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Karen Orney Ramírez Peralta	PRD	Presidencia
2	Flor Ángel Jiménez Jiménez	PRI	Vicepresidencia
3	Luis Agustín Rodríguez Torres	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI	Integrante
6	Hernán De Jesús Orantes López	PRI	Integrante
7	Beatriz Vélez Núñez	PRI	Integrante
8	David Aguilar Robles	PRI	Integrante
9	Gustavo Enrique Madero Muñoz	PAN	Integrante
10	María Luisa Sánchez Meza	PAN	Integrante
11	Wendolin Toledo Aceves	PVEM	Integrante
12	Por designar	MORENA	Integrante
13	Por designar	MC	Integrante

HUNGRÍA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Rocío Díaz Montoya	PRI	Presidencia
2	Adolfo Mota Hernández	PRI	Vicepresidencia
3	Gerardo Gabriel Cuanalo Santos	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Adriana del Pilar Ortiz Lanz	PRI	Integrante
6	Rafael Yerena Zambrano	PRI	Integrante
7	Liborio Vidal Aguilar	PRI	Integrante
8	Enrique Cambranis Torres	PAN	Integrante
9	Alejandra Noemí Reynoso Sánchez	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	Leonardo Rafael Guirao Aguilar	PVEM	Integrante
12	Por designar	MORENA	Integrante
13	Por designar	MC	Integrante

INDIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	María Del Rocío Rebollo Mendoza	PRI	Presidencia
2	Miguel Ángel González Salum	PRI	Vicepresidencia
3	Luis Gilberto Marrón Agustín	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Martha Hilda González Calderón	PRI	Integrante
6	Salomón Fernando Rosales Reyes	PRI	Integrante
7	Teodoro Muñoz Torres	PRI	Integrante
8	Erick Alejandro Lagos Hernández	PRI	Integrante
9	César Flores Sosa	PAN	Integrante
10	José Hernán Cortés Berumen	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	Francisco Alberto Torres Rivas	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante
15	Carmen Victoria Campa Almaral	NA	Integrante

INDONESIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa	PAN	Presidencia
2	Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI	Vicepresidencia
3	Karina Padilla Ávila	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Brenda Borunda Espinoza	PRI	Integrante
6	Francisco Saracho Navarro	PRI	Integrante
7	María Guadalupe Alcántara Rojas	PRI	Integrante
8	Abel Murrieta Gutiérrez	PRI	Integrante
9	Por designar	PRD	Integrante
10	Arturo Álvarez Angli	PVEM	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante



IRAK			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Antonio Tarek Abdala Saad	PRI	Presidencia
2	Rosalinda Muñoz Sánchez	PRI	Vicepresidencia
3	Por designar	PRD	Vicepresidencia
4	Fernando Navarrete Pérez	PRI	Integrante
5	Bernardino Antelo Esper	PRI	Integrante
6	Por designar	PRD	Integrante
7	Luis Ignacio Avendaño Bermúdez	PVEM	Integrante
8	Por designar	MORENA	Integrante
9	Por designar	MC	Integrante

IRÁN			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Sergio López Sánchez	PRD	Presidencia
2	Maricela Serrano Hernández	PRI	Vicepresidencia
3	Carlos Alberto De la Fuente Flores	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Alex Le Barón González	PRI	Integrante
6	Próspero Manuel Ibarra Otero	PRI	Integrante
7	Cirilo Vázquez Parissi	PRI	Integrante
8	Benjamín Medrano Quezada	PRI	Integrante
9	Elias Octavio Íñiguez Mejía	PAN	Integrante
10	Por designar	PVEM	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

IRLANDA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Mónica Rodríguez Della Vecchia	PAN	Presidencia
2	Francisco Lauro Rojas San Román	PRI	Vicepresidencia
3	Mariana Arámbula Meléndez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	María Isabel Maya Pineda	PRI	Integrante

6	Edgar Romo García	PRI	Integrante
7	Ruth Noemí Tiscareño Agoitia	PRI	Integrante
8	Rosa Elena Millán Bueno	PRI	Integrante
9	Benjamín Medrano Quezada	PRI	Integrante
10	Eloisa Chavarrías Barajas	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	Mario Machuca Sánchez	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante

ISRAEL			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Carlos Iriarte Mercado	PRI	Presidencia
2	Araceli Guerrero Esquivel	PRI	Vicepresidencia
3	J. Apolinar Casillas Gutiérrez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Gabriel Casillas Zanatta	PRI	Integrante
6	Susana Osorno Belmont	PRI	Integrante
7	Daniel Torres Cantú	PRI	Integrante
8	Vitalico Cándido Coheto Martínez	PRI	Integrante
9	María Hadad Castillo	PRI	Integrante
10	Jorge Triana Tena	PAN	Integrante
11	Jorge Ramos Hernández	PAN	Integrante
12	Por designar	PRD	Integrante
13	Cándido Ochoa Rojas	PVEM	Integrante
14	Por designar	MORENA	Integrante
15	Por designar	MC	Integrante

ITALIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Tomás Octaviano Félix	PRD	Presidencia
2	Francisco Escobedo Villegas	PRI	Vicepresidencia
3	Genoveva Huerta Villegas	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia

5	César Camacho Quiroz	PRI	Integrante
6	César Alejandro Domínguez Domínguez	PRI	Integrante
7	Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI	Integrante
8	Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán	PRI	Integrante
9	José Hugo Cabrera Ruiz	PRI	Integrante
10	Esdras Romero Vega	PRI	Integrante
11	Rubén Alejandro Garrido Muñoz	PAN	Integrante
12	Kathia María Bolio Pinelo	PAN	Integrante
13	René Mandujano Tinajero	PAN	Integrante
14	Luis Gilberto Marrón Agustín	PAN	Integrante
15	Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM	Integrante
16	Por designar	MORENA	Integrante
17	Por designar	MC	Integrante
18	Ángel García Yáñez	NA	Integrante
19	Ana Guadalupe Perea Santos	PES	Integrante

JAMAICA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Luis Ernesto Munguía González	MC	Presidencia
2	José Alfredo Torres Huitrón	PRI	Vicepresidencia
3	Baltazar Martínez Montemayor	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Julián Nazar Morales	PRI	Integrante
6	Ana Laura Rodela Soto	PRI	Integrante
7	Liliana Ivette Madrigal Méndez	PRI	Integrante
8	Enrique Pérez Rodríguez	PAN	Integrante
9	Patricia Sánchez Carrillo	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	Miguel Ángel Sedas Castro	PVEM	Integrante
12	Por designar	MORENA	Integrante

JAPÓN			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Francisco Ricardo Scheffield Padilla	PAN	Presidencia
2	María Angélica Mondragón Orozco	PRI	Vicepresidencia
3	Alejandra Noemí Reynoso Sánchez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Yulma Rocha Aguilar	PRI	Integrante
6	Alejandro Juraidini Villaseñor	PRI	Integrante
7	Alejandro Armenta Mier	PRI	Integrante
8	Fabiola Guerrero Aguilar	PRI	Integrante
9	Liliana Ivette Madrigal Méndez	PRI	Integrante
10	Jorge Carlos Ramírez Marín	PRI	Integrante
11	Patricia García García	PAN	Integrante
12	Exaltación González Ceceña	PAN	Integrante
13	Alejandra Gutiérrez Campos	PAN	Integrante
14	Por designar	PRD	Integrante
15	Por designar	PVEM	Integrante
16	Por designar	MORENA	Integrante
17	Por designar	MC	Integrante
18	Alejandro González Murillo	PES	Integrante

JORDANIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Edith Anabel Alvarado Varela	PRI	Presidencia
2	Braulio Mario Guerra Urbiola	PRI	Vicepresidencia
3	María Guadalupe Cecilia Romero Castillo	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	María Hadad Castillo	PRI	Integrante
6	Georgina Trujillo Zentella	PRI	Integrante
7	Claudia Sánchez Juárez	PAN	Integrante
8	Patricia García García	PAN	Integrante
9	Por designar	PRD	Integrante
10	Cesáreo Jorge Márquez Alvarado	PVEM	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

KAZAJSTÁN			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	José Refugio Sandoval Rodríguez	PVEM	Presidencia
2	Salomón Majul González	PRI	Vicepresidencia
3	María Verónica Agundis Estrada	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Ramón Villagómez Guerrero	PRI	Integrante
6	Mariana Benítez Tiburcio	PRI	Integrante
7	Ulises Ramírez Núñez	PAN	Integrante
8	Juan Carlos Ruiz García	PAN	Integrante
9	Por designar	PRD	Integrante
10	Por designar	MORENA	Integrante
11	Por designar	MC	Integrante

KENIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Por designar	MORENA	Presidencia
2	Gabriel Casillas Zanatta	PRI	Vicepresidencia
3	Hugo Alejo Domínguez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Pablo Elizondo García	PRI	Integrante
6	Heidi Salazar Espinosa	PRI	Integrante
7	César Augusto Rendón García	PAN	Integrante
8	Miguel Ángel Huepa Pérez	PAN	Integrante
9	Por designar	PRD	Integrante
10	Omar Noé Bernardino Vargas	PVEM	Integrante
11	Por designar	MC	Integrante

KUWAIT			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Verónica Delgadillo García	MC	Presidencia
2	Susana Corella Platt	PRI	Vicepresidencia
3	Enrique Pérez Rodríguez	PAN	Vicepresidencia

4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Laura Valeria Guzmán Vázquez	PRI	Integrante
6	Alejandro Juraidini Villaseñor	PRI	Integrante
7	Ricardo Del Rivero Martínez	PAN	Integrante
8	Javier Antonio Neblina Vega	PAN	Integrante
9	Por designar	PRD	Integrante
10	Arturo Álvarez Angli	PVEM	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante

LETONIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Rafael Valenzuela Armas	PAN	Presidencia
2	David Sánchez Isidoro	PRI	Vicepresidencia
3	Karina Padilla Ávila	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Alfredo Bejos Nicolás	PRI	Integrante
6	Dora Elena Real Salinas	PRI	Integrante
7	Jorge López Martín	PAN	Integrante
8	Por designar	PRD	Integrante
9	Andrés Fernández del Valle Laisequilla	PVEM	Integrante
10	Por designar	MORENA	Integrante
11	Por designar	MC	Integrante

LÍBANO			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Alfredo Bejos Nicolás	PRI	Presidencia
2	Fidel Kuri Grajales	PRI	Vicepresidencia
3	Miguel Ángel Salim Alle	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Tristán Manuel Canales Najjar	PRI	Integrante
6	Yarith Tannos Cruz	PRI	Integrante
7	Miguel Ángel González Salum	PRI	Integrante
8	Antonio Tarek Abdala Saad	PRI	Integrante
9	Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI	Integrante

10	Kathia María Bolio Pinelo	PAN	Integrante
11	Rocío Matesanz Santamaría	PAN	Integrante
12	Por designar	PRD	Integrante
13	Adriana Sarur Torre	PVEM	Integrante
14	Por designar	MORENA	Integrante
15	Por designar	MC	Integrante

LIBIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Por designar	MORENA	Presidencia
2	Delia Guerrero Coronado	PRI	Vicepresidencia
3	Por designar	PRD	Vicepresidencia
4	Juan Manuel Cavazos Balderas	PRI	Integrante
5	Rosa Elena Millán Bueno	PRI	Integrante
6	Pedro Luis Coronado Ayarzagotia	PRI	Integrante
7	José Luis Sáenz Soto	PRI	Integrante
8	Por designar	PRD	Integrante
9	Daniela De los Santos Torres	PVEM	Integrante
10	Por designar	MC	Integrante

LITUANIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Víctor Ernesto Ibarra Montoya	PAN	Presidencia
2	Salomón Fernando Rosales Reyes	PRI	Vicepresidencia
3	Francisco José Gutiérrez De Velasco Urtaza	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Salomón Majul González	PRI	Integrante
6	Laura Valeria Guzmán Vázquez	PRI	Integrante
7	José Erandi Bermúdez Méndez	PAN	Integrante
8	Por designar	PRD	Integrante
9	José Antonio Arévalo González	PVEM	Integrante
10	Por designar	MORENA	Integrante
11	Por designar	MC	Integrante

<b>LUXEMBURGO</b>			
	<b>NOMBRE</b>	<b>G.P.</b>	<b>CARGO</b>
1	Rosa Alicia Álvarez Piñones	PVEM	Presidencia
2	María Esther de Jesús Scherman Leaño	PRI	Vicepresidencia
3	Minerva Hernández Ramos	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Alex Le Barón González	PRI	Integrante
6	Rosalina Mazari Espín	PRI	Integrante
7	Próspero Manuel Ibarra Otero	PRI	Integrante
8	Emma Margarita Alemán Olvera	PAN	Integrante
9	Rafael Valenzuela Armas	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

<b>MALASIA</b>			
	<b>NOMBRE</b>	<b>G.P.</b>	<b>CARGO</b>
1	Luis de León Martínez Sánchez	PAN	Presidencia
2	David Aguilar Robles	PRI	Vicepresidencia
3	Lilia Arminda García Escobar	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Otniel García Navarro	PRI	Integrante
6	Cristina Sánchez Coronel	PRI	Integrante
7	José Teodoro Barraza López	PAN	Integrante
8	Por designar	PRD	Integrante
9	Jorgina Gaxiola Lezama	PVEM	Integrante
10	Por designar	MORENA	Integrante
11	Por designar	MC	Integrante

<b>MARRUECOS</b>			
	<b>NOMBRE</b>	<b>G.P.</b>	<b>CARGO</b>
1	Adriana Sarur Torre	PVEM	Presidencia
2	Erika Lorena Arroyo Bello	PRI	Vicepresidencia
3	Jacqueline Nava Mouett	PAN	Vicepresidencia



4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Ma. Marcela González Salas y Petricioli	PRI	Integrante
6	Francisco Lauro Rojas San Román	PRI	Integrante
7	Alfredo Anaya Orozco	PRI	Integrante
8	Elvia Graciela Palomares Ramírez	PRI	Integrante
9	Noemí Zoila Guzmán Lagunes	PRI	Integrante
10	Liborio Vidal Aguilar	PRI	Integrante
11	Enrique Cambranis Torres	PAN	Integrante
12	Nelly del Carmen Márquez Zapata	PAN	Integrante
13	Por designar	PRD	Integrante
14	Por designar	MORENA	Integrante
15	Por designar	MC	Integrante

MONGOLIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela	PRI	Presidencia
2	Edith Villa Trujillo	PRI	Vicepresidencia
3	Nadia Haydee Vega Olivas	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Samuel Alexis Chacón Morales	PRI	Integrante
6	Maricela Serrano Hernández	PRI	Integrante
7	Por designar	PRD	Integrante
8	Miguel Ángel Sedas Castro	PVEM	Integrante
9	Por designar	MORENA	Integrante
10	Por designar	MC	Integrante

NICARAGUA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	José Santiago López	PRD	Presidencia
2	Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo	PRI	Vicepresidencia
3	Exaltación González Ceceña	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI	Integrante
6	Hernán De Jesús Orantes López	PRI	Integrante

7	Iveth Bernal Casique	PRI	Integrante
8	Vitalico Cándido Coheto Martínez	PRI	Integrante
9	Jacqueline Nava Mouett	PAN	Integrante
10	Ulises Ramírez Núñez	PAN	Integrante
11	Javier Octavio Herrera Borunda	PVEM	Integrante
12	Por designar	MORENA	Integrante
13	Por designar	MC	Integrante
14	Norma Edith Martínez Guzmán	PES	Integrante

NIGERIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Rosa Alba Ramírez Nachis	MC	Presidencia
2	Liborio Vidal Aguilar	PRI	Vicepresidencia
3	Herminio Corral Estrada	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Rocío Díaz Montoya	PRI	Integrante
6	Daniel Torres Cantú	PRI	Integrante
7	Por designar	PRD	Integrante
8	Sasil Dora Luz De León Villard	PVEM	Integrante
9	Por designar	MORENA	Integrante

NORUEGA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Mariana Benítez Tiburcio	PRI	Presidencia
2	José Luis Sáenz Soto	PRI	Vicepresidencia
3	María de los Ángeles Rodríguez Aguirre	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Fernando Navarrete Pérez	PRI	Integrante
6	Erika Lorena Arroyo Bello	PRI	Integrante
7	Telésforo García Carreón	PRI	Integrante
8	Cristina Sánchez Coronel	PRI	Integrante
9	Edgar Romo García	PRI	Integrante
10	Rocío Matesanz Santamaría	PAN	Integrante
11	César Augusto Rendón García	PAN	Integrante

12	Por designar	PRD	Integrante
13	Por designar	PVEM	Integrante
14	Por designar	MORENA	Integrante
15	Por designar	MC	Integrante

NUEVA ZELANDA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	María García Pérez	PAN	Presidencia
2	Ricardo Taja Ramírez	PRI	Vicepresidencia
3	Jorge Ramos Hernández	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Carlos Gerardo Hermsillo Arteaga	PRI	Integrante
6	Rosa Guadalupe Chávez Acosta	PRI	Integrante
7	Susana Osorno Belmont	PRI	Integrante
8	José Ignacio Pichardo Lechuga	PRI	Integrante
9	Fabiola Guerrero Aguilar	PRI	Integrante
10	Mariana Arámbula Meléndez	PAN	Integrante
11	Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez	PAN	Integrante
12	Por designar	PRD	Integrante
13	Jorgina Gaxiola Lezama	PVEM	Integrante
14	Por designar	MORENA	Integrante
15	Por designar	MC	Integrante
16	Gonzalo Guízar Valladares	PES	Integrante

PAKISTÁN			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Abel Murrieta Gutiérrez	PRI	Presidencia
2	Juan Antonio Meléndez Ortega	PRI	Vicepresidencia
3	Por designar	PRD	Vicepresidencia
4	María Verónica Muñoz Parra	PRI	Integrante
5	María Guadalupe Alcántara Rojas	PRI	Integrante
6	Por designar	PRD	Integrante
7	Jorge Álvarez López	PVEM	Integrante
8	Por designar	MORENA	Integrante
9	Por designar	MC	Integrante

PALESTINA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Isaura Ivanova Pool Pech	PRD	Presidencia
2	Carlos Sarabia Camacho	PRI	Vicepresidencia
3	Patricia García García	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Hugo Daniel Gaeta Esparza	PRI	Integrante
6	Cristina Sánchez Coronel	PRI	Integrante
7	Jesús Ricardo Canavati Tafich	PVEM	Integrante
8	Por designar	MORENA	Integrante
9	Por designar	MC	Integrante

PANAMÁ			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	PAN	Presidencia
2	María De La Paz Quiñones Cornejo	PRI	Vicepresidencia
3	Alfredo Javier Rodríguez Dávila	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Nora Lilibiana Oropeza Olguín	PRI	Integrante
6	Raúl Domínguez Rex	PRI	Integrante
7	Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela	PRI	Integrante
8	Rosalinda Muñoz Sánchez	PRI	Integrante
9	Erick Alejandro Lagos Hernández	PRI	Integrante
10	Adolfo Mota Hernández	PRI	Integrante
11	Arlette Ivette Muñoz Cervantes	PAN	Integrante
12	Por designar	PRD	Integrante
13	Edgar Spinoso Carrera	PVEM	Integrante
14	Por designar	MORENA	Integrante
15	Por designar	MC	Integrante
16	Gonzalo Guizar Valladares	PES	Integrante

PARAGUAY			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Francisco Alberto Torres Rivas	PVEM	Presidencia
2	Laura Mitzi Barrientos Cano	PRI	Vicepresidencia
3	René Mandujano Tinajero	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	María Verónica Muñoz Parra	PRI	Integrante
6	Salomón Fernando Rosales Reyes	PRI	Integrante
7	Álvaro Rafael Rubio	PRI	Integrante
8	Óscar Valencia García	PRI	Integrante
9	Hugo Alejo Domínguez	PAN	Integrante
10	J. Apolinar Casillas Gutiérrez	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	Por designar	MORENA	Integrante
13	Por designar	MC	Integrante

PERÚ			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Melissa Torres Sandoval	PES	Presidencia
2	Pablo Bedolla López	PRI	Vicepresidencia
3	Joaquín Jesús Díaz Mena	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Beatriz Vélez Núñez	PRI	Integrante
6	Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez	PRI	Integrante
7	Álvaro Rafael Rubio	PRI	Integrante
8	Leticia Amparano Gámez	PAN	Integrante
9	María Luisa Sánchez Meza	PAN	Integrante
10	María Eloísa Talavera Hernández	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	Por designar	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante

POLONIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Wendolin Toledo Aceves	PVEM	Presidencia
2	Otniel García Navarro	PRI	Vicepresidencia
3	Kathia María Bolio Pinelo	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Julietta Fernández Márquez	PRI	Integrante
6	Ricardo Taja Ramírez	PRI	Integrante
7	Olga María Esquivel Hernández	PRI	Integrante
8	Carlos Barragán Amador	PRI	Integrante
9	Miguel Ángel González Salum	PRI	Integrante
10	Lillian Zepahua García	PRI	Integrante
11	María Verónica Agundis Estrada	PAN	Integrante
12	María Guadalupe Cecilia Romero Castillo	PAN	Integrante
13	Por designar	PRD	Integrante
14	Por designar	MORENA	Integrante
15	Por designar	MC	Integrante

PORTUGAL			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Marco Antonio Gama Basarte	PAN	Presidencia
2	Carlos Federico Quinto Guillén	PRI	Vicepresidencia
3	Juan Carlos Ruíz García	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Jorge Enrique Dávila Flores	PRI	Integrante
6	Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI	Integrante
7	Pablo Bedolla López	PRI	Integrante
8	Alma Lilia Luna Munguía	PRI	Integrante
9	María Angélica Mondragón Orozco	PRI	Integrante
10	Xitlalic Ceja García	PRI	Integrante
11	Jacqueline Nava Mouett	PAN	Integrante
12	Marisol Vargas Bárcena	PAN	Integrante
13	Por designar	PRD	Integrante
14	José Alberto Couttolenc Buentello	PVEM	Integrante

15	Por designar	MORENA	Integrante
16	Por designar	MC	Integrante
17	Cynthia Gissel García Soberanes	PES	Integrante

QATAR			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Alejandro Juraidini Villaseñor	PRI	Presidencia
2	María Esther Guadalupe Camargo Félix	PRI	Vicepresidencia
3	Baltazar Martínez Montemayor	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Brenda Borunda Espinoza	PRI	Integrante
6	Ángel Rojas Ángeles	PRI	Integrante
7	Rubén Alejandro Garrido Muñoz	PAN	Integrante
8	María Verónica Agundis Estrada	PAN	Integrante
9	Santiago Taboada Cortina	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	Javier Octavio Herrera Borunda	PVEM	Integrante
12	Por designar	MORENA	Integrante
13	Por designar	MC	Integrante
14	Melissa Torres Sandoval	PES	Integrante

REINO UNIDO			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Andrés Fernández del Valle Laisequilla	PVEM	Presidencia
2	Elvia Graciela Palomares Ramírez	PRI	Vicepresidencia
3	Gustavo Enrique Madero Muñoz	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga	PRI	Integrante
6	Rosa Guadalupe Chávez Acosta	PRI	Integrante
7	Sandra Méndez Hernández	PRI	Integrante
8	Braulio Mario Guerra Urbiola	PRI	Integrante
9	Ruth Noemí Tiscareño Agoitia	PRI	Integrante
10	David Epifanio López Gutiérrez	PRI	Integrante
11	Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa	PAN	Integrante

12	María de los Ángeles Rodríguez Aguirre	PAN	Integrante
13	Katia Berenice Burguete Zúñiga	PAN	Integrante
14	Karla Karina Osuna Carranco	PAN	Integrante
15	Por designar	PRD	Integrante
16	Por designar	MORENA	Integrante
17	Por designar	MC	Integrante
18	Luis Alfredo Valles Mendoza	NA	Integrante
19	Ana Guadalupe Perea Santos	PES	Integrante

REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Por designar	MORENA	Presidencia
2	Yarith Tannos Cruz	PRI	Vicepresidencia
3	Karla Karina Osuna Carranco	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Fabiola Guerrero Aguilar	PRI	Integrante
6	Edgardo Melhem Salinas	PRI	Integrante
7	Ricardo Del Rivero Martínez	PAN	Integrante
8	María García Pérez	PAN	Integrante
9	Elías Octavio Íñiguez Mejía	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	Lorena Corona Valdés	PVEM	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

REPÚBLICA CHECA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Tristán Manuel Canales Najjar	PRI	Presidencia
2	Yulma Rocha Aguilar	PRI	Vicepresidencia
3	Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	María Guadalupe Oyervides Valdez	PRI	Integrante
6	Leydi Fabiola Leyva García	PRI	Integrante
7	David Sánchez Isidoro	PRI	Integrante
8	Efraín Arellano Núñez	PRI	Integrante



9	Gretel Culin Jaime	PAN	Integrante
10	Federico Döring Casar	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	José Antonio Arévalo González	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante

REPÚBLICA DOMINICANA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	José Everardo López Córdova	PAN	Presidencia
2	Fidel Almanza Monroy	PRI	Vicepresidencia
3	Armando Alejandro Rivera Castillejos	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Flor Estela Rentería Medina	PRI	Integrante
6	María del Carmen Pinete Vargas	PRI	Integrante
7	Cirilo Vázquez Parissi	PRI	Integrante
8	Claudia Edith Anaya Mota	PRI	Integrante
9	Hugo Alejo Domínguez	PAN	Integrante
10	Karla Karina Osuna Carranco	PAN	Integrante
11	Por designar	PRD	Integrante
12	Paloma Canales Suárez	PVEM	Integrante
13	Por designar	MORENA	Integrante
14	Por designar	MC	Integrante

RUMANIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ana Georgina Zapata Lucero	PRI	Presidencia
2	Samuel Alexis Chacón Morales	PRI	Vicepresidencia
3	Héctor Barrera Marmolejo	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Pablo Basáñez García	PRI	Integrante
6	Elvia Graciela Palomares Ramírez	PRI	Integrante
7	Leonel Gerardo Cordero Lerma	PAN	Integrante
8	Román Francisco Cortés Lugo	PAN	Integrante

9	Por designar	PRD	Integrante
10	Daniela De los Santos Torres	PVEM	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

RUSIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Karen Hurtado Arana	PRD	Presidencia
2	Susana Osorno Belmont	PRI	Vicepresidencia
3	Mayra Angélica Enríquez Vanderkam	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Otniel García Navarro	PRI	Integrante
6	Julieta Fernández Márquez	PRI	Integrante
7	Telésforo García Carreón	PRI	Integrante
8	Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela	PRI	Integrante
9	Matias Nazario Morales	PRI	Integrante
10	Sara Latife Ruíz Chávez	PRI	Integrante
11	Sergio Emilio Gómez Olivier	PAN	Integrante
12	Martha Cristina Jiménez Márquez	PAN	Integrante
13	Marco Antonio Gama Basarte	PAN	Integrante
14	Arturo Álvarez Angli	PVEM	Integrante
15	Por designar	MORENA	Integrante
16	Por designar	MC	Integrante
17	Karina Sánchez Ruiz	NA	Integrante

SERBIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI	Presidencia
2	Brenda Borunda Espinoza	PRI	Vicepresidencia
3	Sergio Emilio Gómez Olivier	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Jorge Enrique Dávila Flores	PRI	Integrante
6	Tomás Roberto Montoya Díaz	PRI	Integrante
7	Por designar	PRD	Integrante

8	Luis Ignacio Avendaño Bermúdez	PVEM	Integrante
9	Por designar	MORENA	Integrante
10	Por designar	MC	Integrante

SINGAPUR			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Christian Joaquín Sánchez Sánchez	PRI	Presidencia
2	Juan Manuel Cavazos Balderas	PRI	Vicepresidencia
3	Rocío Matesanz Santamaría	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	María Soledad Sandoval Martínez	PRI	Integrante
6	María Del Rocío Rebollo Mendoza	PRI	Integrante
7	Marco Polo Aguirre Chávez	PRI	Integrante
8	Edgar Romo García	PRI	Integrante
9	Carlos Barragán Amador	PRI	Integrante
10	Carlos Bello Otero	PAN	Integrante
11	Santiago Taboada Cortina	PAN	Integrante
12	María Eloísa Talavera Hernández	PAN	Integrante
13	Por designar	PRD	Integrante
14	Edgar Spinoso Carrera	PVEM	Integrante
15	Por designar	MORENA	Integrante
16	Por designar	MC	Integrante

SUDÁFRICA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Carlos Hernández Mirón	PRD	Presidencia
2	Virgilio Daniel Méndez Bazán	PRI	Vicepresidencia
3	César Flores Sosa	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	César Alejandro Domínguez Domínguez	PRI	Integrante
6	María Guadalupe Oyervides Valdez	PRI	Integrante
7	María De La Paz Quiñones Cornejo	PRI	Integrante
8	Gretel Culin Jaime	PAN	Integrante
9	Adriana Elizarraraz Sandoval	PAN	Integrante

10	Juan Manuel Celis Aguirre	PVEM	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

SUECIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ana Leticia Carrera Hernández	PRD	Presidencia
2	Edgardo Melhem Salinas	PRI	Vicepresidencia
3	María García Pérez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	PRI	Integrante
6	Carlos Iriarte Mercado	PRI	Integrante
7	Alma Lilia Luna Munguía	PRI	Integrante
8	Braulio Mario Guerra Urbiola	PRI	Integrante
9	Susana Corella Platt	PRI	Integrante
10	Jorge Alejandro Carvallo Delfín	PRI	Integrante
11	Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa	PAN	Integrante
12	Gerardo Gabriel Cuanalo Santos	PAN	Integrante
13	Ximena Tamariz García	PAN	Integrante
14	Alma Lucía Arzaluz Alonso	PVEM	Integrante
15	Por designar	MORENA	Integrante
16	Por designar	MC	Integrante

SUIZA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Laura Valeria Guzmán Vázquez	PRI	Presidencia
2	Erick Alejandro Lagos Hernández	PRI	Vicepresidencia
3	José Hernán Cortés Berumen	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Armando Luna Canales	PRI	Integrante
6	María Bárbara Botello Santibáñez	PRI	Integrante
7	Ramón Bañales Arámbula	PRI	Integrante
8	Maricela Serrano Hernández	PRI	Integrante
9	Pablo Elizondo García	PRI	Integrante

10	Karina Padilla Ávila	PAN	Integrante
11	María del Rosario Rodríguez Rubio	PAN	Integrante
12	Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez	PAN	Integrante
13	Por designar	PRD	Integrante
14	María Ávila Serna	PVEM	Integrante
15	Por designar	MORENA	Integrante
16	Por designar	MC	Integrante
17	Karina Sánchez Ruiz	NA	Integrante

TAILANDIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Gloria Himelda Félix Niebla	PRI	Presidencia
2	Edgar Castillo Martínez	PRI	Vicepresidencia
3	Lorena del Carmen Alfaro García	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Olga María Esquivel Hernández	PRI	Integrante
6	Francisco Escobedo Villegas	PRI	Integrante
7	Mayra Angélica Enríquez Vanderkam	PAN	Integrante
8	César Flores Sosa	PAN	Integrante
9	Por designar	PRD	Integrante
10	Paloma Canales Suárez	PVEM	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

TRINIDAD Y TOBAGO			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Yulma Rocha Aguilar	PRI	Presidencia
2	Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga	PRI	Vicepresidencia
3	Ximena Tamariz García	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI	Integrante
6	José Del Pilar Córdova Hernández	PRI	Integrante
7	Herminio Corral Estrada	PAN	Integrante
8	Luis Agustín Rodríguez Torres	PAN	Integrante

9	Por designar	PRD	Integrante
10	Diego Valente Valera Fuentes	PVEM	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

TURQUÍA			
	NOMBRE	G.P	CARGO
1	Ángel Rojas Ángeles	PRI	Presidencia
2	José Luis Toledo Medina	PRI	Vicepresidencia
3	María Guadalupe Murguía Gutiérrez	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	José Hugo Cabrera Ruiz	PRI	Integrante
6	Esdras Romero Vega	PRI	Integrante
7	Carlos Bello Otero	PAN	Integrante
8	J. Apolinar Casillas Gutiérrez	PAN	Integrante
9	José Adrián González Navarro	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante
11	Lía Limón García	PVEM	Integrante
12	Por designar	MORENA	Integrante
13	Por designar	MC	Integrante
14	Francisco Javier Pinto Torres	NA	Integrante

UCRANIA			
	NOMBRE	G.P	CARGO
1	Omar Noé Bernardino Vargas	PVEM	Presidencia
2	Pedro Luis Noble Monterrubio	PRI	Vicepresidencia
3	Santiago Torreblanca Engell	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Maricela Emilse Etcheverry Aranda	PRI	Integrante
6	Evelio Plata Inzunza	PRI	Integrante
7	Francisco Escobedo Villegas	PRI	Integrante
8	Sergio Emilio Gómez Olivier	PAN	Integrante
9	María Verónica Agundis Estrada	PAN	Integrante
10	Por designar	PRD	Integrante

11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Por designar	MC	Integrante

URUGUAY			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Cristina Ismene Gaytán Hernández	PRD	Presidencia
2	Edith Yolanda López Velasco	PRI	Vicepresidencia
3	Santiago Taboada Cortina	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	María Gloria Hernández Madrid	PRI	Integrante
6	Francisco Javier Santillán Ocegüera	PRI	Integrante
7	Matias Nazario Morales	PRI	Integrante
8	David Epifanio López Gutiérrez	PRI	Integrante
9	Susana Corella Platt	PRI	Integrante
10	Virgilio Daniel Méndez Bazán	PRI	Integrante
11	Miguel Ángel Salim Alle	PAN	Integrante
12	Minerva Hernández Ramos	PAN	Integrante
13	Por designar	PVEM	Integrante
14	Por designar	MORENA	Integrante
15	Por designar	MC	Integrante
16	Hugo Eric Flores Cervantes	PES	Integrante

VENEZUELA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	María Candelaria Ochoa Avalos	MC	Presidencia
2	Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo	PRI	Vicepresidencia
3	Jorge López Martín	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Samuel Alexis Chacón Morales	PRI	Integrante
6	María Soledad Sandoval Martínez	PRI	Integrante
7	Óscar García Barrón	PRI	Integrante
8	María Isabel Maya Pineda	PRI	Integrante
9	Edith Yolanda López Velasco	PRI	Integrante
10	Genoveva Huerta Villegas	PAN	Integrante

11	María Guadalupe Cecilia Romero Castillo	PAN	Integrante
12	Por designar	PRD	Integrante
13	Por designar	PVEM	Integrante
14	Por designar	MORENA	Integrante

VIETNAM			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Claudia Sofía Corichi García	MC	Presidencia
2	Alex Le Barón González	PRI	Vicepresidencia
3	Víctor Ernesto Ibarra Montoya	PAN	Vicepresidencia
4	Por designar	PRD	Vicepresidencia
5	Ramón Bañales Arámbula	PRI	Integrante
6	Georgina Trujillo Zentella	PRI	Integrante
7	Genoveva Huerta Villegas	PAN	Integrante
8	Jesús Antonio López Rodríguez	PAN	Integrante
9	Por designar	PRD	Integrante
10	Virgilio Mendoza Amezcua	PVEM	Integrante
11	Por designar	MORENA	Integrante
12	Gonzalo Guízar Valladares	PES	Integrante

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica), secretario ejecutivo.»

0

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de las de comisiones y grupos de amistad que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez cause baja como secretario de la Comisión de Economía.
- Que el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar cause alta como secretario en la Comisión de Economía.
- Que el diputado Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez cause baja como integrante de la Comisión de Energía.
- Que el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar cause alta como integrante en la Comisión de Energía.
- Que el diputado Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez cause baja como integrante de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.
- Que el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar cause alta como integrante en la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.
- Que el diputado Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez cause baja como vicepresidente del Grupo de Amistad México-Finlandia.
- Que el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar cause alta como vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Finlandia.



- Que el diputado Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Nueva Zelanda.
- Que el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Nueva Zelanda.
- Que el diputado Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Suiza.
- Que el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Suiza.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016.—Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, coordinador.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar a la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración del organismo internacional que se señala, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Ximena Tamariz García cause baja como integrante de la Confederación Parlamentaria de las Américas.

- Que el diputado Juan Carlos Ruiz García cause alta como integrante de la Confederación Parlamentaria de las Américas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica p.a.), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración del comité que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Luis Agustín Rodríguez Torres cause baja como integrante de Parlamentarios por las Américas.
- Que la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa cause alta como integrante en Parlamentarios por las Américas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica p.a.)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración de las comisiones y los grupos de amistad que se ñalan, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Katia Berenice Burguete Zúñiga (PAN) cause baja como secretaria de la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Janette Ovando Reazola (PAN) cause alta como secretaria en la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Katia Berenice Burguete Zúñiga (PAN) cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que la diputada Janette Ovando Reazola (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que la diputada Katia Berenice Burguete Zúñiga (PAN) cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.
- Que la diputada Janette Ovando Reazola (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.
- Que la diputada Katia Berenice Burguete Zúñiga (PAN) cause baja como vicepresidenta del Grupo de Amistad México-Guatemala.

- Que la diputada Janette Ovando Reazola (PAN) cause alta como vicepresidenta en el Grupo de Amistad México-Guatemala.

- Que la diputada Katia Berenice Burguete Zúñiga (PAN) cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-España.

- Que la diputada Janette Ovando Reazola (PAN) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-España.

- Que la diputada Katia Berenice Burguete Zúñiga (PAN) cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Reino Unido.

- Que la diputada Janette Ovando Reazola (PAN) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Reino Unido.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica p.a.), vicepresidente.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Licenciado Pascual Juárez Cervantes, secretario técnico de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra la Comisión Legislativa Bicameral en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, por lo que respecta a la Cámara de Diputados, me permito comunicarle, en alcance al oficio JCP/LMR/AMF/0743/29042016, los legisladores que habrán de integrarla:

- Diputada Minerva Hernández Ramos  
Grupo Parlamentario del PAN  
Presidencia

• Diputado Jericó Abramo Masso  
Grupo Parlamentario del PRI  
Integrante

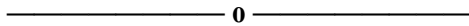
• Diputada Claudia Edith Anaya Mota  
Grupo Parlamentario del PRI  
Integrante

• Diputado Fidel Calderón Torreblanca  
Grupo Parlamentario del PRD  
Integrante

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica), secretario ejecutivo.»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial de Zonas Económicas Especiales.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, numeral 1; 34, numeral 1, inciso c) y 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 205, 207 y 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y

### Considerando

1. Que de conformidad con el artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Cámara de Diputados podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. Asimismo, menciona que el acuerdo de su creación deberá señalar su objeto, el número de sus integrantes y el plazo de su vigencia;

2. Que de acuerdo con los artículos 34, numeral 1, inciso c) de la referida Ley Orgánica, y 207 del Reglamento de la

Cámara de Diputados, es facultad de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de comisiones especiales, órganos colegiados no dictaminadores que se encargan de atender los asuntos específicos que se les encomienden;

3. Que los artículos 43, numerales 3 y 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, señalan que, para la conformación de las comisiones especiales, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en los criterios de proporcionalidad y representación, procurando incorporar a los distintos grupos parlamentarios;

4. Que el 27 de abril del año en curso fue aprobada la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, misma que tiene por objeto detonar el desarrollo social y económico en regiones rezagadas del Sur-Sureste del país, generando condiciones de igualdad y progreso;

5. Que con base en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la integración de comisiones durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno el 29 de abril de 2016, este órgano de gobierno está facultado para crear comisiones especiales o comisiones de temas especializados; y

6. Que en virtud de lo anterior, la Junta de Coordinación Política considera oportuna la creación de una comisión especial que dé seguimiento a la implementación de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno adopta el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados aprueba la creación de una comisión especial que dé seguimiento a la implementación de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

**Segundo.** La Comisión Especial de Zonas Económicas Especiales estará conformada por 15 integrantes, distribuidos en la siguiente proporción:

PRI	5
PAN	3
PRD	2
PVEM	1
Morena	1
MC	1
NA	1
PES	1

**Tercero.** La presidencia de la comisión especial rotará cada ocho meses a partir de su instalación, entre los tres grupos parlamentarios con mayor número de integrantes. El orden de rotación será el siguiente:

1. PAN
2. PRI
3. PRD

**Cuarto.** La comisión contará con tres secretarías, una por cada uno de los tres grupos parlamentarios con mayor número de legisladores. No obstante lo anterior, la Junta de Coordinación Política podrá acordar que cualquiera de los otros grupos parlamentarios cuenten con una adicional.

**Quinto.** La comisión especial deberá cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados; asimismo, la Junta de Coordinación Política podrá emitir lineamientos de carácter general y solicitarle información cuando lo estime pertinente.

**Sexto.** La Junta de Coordinación Política podrá revisar las actividades y los avances en el cumplimiento de la encomienda de dicha comisión; de considerarlo oportuno, propondrá a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que declare agotado su objeto;

**Séptimo.** La duración de la comisión especial será la del término de la LXIII Legislatura.

**Octavo.** La Comisión Especial de Zonas Económicas Especiales no contará con recursos humanos, materiales ni financieros propios. Los proyectos que requieran apoyo económico, deberán ser aprobados por el Comité de Administración para cada caso en particular, de conformidad con la opinión que al respecto emita la Secretaría General en relación con la suficiencia presupuestal.

### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de mayo de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoefflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración del comité que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:

- Que la diputada Cynthia Gissel García Soberanes cause alta como secretaria en la Comisión de Comunicaciones.

- Que la diputada Cynthia Gissel García Soberanes cause alta como secretaria en la Comisión de Transportes.
- Que la diputada Cynthia Gissel García Soberanes cause alta como integrante en la Comisión de Ganadería.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de junio de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica p.a.), vicecoordinador.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho Quiroz, presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración de la comisión que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que la diputada Ariadna Montiel Reyes cause alta como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de junio de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica p.a.), vicecoordinador.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el Acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración del grupo de trabajo que se señala, solicitado por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza:

- Que el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza cause baja como integrante del Grupo de Trabajo en materia de medio ambiente.
- Que el diputado Francisco Javier Pinto Torres cause alta como integrante en el Grupo de Trabajo en materia de medio ambiente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de junio de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica p.a.), vicecoordinador.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modifica-

ciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Arlet Mólgora Glover cause alta como secretaria de la Comisión de Desarrollo Rural.
- Que la diputada Arlet Mólgora Glover cause alta como secretaria de la Comisión de Seguridad Social.
- Que la diputada Arlet Mólgora Glover cause alta como integrante de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica, secretario ejecutivo.)»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Ana Laura Rodela Soto cause baja como secretaria de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.
- Que la diputada Adriana Terrazas Porras cause alta como secretaria de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.
- Que la diputada Ana Laura Rodela Soto cause baja como secretaria de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que la diputada Adriana Terrazas Porras cause alta como secretaria de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que la diputada Ana Laura Rodela Soto cause baja como integrante de la Comisión de Salud.
- Que la diputada Adriana Terrazas Porras cause alta como integrante de la Comisión de Salud.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica, secretario ejecutivo.)»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Ricardo David García Portilla cause alta como secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Ricardo David García Portilla cause alta como integrante de la Comisión de Economía
- Que el diputado Ricardo David García Portilla cause alta como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica, secretario ejecutivo.)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda cause alta como secretario de la Comisión de Infraestructura.
- Que el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda cause alta como integrante de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.

- Que el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda cause alta como integrante de la Comisión de Energía.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica, secretario ejecutivo.)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Jorge Alejandro Carvallo Delfín cause alta como secretario de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.
- Que el diputado Jorge Alejandro Carvallo Delfín cause alta como integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que el diputado Jorge Alejandro Carvallo Delfín cause alta como integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica, secretario ejecutivo.)»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismo internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de la comisión que se señala, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Juan Aurora Cavazos Cavazos cause baja como secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia cause alta como secretaria en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que el diputado Bernardino Antelo Esper cause baja como integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que el diputado Ricardo Ramírez Nieto cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada Susana Osorno Belmont cause baja como integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

- Que el diputado Miguel Ángel Sulub Caamal cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica), secretario ejecutivo.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Ricardo Ramírez Nieto, cause baja como integrante de la Comisión de Comunicaciones.
- Que la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, cause baja como integrante de la Comisión del Deporte.
- Que el diputado Miguel Ángel Sulub Caamal cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Social.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica), secretario ejecutivo.»

○



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de  
Coordinación Política.

Licenciado Pascual Juárez Cervantes, secretario técnico de  
la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente  
de la Junta de Coordinación Política, y en cumplimiento del  
acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se  
crean los grupos de amistad de la LXIII Legislatura de la  
Cámara de Diputados, me permito comunicarle, en alcance  
al oficio JCP/LMR/AMF/0787/13052016, los legisladores  
del Grupo Parlamentario de Morena que habrán de com-  
plementarlos:

ALEMANIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Alicia Barrientos Pantoja	MORENA	Integrante

ANGOLA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ángel Antonio Hernández de la Piedra	MORENA	Integrante

ARABIA SAUDITA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Norma Rocio Nahle García	MORENA	Integrante

ARGELIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA	Integrante

ARGENTINA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ernestina Godoy Ramos	MORENA	Integrante

ARMENIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Por designar	MORENA	Presidencia

AUSTRALIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ángel Antonio Hernández de la Piedra	MORENA	Integrante

AUSTRIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Blanca Margarita Cuata Domínguez	MORENA	Integrante

AZERBAIYÁN			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	MORENA	Integrante

BANGLADESH			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Renato Josafat Molina Arias	MORENA	Integrante

BÉLGICA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Araceli Damián González	MORENA	Integrante

BELICE			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Modesta Fuentes Alonso	MORENA	Integrante

BIELORRUSIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Guillermo Rafael Santiago Rodríguez	MORENA	Integrante

BOLIVIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Sandra Luz Falcón Venegas	MORENA	Presidencia

BRASIL			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Patricia Elena Aceves Pastrana	MORENA	Integrante

BULGARIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Miguel Alva y Alva	MORENA	Integrante

CANADÁ			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ariadna Montiel Reyes	MORENA	Integrante

CHILE			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Renato Josafat Molina Arias	MORENA	Integrante

CHINA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Vidal Llerenas Morales	MORENA	Integrante

CHIPRE			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Jesús Serrano Lora	MORENA	Integrante

COLOMBIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Juan Romero Tenorio	MORENA	Integrante

COREA DEL NORTE			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	María Chávez García	MORENA	Integrante

COREA DEL SUR			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Sandra Luz Falcón Venegas	MORENA	Integrante

COSTA DE MARFIL			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Irma Rebeca López López	MORENA	Integrante

COSTA RICA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Delfina Gómez Álvarez	MORENA	Integrante

CROACIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Guadalupe Hernández Correa	MORENA	Integrante

CUBA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Virgilio Dante Caballero Pedraza	MORENA	Integrante

DINAMARCA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Jorge Tello López	MORENA	Integrante

ECUADOR			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Guadalupe Hernández Correa	MORENA	Presidencia

EGIPTO			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Alfredo Basurto Román	MORENA	Integrante

EL SALVADOR			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Cuitláhuac García Jiménez	MORENA	Integrante

EMIRATOS ÁRABES			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Mariana Trejo Flores	MORENA	Integrante

ESLOVAQUIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Roberto Guzmán Jacobo	MORENA	Integrante

ESLOVENIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	María Antonia Cárdenas Mariscal	MORENA	Integrante

ESPAÑA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Norma Xóchitl Hernández Colín	MORENA	Integrante

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Laura Beatriz Esquivel Valdés	MORENA	Integrante

ESTONIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Por designar	MORENA	Presidencia

ETIOPÍA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Concepción Villa González	MORENA	Integrante

FILIPINAS			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Blanca Margarita Cuata Domínguez	MORENA	Integrante

FINLANDIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA	Integrante

FRANCIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Renato Josafat Molina Arias	MORENA	Integrante

GEORGIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Miguel Alva y Alva	MORENA	Integrante

GHANA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Por designar	MORENA	Presidencia

GRECIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Araceli Damián González	MORENA	Integrante

GUATEMALA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	MORENA	Integrante

HAITÍ			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Blandina Ramos Ramírez	MORENA	Integrante

HOLANDA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Mariana Trejo Flores	MORENA	Integrante

HONDURAS			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Irma Rebeca López López	MORENA	Integrante

HUNGRÍA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Laura Beatriz Esquivel Valdés	MORENA	Integrante

INDIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	María Antonia Cárdenas Mariscal	MORENA	Integrante

INDONESIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Patricia Elena Aceves Pastrana	MORENA	Integrante

IRAQ			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Juan Romero Tenorio	MORENA	Integrante

IRÁN			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Patricia Elena Aceves Pastrana	MORENA	Integrante

IRLANDA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ángel Antonio Hernández de la Piedra	MORENA	Integrante

ISRAEL			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Virgilio Dante Caballero Pedraza	MORENA	Integrante

ITALIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ernestina Godoy Ramos	MORENA	Integrante

JAMAICA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Jesús Emiliano Álvarez López	MORENA	Integrante

JAPÓN			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Jesús Emiliano Álvarez López	MORENA	Integrante

JORDANIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Cuitláhuac García Jiménez	MORENA	Integrante



KAZAJSTÁN			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Roberto Guzmán Jacobo	MORENA	Integrante

KENIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Por designar	MORENA	Presidencia

KUWAIT			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ernestina Godoy Ramos	MORENA	Integrante

LETONIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Araceli Damián González	MORENA	Integrante

LÍBANO			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Norma Rocío Nahle García	MORENA	Integrante

LIBIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Por designar	MORENA	Presidencia

LITUANIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Vidal Llerenas Morales	MORENA	Integrante

LUXEMBURGO			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	María Chávez García	MORENA	Integrante

MALASIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Blanca Margarita Cuata Dominguez	MORENA	Integrante

MARRUECOS			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Norma Xóchitl Hernández Colín	MORENA	Integrante

MONGOLIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Rogelio Castro Vázquez	MORENA	Integrante

NICARAGUA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Blandina Ramos Ramírez	MORENA	Integrante

NIGERIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Rogelio Castro Vázquez	MORENA	Integrante

NORUEGA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Norma Rocio Nahle García	MORENA	Integrante

NUEVA ZELANDA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Rodrigo Abdala Dartigues	MORENA	Integrante

PAKISTÁN			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Delfina Gómez Álvarez	MORENA	Integrante

PALESTINA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Sandra Luz Falcón Venegas	MORENA	Integrante

PANAMÁ			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Cuitláhuac García Jiménez	MORENA	Integrante

PARAGUAY			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Alfredo Basurto Román	MORENA	Integrante

PERÚ			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Jesús Emiliano Álvarez López	MORENA	Integrante

POLONIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Vidal Llerenas Morales	MORENA	Integrante

PORTUGAL			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Concepción Villa González	MORENA	Integrante

QATAR			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Norma Rocío Nahle García	MORENA	Integrante

REINO UNIDO			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA	Integrante

REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Virgilio Dante Caballero Pedraza	MORENA	Presidencia

REPÚBLICA CHECA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Alicia Barrientos Pantoja	MORENA	Integrante

REPÚBLICA DOMINICANA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Norma Xóchitl Hernández Colín	MORENA	Integrante

RUMANIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Guadalupe Hernández Correa	MORENA	Integrante

RUSIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Rogerio Castro Vázquez	MORENA	Integrante

SERBIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Rodrigo Abdala Dartigues	MORENA	Integrante

SINGAPUR			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Juan Romero Tenorio	MORENA	Integrante

SUDÁFRICA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Guillermo Rafael Santiago Rodríguez	MORENA	Integrante

SUECIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Delfina Gómez Álvarez	MORENA	Integrante

SUIZA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Rodrigo Abdala Dartigues	MORENA	Integrante

TAILANDIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Jesús Serrano Lora	MORENA	Integrante

TRINIDAD Y TOBAGO			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Modesta Fuentes Alonso	MORENA	Integrante

TURQUÍA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ariadna Montiel Reyes	MORENA	Integrante

UCRANIA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Jorge Tello López	MORENA	Integrante

URUGUAY			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Guillermo Rafael Santiago Rodríguez	MORENA	Integrante

VENEZUELA			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	Ariadna Montiel Reyes	MORENA	Integrante

VIETNAM			
	NOMBRE	G.P.	CARGO
1	María Chávez García	MORENA	Integrante

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica), secretario ejecutivo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración del comité del centro de estudios que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:

- Que la diputada Melissa Torres Sandoval cause baja como integrante del Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.
- Que la diputada Cynthia Gissel García Soberanes cause alta como integrante en el Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica), secretario ejecutivo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración del grupo de amistad que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que la diputada Wendolin Toledo Aceves cause baja como presidenta del Grupo de Amistad México-Polonia.
- Que la diputada María Ávila Serna cause alta como presidenta en el Grupo de Amistad México-Polonia.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de junio de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de

trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración del comisión que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que la diputada Ariadna Montiel Reyes cause alta como secretaria en la Comisión del Distrito Federal

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de junio de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados sobre las modificaciones de la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Norberto Antonio Martínez Soto cause baja como secretario de la Comisión de Desarrollo Municipal.
- Que el diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá cause alta como secretario en la Comisión de Desarrollo Municipal.

- Que el diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Lo anterior, para su conocimiento y los efectos que estime conducentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de junio de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Santiago Torreblanca Engell cause baja como integrante de la Comisión del Distrito Federal.
- Que el diputado Santiago Torreblanca Engell cause alta como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 24 de junio de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados de las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza:

- Que la diputada Carmen Victoria Campa Almaral cause baja como presidenta del Grupo de Amistad México-El Salvador.
- Que la diputada Angélica Reyes Ávila cause alta como presidenta en el Grupo de Amistad México-El Salvador.
- Que la diputada Angélica Reyes Ávila cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Egipto.
- Que la diputada Carmen Victoria Campa Almaral cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Egipto.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 5 de julio de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados sobre las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de la comisión que se señala, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera cause baja como presidenta de la Comisión Especial de ex Braceros.
- Que el diputado Érik Juárez Blanquet cause alta como presidente en la Comisión Especial de ex Braceros.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de julio de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados de las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:



- Que el diputado Abdies Pineda Morín cause alta como secretario en la Comisión de Vivienda.
- Que el diputado Abdies Pineda Morín cause alta como secretario en la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Que el diputado Abdies Pineda Morín cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de julio de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados de las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado José Alberto Couttolenc Buentello cause alta como integrante en la Comisión de Infraestructura.
- Que el diputado José Alberto Couttolenc Buentello cause baja como secretario de la Comisión Jurisdiccional.
- Que el diputado Jesús Sesma Suárez cause alta como secretario en la Comisión Jurisdiccional.

- Que la diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.

- Que la diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez cause alta como integrante en la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de julio de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que el diputado Sergio René Cancino Barffusón cause baja como integrante de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.
- Que el diputado Cuitláhuac García Jiménez cause alta como integrante de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.
- Que el diputado Sergio René Cancino Barffusón cause baja como integrante de la Comisión de Derechos Humanos.

- Que el diputado Cuitláhuac García Jiménez cause alta como integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Que el diputado Sergio René Cancino Barffusón cause baja como secretario de la Comisión de Marina.
- Que el diputado Cuitláhuac García Jiménez cause alta como secretario de la Comisión de Marina.
- Que el diputado Sergio René Cancino Barffusón cause baja como integrante de la Comisión Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas.
- Que el diputado Cuitláhuac García Jiménez cause alta como integrante de la Comisión Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a julio de junio de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración del grupo de amistad que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado César Augusto Rendón García cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Kenia.

- Que el diputado César Augusto Rendón García cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Rumania.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de julio de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado José Antonio Estefan Garfías cause alta como secretario en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado José Antonio Estefan Garfías cause alta como integrante en la Comisión de Competitividad.
- Que el diputado José Antonio Estefan Garfías cause alta como integrante en la Comisión de Marina.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

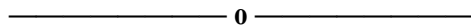
Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar a la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Santiago Torreblanca Engell cause baja como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que el diputado Santiago Torreblanca Engell cause alta como integrante de la Comisión del Distrito Federal.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar a la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y de-

legaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración de los grupos de amistad que se señalan, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Evelio Plata Inzunza cause baja como presidente del Grupo de Amistad México-Corea del Norte.
- Que el diputado Evelio Plata Inzunza cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Corea del Norte.
- Que la diputada María Hadad Castillo cause baja como vicepresidenta del Grupo de Amistad México-Belice.
- Que la diputada Arlet Mólgora Glover cause alta como vicepresidenta en el Grupo de Amistad México-Belice.
- Que la diputada María Hadad Castillo cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Israel.
- Que la diputada Arlet Mólgora Glover cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Israel.
- Que la diputada María Hadad Castillo cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Jordania.
- Que la diputada Arlet Mólgora Glover cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Jordania.
- Que la diputada Ana Laura Rodela Soto cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Egipto.
- Que la diputada Adriana Terrazas Porras cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Egipto.
- Que la diputada Ana Laura Rodela Soto cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Jamaica.
- Que la diputada Adriana Terrazas Porras cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Jamaica.
- Que la diputada Ana Laura Rodela Soto cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Corea del Norte.

- Que la diputada Adriana Terrazas Porras cause alta como presidenta en el Grupo de Amistad México-Corea del Norte.
- Que el diputado Teodoro Muñoz Torres cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-India.
- Que el diputado Ricardo David García Portilla cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-India.
- Que el diputado Teodoro Muñoz Torres cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Angola.
- Que el diputado Ricardo David García Portilla cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Angola.
- Que el diputado Teodoro Muñoz Torres cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Bulgaria.
- Que el diputado Ricardo David García Portilla cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Bulgaria.
- Que el diputado Juan Antonio Meléndez Ortega cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Bielorrusia.
- Que el diputado Juan Antonio Meléndez cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Singapur.
- Que la diputada Nora Liliana Oropeza Olgún cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Canadá.
- Que la diputada Nora Liliana Oropeza Olgún cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Italia.
- Que la diputada Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Italia.
- Que la diputada Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Canadá.

- Que la diputada Érika Araceli Rodríguez Hernández cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Qatar.
- Que la diputada Érika Araceli Rodríguez Hernández cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Jordania.
- Que la diputada Érika Araceli Rodríguez Hernández cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Finlandia.
- Que el diputado Marco Antonio García Ayala cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Portugal.
- Que el diputado Marco Antonio García Ayala cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Colombia.
- Que el diputado Marco Antonio García Ayala cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Uruguay.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la inte-

gración del comité que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez cause baja como secretaria de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado J. Apolinar Casillas Gutiérrez cause alta como secretario en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación.
- Que la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez cause baja como integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn cause baja como secretario de la Comisión Jurisdiccional.
- Que el diputado J. Apolinar Casillas Gutiérrez cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar a la Cámara de Diputados las modificaciones en la

integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Wenceslao Martínez Santos cause baja como integrante de la Comisión de Infraestructura.
- Que el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar cause alta como integrante de la Comisión de Infraestructura.
- Que el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar cause baja como integrante de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.
- Que el diputado Wenceslao Martínez Santos cause alta como integrante de la Comisión de Pesca.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar a la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la siguiente modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Brenda Velázquez Valdez cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que la diputada Brenda Velázquez Valdez cause alta como integrante en la Comisión de Deporte.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la modificación en la integración del grupo de amistad que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que la diputada María Cristina Teresa García Bravo cause alta como vicepresidenta del Grupo de Amistad México-Angola.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2016.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 37 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, me permito comunicarle del legislador que habrá de representar a la Cámara de Diputados:

**Representante de la Cámara de Diputados ante la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales:**

- Diputado Carlos Alberto De la Fuente Flores (PAN)

Resulta conveniente precisar que la representación de la Cámara de Diputados ante dicha comisión intersecretarial recaerá, invariablemente en el legislador que ocupe la presidencia de la Comisión Especial de Zonas Económicas Especiales.

Asimismo, con base en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar dicha designación en la Gaceta Parlamentaria.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con base en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de comisiones, comités, grupos de trabajo y delegaciones permanentes ante organismos internacionales, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria las modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que La diputada Gloria Himelda Félix Niebla cause baja como secretaria de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada Gloria Himelda Félix Niebla cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Gloria Himelda Félix Niebla cause baja como integrante de la Comisión de Seguridad Social.
- Que el diputado Raúl Domínguez Rex cause baja como presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que el diputado Raúl Domínguez Rex cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que el diputado Raúl Domínguez Rex cause baja como integrante de la Comisión de Transporte.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016.— Luis Molina Robles (rúbrica), secretario ejecutivo.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.**

————— o —————

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política en relación a cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaño Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que la diputada Jorgina Gaxiola Lezama cause baja como integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada Jorgina Gaxiola Lezama cause alta como integrante en la Comisión de Igualdad de Género.
- Que el diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas cause alta como integrante en la Comisión de Cambio Climático.
- Que la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala cause baja como secretaria de la Comisión del Distrito Federal.
- Que la diputada Daniela de los Santos Torres cause alta como secretaria en la Comisión del Distrito Federal.
- Que la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala cause baja como integrante de la Comisión de Energía.
- Que la diputada Daniela de los Santos Torres cause alta como integrante en la Comisión de Energía.

- Que la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala cause baja como secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada Daniela de los Santos Torres cause alta como secretaria en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que el diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla cause baja como secretario de la Comisión de Deporte.
- Que el diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla cause baja como integrante de la Comisión de Juventud.
- Que el diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla cause baja como integrante de la Comisión de Turismo.
- Que el diputado Juan Manuel Celis Aguirre cause alta como integrante en la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.
- Que el diputado Juan Manuel Celis Aguirre cause alta como secretario en la Comisión de Competitividad.
- Que el diputado Juan Manuel Celis Aguirre cause alta como secretario en la Comisión de Transporte.
- Que la diputada Lía Limón García cause baja como integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Que la diputada Lía Limón García cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaño Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza:

- Que el diputado Carlos Gutiérrez García cause baja como secretario de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que el diputado Carlos Gutiérrez García cause baja como secretario de la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que el diputado Carlos Gutiérrez García cause baja como integrante de la Comisión de Energía.
- Que el diputado José Bernardo Quezada Salas cause baja como presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado Carlos Gutiérrez García cause alta como presidente en la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado Carlos Gutiérrez García cause baja como integrante de la Comisión Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

○



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaño Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

- Que el diputado Luis Manuel Hernández León cause alta como secretario en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que el diputado Luis Manuel Hernández León cause alta como secretario en la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que el diputado Luis Manuel Hernández León cause alta como integrante en la Comisión de Energía.
- Que el diputado Luis Manuel Hernández León cause alta como integrante en la Comisión Bicameral de Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobadas. Comuníquense.**

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaño Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez cause baja como presidenta de la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designado por la CIDH, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos.
- Que la diputada Karina Padilla Ávila cause alta como presidenta en la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designado por la CIDH, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de septiembre de 2016.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobada. Comuníquese.**

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, comunicación por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 11 de mayo de 2016.

Con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dispuso que dicha documentación, misma que se anexa, se turna a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la diputada Janette Ovando Reazola, comunicación por la que informa su reincorporación a sus funciones legislativas, a partir del 23 de mayo de 2016.

Con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dispuso que dicha comunicación, misma que se anexa, se remita a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Informo a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió comunicación del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, por la que informa su reincorporación a sus funciones legislativas a partir del 6 de junio de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Informo a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió comunicación de la diputada Adriana Terrazas Perras, por la que informa su reincorporación a sus funciones legislativas, a partir del 6 de junio de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Informo a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió comunicación del diputado Abdiel Pineda Morín, por la que informa su reincorporación a sus funciones legislativas a partir del 8 de junio de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de junio de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Informo a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se recibió comunicación de la diputada Arlet Mólgora Glover sobre su reincorporación a las funciones legislativas a partir del 8 de junio de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de junio de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Informo a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se recibió comunicación del diputado Jorge Alejandro Carvallo Delfín sobre su reincorporación a las funciones legislativas a partir del 7 de junio de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de junio de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Informo a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se recibió comunicación del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez sobre su reincorporación a las funciones legislativas a partir del 4 de julio de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de junio de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Informo a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se recibió comunicación del diputado José Antonio Estefan Garfias sobre su reincorporación a las funciones legislativas a partir del 1 de agosto de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de julio de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado.**

o

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Tercera Comisión de la Permanente con el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Cámara de Diputados y al Senado de la República a informar a esta soberanía sobre las medidas que han implantado para garantizar la seguridad social de sus trabajadores.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Mesa Directiva, para su atención.**

o

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Permanente con el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión invita al Colegio Nacional del Notariado Mexi-

cano y al Congreso de la Unión a instalar un módulo de atención en el Palacio Legislativo de San Lázaro y en el Senado de la República durante septiembre, con motivo de la campaña Septiembre, Mes del Testamento.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Mesa Directiva, para su atención.**

o

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió el informe de actividades de la Comisión de Seguimiento a los Hechos Ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016.(1)

Con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dispuso que dicha documentación, misma que se anexa, se remita a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió un documento que contiene apreciaciones y observaciones emitidas por el diputado Omar Ortega Álvarez

(1) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

sobre el informe de actividades de la Comisión de Seguimiento a los Hechos Ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016.

Con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dispuso que dicha documentación, misma que se anexa, se remita a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIII Legislatura.

Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito, Omar Ortega Álvarez, Diputado a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ausencia de una resolución en el procesamiento del informe de la Comisión Especial de seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016, le solicito adicione el documento adjunto, que contiene mis apreciaciones y observaciones respecto de dicho informe, en el turno que se realice a la cámara correspondiente.

Atentamente

México, Distrito Federal, 31 de agosto de 2016.— Diputado Omar Ortega Álvarez (rúbrica).»

**«OBSERVACIONES AL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016**

**Dip. Omar Ortega Álvarez**

**Objeto**

El objeto de la comisión fue señalado en el acuerdo de creación de la Comisión y que se circunscribe a "la observación y seguimiento de las investigaciones de los hechos"; en tal sentido el documento carece de una definición

de su objeto y, por tanto, no delimita sus objetivos generales y específicos, como tampoco precisa el documento qué se pretende obtener.

El documento carece de una visión y análisis general y se concentra sólo en los informes de las autoridades, con lo cual no puede decirse que se dé un verdadero seguimiento a la investigación de los hechos pues sólo se reproduce lo que los informes dicen.

### **Método de Estudio**

El documento no precisa cual es el método de estudio y claramente no se sigue alguno de los métodos de investigación conocidos, ya que prioriza los hechos desde la visión de las diferentes autoridades que rindieron informes, lo cual es un error grave que no fue subsanado por la Comisión debido a que su informe no se sitúa desde una posición imparcial. La recolección de información resulta también poco objetiva al centrarse en la vertida por los informes de las fuerzas federales.

### **Ausencia de Contraparte**

El principal problema del documento en estudio es que, si bien se requirió información a diversas autoridades, no existe quien contradiga dichos informes, omisión que resulta grave ya que nunca se llamó a la Coordinadora Nacional de los Trabajadores (sección XXII) para que compareciera formalmente ante la Comisión, y por tanto NO HAY UNA CONTESTACIÓN DE HECHOS o versiones que confrontar, mucho menos existen pruebas que puedan controvertir los hechos alegados por las diversas autoridades, lo que claramente plantea un problema de justicia, pues en todo proceso de investigación existen dos partes y en el presente caso la ausencia de una de ellas deslegitima todo el informe.

### **Documentación, Pruebas y Línea del Tiempo**

Al no existir contraparte, las pruebas se reducen generalmente a las aportadas por las autoridades y tangencialmente a algunos informes que diversas organizaciones de derechos humanos han recabado y que obran en internet. Por otra parte, la valoración de los informes es errónea al no contener elementos de confronta, lo que obliga a tener por ciertos los informes de cada autoridad; en la narración de los hechos claramente se desprende cómo son los informes lo que delimita la línea de sucesión de hechos.

En torno a este último punto, la llamada “Línea del Tiempo” en el informe se encuentra totalmente basada en los informes brindados por las fuerzas de seguridad, omitiendo los testimonios de las víctimas, así como diversos señalamientos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que incluyen el avance de las fuerzas policiacas al interior de la comunidad de Nochixtlán, en donde diversas violaciones a derechos humanos fueron cometidas contra los pobladores, incluidos menores de edad.

Es menester señalar que el documento no integra de manera contundente las dos últimas ampliaciones de la información otorgada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Gobernación, en donde, el primer organismo señalado reconoce oficialmente tener conocimiento de que, durante la *persecución* de los manifestantes por elementos policiacos, éstos lanzaron gases lacrimógenos inclusive a la entrada de la colonia 20 de noviembre.

Por su parte, la Secretaría de Gobernación rindió una ampliación por la que hizo entrega de los dictámenes de necropsia realizados a los cuerpos de las personas que fallecieron a causa de las lesiones provocadas por armas de fuego el 19 de junio. Estos dictámenes indican que dos de las personas que fallecieron por impacto de bala, lo hicieron alrededor de las 9:30 y 10 horas, tiempo en el que, de acuerdo a los informes de las fuerzas de seguridad, no había elementos policiacos armados.

### **Tipología**

El informe aborda los hechos por temas, en algunos casos incluye el estudio del marco jurídico como si fuera el estudio de un delito y su configuración; sin embargo, esta forma de estudio no es general y se ocupó solo para algunos temas, por ejemplo, para el estudio de Bloqueo de Vías Generales de Comunicación.

Consideramos que la inclusión del marco jurídico de determinadas conductas, prejuzga sobre los hechos ocurridos y puede malinterpretar el papel de la Comisión, pues claramente carecemos de facultades en materia de clasificación y calificación de conductas penales, labor reservada a jueces penales o el ministerio público. En tal sentido, no es apropiado hacer referencia a los tipos penales cuando no podemos hacer una calificación de las conductas, o en todo caso, la Comisión debe precisar el fin con el cual se incluyen las referencias a la legislación penal.

## Conclusiones

Resulta incomprensible que entre las conclusiones no se mencione como un punto especial la investigación de los homicidios cometidos, y que se haga referencia en último lugar de los puntos a investigar entre otros delitos que resultan menores a la privación de la vida de cuando menos ocho personas. Este punto es realmente grave, dado que se pretende minimizar la gravedad de los homicidios cometidos y es un error pretender disminuir su importancia, cuando el primer deber de las autoridades era la de preservar la vida de quienes se encontraban en Nochixtlán el día 19 de junio.

De igual forma, las conclusiones aseveran una minuciosa labor de análisis de cada uno de los informes recabados; sin embargo, a lo largo del documento, la información se centra en la proporcionada por las fuerzas policíacas minimizando la otorgada por los órganos autónomos de derechos humanos y los testimonios de las víctimas.

Otro punto fundamental es centrar la investigación sólo en el ámbito de lo penal, cuando las conductas desplegadas por los diferentes agrupamientos policíacos señalan posibles infracciones en el ámbito de las responsabilidades de los servidores públicos y de la disciplina interna que deben observar las fuerzas policíacas. En tal sentido, se debe pedir como un punto especial del informe que se inicien las quejas correspondientes dentro de los órganos de sanción de las responsabilidades de los servidores públicos y de los cuerpos de disciplina policial, a efecto de sancionar todas aquellas conductas que no necesariamente configuran un delito.

Si bien la investigación se centra en lo penal, ello no necesariamente es eficaz, pues a más de dos meses de los hechos que nos ocupan, no se ha ejercido ninguna acción en contra de alguno de los funcionarios implicados, o bien de algún ciudadano involucrado. Es necesario y urgente que la Procuraduría ejerza acción penal a fin de evitar impunidad.

Finalmente, el informe carece de congruencia y racionalidad, al señalar que las dependencias involucradas actuaron de forma legal, como pretendiendo dar un salvoconducto, cuando es evidente que ninguna de las instancias ha concluido sus investigaciones y, por el contrario, se cometieron acciones indolentes como la portación de armas, el uso de estas, o bien, la no preservación de la cadena de custodia.

En conclusión, resulta evidente que existen consideraciones de fondo y forma en cómo se han conducido las investigaciones y la omisión del informe de señalarlas con precisión, consideraciones graves que impiden avalar al informe de referencia. Por ello a nombre personal y del Grupo Parlamentario del PRD no podemos avalar este informe.

## Recomendación Final

Con el informe presentado en sentido que fue entregado a los integrantes de la Comisión, notificarlo a la Coordinadora Nacional de Trabajadores (Sección 22) y se le otorgue un término razonable para que comparezca y señale lo que a su derecho considere y convenga, ofrezca pruebas y pronuncie alegatos. Todo a fin de conocer su versión de los hechos.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, el pleno de la Comisión Permanente aprobó el siguiente acuerdo:

“**Único.** Se concede licencia a la diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés para separarse de sus funciones legislativas, por tiempo indefinido.”

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Muy estimado señor presidente:

Con el propósito de difundir los avances y resultados del Plan Nacional de Infraestructura 2012-2018, la SCT difunde semestralmente un Informe sobre Acciones Relevantes. La presente edición que tengo el gusto de enviarle describe el estado de situación de los principales programas y proyectos hasta el primer semestre de 2016, el cual también puede ser consultado en el portal de transparencia de la SCT ([www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx)).**(2)**

Es de hacer notal que la transparencia, rendición de cuentas y apego a la legalidad son cuestiones de especial interés para la sociedad. Es por ello, que las acciones tomadas en esta administración se detallan en este documento.

Con la seguridad de que el presente informe contribuirá a la trascendente labor que usted realiza, me permito enviarle un cordial saludo.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de julio de 2016.— Licenciado Gerardo Ruiz Esparza (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**  
**Remítase a las Comisiones de Comunicaciones, y de Transportes, para su conocimiento.**

o

(2) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Relaciones Exteriores.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Se hace referencia a lo dispuesto en el artículo 110, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en correlación con los numerales 2, inciso b); 10 y anexo 1a. del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal de 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en el sentido de que las dependencias deberán presentar los informes finales de las evaluaciones consideradas en el PAE ante la Comisión de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión así como a la Auditoría Superior de la Federación, entre otros.

En cumplimiento a lo anterior, se adjunta al presente en medio magnético los archivos que contienen el informe final de las Evaluaciones en Materia de Diseño de los Programas Presupuestarios del Ramo 05 Relaciones Exteriores, que se relacionan a continuación:**(3)**

- E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares.
- P001 Coordinación, promoción y ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo.
- P002 Diseño, conducción y ejecución de la política exterior.
- P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.— Raúl González Valadez (rúbrica), Director General.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**  
**Remítase a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.**

o

(3) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “C”.

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Mayo del presente, en particular, a la obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de informar a las comisiones legislativas competentes del Congreso de la Unión cada cierre trimestral, los empréstitos y obligaciones registrados en cada periodo especificando en su caso, si fue utilizado para refinanciar o reestructurar créditos existentes, de conformidad con el artículo séptimo transitorio del mencionado decreto, que a la letra dice:

“Séptimo. [...].

En tanto se implementa el referido registro, se pondrá a disposición de las comisiones legislativas competentes del Congreso de la Unión un reporte de las obligaciones y empréstitos que se refiere el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal con la que actualmente cuenta el registro, a más tardar en un plazo de 30 días naturales; así como, aquella información adicional que las comisiones legislativas competentes soliciten a las autoridades relacionadas con la misma. Igualmente se deberá informar cada cierre trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre), los empréstitos y obligaciones registrados en cada periodo, especificando en su caso, si fue utilizado para refinanciar o reestructurar créditos existentes. Lo anterior, con el objeto de que en tanto entra en vigor la ley reglamentaria y se implementa el registro, el Congreso de la Unión pueda dar puntual seguimiento al endeudamiento de los estados y municipios.”

En cumplimiento a esta disposición me permito enviarle anexo a este oficio, los empréstitos y obligaciones inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 30 de junio de 2016, especificando el destino para el que fue utilizado e incluyendo el saldo al cierre del periodo mencionado que fue publicado el 15 de agosto del presente por esta secretaría.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2016.— Contadora Pública Marcela Andrade Martínez (rúbrica), titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**  
**Remítase a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia a lo que establece el artículo 11, párrafos octavo y noveno de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 (LIF), los cuales a la letra señalan:

“Artículo 11. ...

De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes propiedad del gobierno federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la propia tesorería; del monto restante hasta la cantidad que determine la junta de gobierno de dicho organismo, las operaciones de éste, y el remanente será entregado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. En el mecanismo previsto en el presente párrafo, se podrá aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para el pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deba realizarse por mandato de autoridad administrativo o jurisdiccional; con indepen-



denia de que el bien haya o no sido transferido a dicho organismo por la entidad transferente.

Para los efectos del párrafo anterior, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes remitirá de manera semestral a la Cámara de Diputados, un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal de las autoridades mencionadas en el párrafo citado.

Al respecto, me permito remitir a usted copia del oficio DCFA/0193/2016, suscrito por el licenciado César Sotelo Salgado, director corporativo de Finanzas y Administración del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con la finalidad de dar cumplimiento a dicho artículo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2016.— Licenciado Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), titular.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Rodrigo Reina Liceaga, Jefe de Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Presente.

A efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 11, párrafo octavo y noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 (LIF), que a la letra dicen:

“De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes propiedad del gobierno federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de fa propia Tesorería; del monto restante hasta fa cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo se depositará en un fondo que se destinará a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste, y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. En el mecanismo previsto en el presente párrafo, se podrá aplicar a los ingresos

provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para el pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deba realizar por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional; con independencia de que el bien haya o no sido transferido a dicho organismo por la entidad transferente.

Para los efectos del párrafo anterior, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes remitirá de manera semestral a la Cámara de Diputados, un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal de las autoridades mencionadas en el párrafo citado.”

Anexo envío a usted el informe del primer semestre de 2016 de las operaciones a cargo de este organismo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.— César Sotelo Salgado (rúbrica), director corporativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Informe Semestral a la Cámara de Diputados en atención el artículo 11 párrafo noveno de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**

#### **Contenido del informe**

Desglose de operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal.

Se informa que en la quincuagésima tercera sesión ordinaria de la honorable Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), celebrada el 17 de diciembre de 2015, se autorizó que de los ingresos obtenidos por el SAE, producto de la enajenación de bienes propiedad del gobierno federal transferidos por la Tesorería de la Federación, se depositará un monto de 20 millones de pesos en el fondo a que hace referencia el artículo 11, párrafo octavo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 (LIF).

Al respecto, se informa que con fecha 31 de marzo de 2016 fueron depositados 20 millones de pesos en el fondo a que se refiere el citado artículo de la LIF, los cuales serán utilizados para cubrir el gasto de operación del SAE durante el segundo semestre de año.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Remítase a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento al artículo 40, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, en referencia a la matrícula de las universidades públicas e informes sobre la misma a entregar a la federación, me permito remitir a usted, los formatos debidamente requisitados de la matrícula correspondiente al primer semestre del año en curso de nuestra institución; así como los resultados de la auditoría externa practicada por la Universidad de Guadalajara en representación de Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior AC (Amocvies).

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándoles un cordial saludo.

Sinceramente

Morelia, Michoacán, agosto 2016.— Doctor Carlos Alberto León Patiño (rúbrica), Director de Planeación Universitaria.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Remítase a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a esa honorable colegisladora que en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores se declaró instalada para su primer periodo de sesiones ordinarias y eligió la Mesa Directiva que funcionará durante el segundo año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Mesa Directiva

Presidente: Senador Pablo Escudero Morales

Vicepresidenta: Senadora Blanca Alcalá Ruiz

Vicepresidente: Senador César Octavio Pedroza Gaitán

Vicepresidente: Senador Luis Sánchez Jiménez

Secretaria: Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora

Secretaria: Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama

Secretario: Senador Luis Humberto Fernández Fuentes

Secretaria: Senadora María Elena Barrera Tapia

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016.— Senador Pablo Escudero Morales (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género con el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** El Senado de la República exhorta a los tres órdenes de gobierno para que conforme a lo dispuesto en el marco jurídico nacional y de acuerdo con los tratados internacionales de que el Estado mexicano es parte, se implanten políticas públicas tendentes a eliminar todas las formas de violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres, tomando en cuenta los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda de la Organización de las Naciones Unidas para 2030.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2016.— Senadora Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género para su atención.**

o

**La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, la suscrita presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar recursos con enfoque de transversalidad a favor de los adultos mayores en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta.»

«Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.

La suscrita, senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes

### Consideraciones

Hace unos cuantos años se viene escuchando que nuestro país se debe ir preparando al rápido proceso de envejecimiento que va experimentando la población, esto debido a diversos factores entre los que podemos mencionar, la prolongación de la vida con motivo de las ciencias médicas, el descenso de la fecundidad y de la mortalidad infantil.

En nuestro país, las personas de 60 años y mayores a esta edad se encuentran en condiciones necesarias para una vejez digna y se considera que el envejecimiento representa 9 por ciento del total de la población y que para 2030 habrá más adultos mayores que menos de 15 años y para 2050 30 por ciento de la población se encontrará dentro del segmento de los adultos mayores.

De las cifras emitidas por el Instituto Nacional de las Personas Mayores (Inapam), más de diez millones de mexicanos son mayores de 60 años, de los cuales 21.4 por ciento tiene problemas de acceso a la alimentación; 26 por ciento a servicios de salud; 28 por ciento no tienen seguridad social y 16 por ciento no cuentan con servicios de su vivienda.

Un dato impresionante es que 10 de cada 100 mexicanos son mayores de 60 años y sólo 2 de cada 10 pueden sostenerse económicamente por sí solos, viviendo la mayoría en situación de dependencia o de carencia.

Aunado a lo anterior nuestros adultos mayores se enfrentan todos los días a situaciones de desigualdad social, enfermedad, vulnerabilidad, malos tratos, inequidad, discriminación, además de que se tienen que ir adaptando a una nueva realidad debido a su edad y que trae como consecuencia el deterioro paulatino de sus órganos y funciones asociadas a los mismos.

Los pocos o muchos esfuerzos que se hace por apoyar a nuestros adultos mayores en mejorar su situación económica, de salud, de no discriminación, nos ha llevado a crear ordenamientos y disposiciones jurídicas a favor de ellos, incluso se ha establecido la creación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), organismo público descentralizado rector de la política nacional a favor de los adultos mayores.

Por todo lo anterior y ante el panorama que se avecina, resulta fundamental empezar a trabajar, promoviendo un nuevo cambio de pensamiento ante esa cultura de envejecimiento que se encuentra a unos cuantos años, y que ahora requiere apoyar en todos los aspectos de la vida a nuestros adultos mayores, por lo que es necesario hacer un esfuerzo para destinar mayores recursos a todos los programas que puedan mejorar las condiciones de vida de este sector que se encuentra en situación de vulnerabilidad y así empezar a impulsar una mayor calidad de vida.

Es necesario que dentro de esa nueva cultura asigne recursos con un enfoque de transversalidad para programas y políticas públicas a favor de los adultos mayores.

Por todo lo anteriormente expuesto, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, pongo a consideración de esta honorable asamblea, para que sea aprobado, el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, asigne recursos con un enfoque de transversalidad a favor de los adultos mayores.

Dado en el Senado de la República, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.— Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica).»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Segunda por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado. Se da por concluido el proceso legislativo de los asuntos antes mencionados.**

o

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto que adicionaba un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley de Aeropuertos, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado. Se da por concluido el proceso legislativo de los asuntos antes mencionados.**

o

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Estudios Legislativos por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto que adicionaba el artículo 32 Bis y reformaba el 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**  
**De enterado. Se da por concluido el proceso legislativo de los asuntos antes mencionados.**

————— o —————

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionaba un párrafo sexto al artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**  
**De enterado. Se da por concluido el proceso legislativo de los asuntos antes mencionados.**

————— o —————

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Estudios Legislativos por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6, 11, 21, 23, 27, 33, 48, 57, 67, 68 y 81 de la Ley de Aeropuertos, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**  
**De enterado. Se da por concluido el proceso legislativo de los asuntos antes mencionados.**

————— o —————

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Estudios Legislativos por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 44 y se reforma la fracción VI del inciso a) del artículo 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado. Se da por concluido el proceso legislativo de los asuntos antes mencionados.**

---

#### TOMA DE PROTESTA

---

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana Diana Marcela Márquez Canales, diputada federal electa por la cuarta circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a las y los siguientes: diputado Héctor Barrera Marmolejo, diputado Tomás Octaviano Félix, diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, diputado Carlos Gutiérrez García, diputada Refugio Trinidad Garzón Cancho-la y diputada Norma Edith Martínez Guzmán.

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a todos los presentes a ponerse de pie.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Ciudadana Diana Marcela Márquez Canales, *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**La ciudadana Diana Marcela Márquez Canales:** *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** *Sí así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Bienvenida, diputada. Continúe la Secretaría.

#### MINUTAS

#### LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE

---

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 46 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de abril de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

#### PROYECTO DE DECRETO CS-LXIII-I-2P-74

#### POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

**ARTICULO UNICO.** Se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose el subsecuente en su orden, del artículo 46 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 46. ...

...  
...

El concesionario o permisionario tendrá por obligación cumplir con la entrega de la bitácora de pesca que debe contener la información específica para el aprovechamiento responsable de cada pesquería, tales como artes, equipos y esfuerzo de pesca, profundidad, fecha, tallas mínimas, composiciones, biomasa, zonas y método de captura y demás elementos indispensables para el aprovechamiento sustentable de acuerdo al recurso y zona pesquera de que se trate.

...

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 26 de abril de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta; senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Pesca, para dictamen.**

---

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**


---

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 24 Ter de la Ley General de Educación.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de abril de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO CS-LXIII-I-2P-77****POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 TER DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un artículo 24 Ter a la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 24 Ter.** La Secretaría deberá fomentar y promover la cultura física en los planteles educativos como factor

fundamental del desarrollo armónico e integral del ser humano.

La Secretaría, en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, integrará el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, el cual deberá contener estrategias y líneas de acción para promover la educación física, el deporte para todos, el deporte estudiantil y el deporte selectivo.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 27 de abril de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.**

---

**LEY DE VIVIENDA**


---

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Vivienda.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de abril de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### PROYECTO DE DECRETO CS-LXIII-I-2P-78

#### POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE VIVIENDA

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 33.** La Comisión Intersecretarial será presidida por el Titular del Ejecutivo Federal, a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano o por quien éste designe y estará integrada por los titulares de las siguientes secretarías de estado:

I. a XI. ...

...

...

...

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 27 de abril de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Vivienda, para dictamen.**

---

#### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

---

**La Secretaria diputada Verónica Delgado García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 71 y se adiciona una fracción XIII Bis al artículo 7o. de la Ley General de Educación.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### PROYECTO DE DECRETO CS-LXIII-I-2P-84

#### POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 71 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII BIS AL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 71 y se adiciona una fracción XIII Bis al artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 7o. ...**

**I. a XIII. ...**

**XIII Bis.** Promover una cultura emprendedora, incluyendo competencias para desarrollar la creatividad, la innovación, la iniciativa personal y la perseverancia.

**XIV. a XVI. ...**

**Artículo 71. ...**

Este consejo promoverá y apoyará entidades extraescolares de carácter cultural, cívico, deportivo y de bienestar social; coadyuvará a nivel estatal en actividades de protección civil y emergencia escolar; sistematizará los elementos y aportaciones relativos a las particularidades de la entidad federativa que contribuyan a la formulación de contenidos estatales en los planes y programas de estudio; podrá opinar en asuntos pedagógicos; conocerá las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los consejos escolares y municipales, conformando los requerimientos a nivel estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo;



conocerá los resultados de las evaluaciones que efectúen las autoridades educativas y colaborará con ellas en actividades que influyan en el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación; impulsar la investigación, difusión, preservación y sustentabilidad de proyectos emprendedores generados en las escuelas y que contribuyan al desarrollo de las comunidades.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente; senadora Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.**

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a usted expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de reproducción asistida.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

## PROYECTO DE DECRETO

### **POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA**

**ÚNICO.** Se **reforman** la fracción V del Artículo 3o.; el primer párrafo y la fracción VIII del Artículo 17 bis; las fracciones I, IV y V del Artículo 313; las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 314; las fracciones III, V y VI del Artículo 315; el Artículo 319; el Artículo 373; el primer y último párrafos, así como las fracciones I y II del artículo 462; el primer párrafo del Artículo 466 y se suprime el actual segundo párrafo; y se **adicionan** la fracción VI al Artículo 313; la fracción XXIX al Artículo 314; la fracción VII al Artículo 315; el Artículo 421 Quáter; la fracción IV Bis al Artículo 462; un párrafo segundo al Artículo 466; un CAPÍTULO VI BIS denominado “Reproducción Asistida” que comprenderá del Artículo 71 bis 1 al 71 bis 7 del TÍTULO TERCERO, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### Artículo 3o. ...

##### I. a IV Bis 2. ...

V. La planificación familiar y la reproducción asistida;

##### VI. a XXVIII. ...

**Artículo 17 bis.** La Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios que conforme a la presente Ley, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los demás ordenamientos aplicables le corresponden a dicha dependencia en las materias a que se refiere el artículo 3o. de esta Ley en sus fracciones I, en lo relativo al control y vigilancia de los establecimientos de salud a los que se refieren los artículos 34 y 35 de esta Ley, incluyendo los dedicados a la reproducción asistida: XIII, XIV, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, ésta salvo por lo que se refiere a cadáveres y XXVII, esta última salvo por lo que se refiere a personas, a través de un órgano desconcentrado que se denominará Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

...

##### I. a VII. ...

**VIII.** Ejercer el control y la vigilancia sanitarios de la disposición y trasplantes de órganos y tejidos y sus componentes y células de seres humanos, incluyendo aquellos actos de disposición de gametos relativos a la reproducción asistida;

**IX. a XIII.** ...

### **CAPÍTULO VI BIS Reproducción Asistida**

**Artículo 71 bis 1.** Para efectos de esta Ley, se entiende por:

**I.** Reproducción Asistida: Reproducción lograda a través de la inducción de ovulación, estimulación ovárica controlada, desencadenamiento de la ovulación, con técnicas de reproducción asistida, inseminación intrauterina, intracervical o intravaginal, con semen del esposo, pareja o un donante, y

**II.** Técnicas de Reproducción Asistida: Todos los tratamientos o procedimientos que incluyen la manipulación, tanto de ovocitos, como de espermatozoides o embriones humanos, para el establecimiento de un embarazo.

**Artículo 71 bis 2.** Los requisitos que deberán cumplir los establecimientos de salud y el personal que realice servicios de reproducción asistida, se sujetarán a las disposiciones administrativas que para tal efecto emita la Secretaría de Salud.

**Artículo 71 bis 3.-** Toda persona que requiera de un tratamiento de reproducción asistida deberá tener la indicación médica para ello, así como:

**I.** Ser mayor de 18 años, con plena capacidad de ejercicio;

**II.** Otorgar su consentimiento informado por escrito, así como contar con el de las personas involucradas en la aplicación de la técnica para lograr el embarazo;

**III.** Gozar de bienestar físico y mental;

**IV.** Cumplir con los requisitos señalados en el protocolo del establecimiento para la atención médica donde se lleve a cabo el tratamiento de reproducción asistida, y

**V.** Los demás requisitos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 71 bis 4.** Los embriones sólo pueden ser generados con la finalidad de lograr el embarazo.

**Artículo 71 bis 5.** Queda prohibido:

**I.** Cualquier tipo de práctica eugenésica;

**II.** La clonación;

**III.** Los implantes interespecíficos, ya sea con fines reproductivos o de investigación;

**IV.** La escisión embrionaria precoz;

**V.** La producción de híbridos o quimeras;

**VI.** La producción y utilización de embriones con fines de experimentación;

**VII.** El implante simultáneo de embriones no provenientes de la misma pareja;

**VIII.** La implantación de más de tres embriones, al útero de la mujer solicitante, en cada ciclo;

**IX.** La selección de sexo, salvo en los casos para evitar una enfermedad hereditaria grave acreditada, vinculada al sexo, y

**X.** Cualquier otra práctica de reproducción asistida que atente contra las disposiciones jurídicas en la materia.

**Artículo 71 bis 6.** La Secretaría de Salud contará con un Registro Nacional de Reproducción Asistida, cuyo funcionamiento estará sujeto a las disposiciones generales que para tal efecto emita dicha dependencia, las cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 71 bis 7.** Las técnicas de reproducción asistida, sólo podrán aplicarse cuando los solicitantes, encuentren impedimento médico o biológico para procrear.

**Artículo 313.** ...

**I.** El control y la vigilancia sanitarios de la disposición y trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos, incluyendo aquellos actos de disposición de ga-

metos relativos a la reproducción asistida, en los términos establecidos por esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;

**II. y III. ...**

**IV.** Emitir las disposiciones de carácter general que permitan la homologación de los criterios de atención médica integral en la materia;

**V.** Elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efectos de transfusiones y otros usos terapéuticos, y

**VI.** La regulación y el control sanitario de la reproducción asistida.

**Artículo 314. ...**

**I. a XXVI. ...**

**XXVII.** Trazabilidad, a la capacidad de localizar e identificar los órganos, tejidos, sus componentes y células, en cualquier momento desde la donación y, en su caso, hasta el uso terapéutico, procesamiento o destino final;

**XXVIII.** Hemoderivados, los productos obtenidos de algunos componentes sanguíneos, especialmente el plasma, mediante procesos fisicoquímicos o biológicos, para aplicación terapéutica, diagnóstica, preventiva o en investigación, y

**XXIX.** Gametos, células sexuales masculinas, espermatozoides, y femeninas, óvulos producidos por las gónadas, testículos y ovario respectivamente.

**Artículo 315. ...**

**I. y II. ...**

**III.** Los bancos de órganos, tejidos no hemáticos, células incluyendo, gametos relativos a la reproducción asistida;

**IV. ...**

**V.** La disposición de células troncales;

**VI.** Los establecimientos de medicina regenerativa, y

**VII.** La reproducción asistida.

...

...

**Artículo 319.** Se considerará disposición ilícita de órganos, tejidos, células, incluyendo gametos relativos a la reproducción asistida, embriones y cadáveres de seres humanos, aquella que se efectúe sin estar autorizada por la Ley.

**Artículo 373.** Requieren de licencia sanitaria los establecimientos a que se refieren los artículos 198 y 315 de esta Ley; cuando cambien de ubicación, requerirán de nueva licencia sanitaria.

**Artículo 421 Quáter.** Se sancionará con multa equivalente de dieciséis mil hasta quinientas mil veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien realice alguna de las conductas previstas en los artículos 71 bis 5 y 319 de esta Ley.

**Artículo 462.** Se impondrán de seis a diecisiete años de prisión y multa por el equivalente de ocho mil a diecisiete mil veces la Unidad de Medida y Actualización:

**I.** Al que ilícitamente obtenga, conserve, utilice, prepare o suministre órganos, tejidos y sus componentes, células, incluyendo gametos relativos a la reproducción asistida, embriones, cadáveres o fetos de seres humanos;

**II.** Al que comercie o realice actos de simulación jurídica que tengan por objeto la intermediación onerosa de órganos, tejidos, incluyendo la sangre, células, incluyendo gametos relativos a la reproducción asistida, embriones, cadáveres, fetos o restos de seres humanos;

**III. ...**

**IV.** A los que promuevan, favorezcan, faciliten o publiquen la obtención o la procuración ilegal de órganos, tejidos y células o el trasplante de los mismos.

**IV Bis.** A los que promuevan, favorezcan, faciliten o publiquen la obtención o la procuración ilegal de gametos relativos a la reproducción asistida y embriones;

**V. a VII. ...**

En el caso de las fracciones III, IV, IV Bis, V y VI se aplicarán al responsable, además de otras penas, de cinco a diez años de prisión. Si intervinieran profesionales, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la salud, se les aplicará, además suspensión de cinco a ocho años en el ejercicio profesional, técnico o auxiliar y hasta seis años más, en caso de reincidencia.

**Artículo 466.** Al que sin consentimiento de una mujer, realice en ella alguna técnica de reproducción asistida, se le aplicará prisión de uno a tres años, si no se produce el embarazo como resultado de la inseminación; si resulta embarazo, se impondrá prisión de dos a ocho años.

Si se realiza la conducta antes descrita a una mujer menor de 18 años de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o no tenga capacidad de resistir la conducta, sin importar que medie consentimiento, se le aplicará de cuatro a doce años de prisión, si no se produce el embarazo como resultado de la inseminación; si resulta embarazo, se aumentará la pena hasta en una mitad.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El Ejecutivo Federal contará con un plazo que no excederá de 180 días contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Decreto para emitir las disposiciones reglamentarias del presente Decreto.

**TERCERO.** Dentro del plazo de 120 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, todas las instituciones que brinden servicios y unidades autorizadas de reproducción asistida comunicarán a las autoridades sanitarias el número total de embriones que mantengan, procedentes de técnicas de reproducción, iniciados antes de la entrada en vigor de estas reformas, así como la información disponible sobre su estado.

**CUARTO.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Secretaría de Salud.

**QUINTO.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan la presente Ley.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Presidente; senadora Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

**INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES****LEY GENERAL DE VÍCTIMAS**

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Congreso del Estado de Baja California.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento que, en sesión ordinaria de la honorable XXI Legislatura constitucional del estado de Baja California, celebrada el día 14 de julio del año en curso, se aprobó el siguiente

**Dictamen número 93**

**De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**

**Único.** Se aprueba la remisión al Congreso de la Unión, en los términos del considerando décimo primero del expediente correspondiente a la iniciativa que adiciona los artículos 8, 26, 27 de la Ley General de Víctimas, que contiene adenda que adiciona los incisos de la a) a la g) en el párrafo cuarto de la fracción X del artículo 116 de la citada norma, de conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 8.** Las víctimas directas o las víctimas indirectas recibirán ayuda económica, provisional, definitiva, oportuna y rápida de acuerdo a las necesidades inmediatas que tengan relación directa con el hecho victimi-

zante ocurrido en el país o el extranjero para atender y garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras, a partir del momento de la comisión del delito o de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento del delito o de la violación de derechos. Las medidas de ayuda provisional se brindarán garantizando siempre un enfoque transversal de género y diferencial, y durante el tiempo que sea necesario para garantizar que la víctima supere las condiciones de necesidad inmediata.

Las víctimas de delitos o de violaciones de derechos contra la libertad y la integridad, recibirán ayuda médica y psicológica especializada de emergencia en los términos de la presente Ley.

Los servidores públicos deberán brindar información clara, precisa y accesible a las víctimas y sus familiares sobre cada una de las garantías, mecanismos y procedimientos que permiten el acceso oportuno, rápido y efectivo a las medidas de ayuda contempladas en la presente ley.

Las medidas de ayuda, asistencia, atención y demás establecidas en los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de esta ley, se brindarán exclusivamente por las instituciones públicas de los gobiernos Federal, de las entidades federativas y municipios, a través de los programas, mecanismos y servicios con que cuenten, salvo en los casos urgentes o de extrema necesidad en los que se podrá recurrir a instituciones privadas.

**Artículo 26.** Las víctimas directas o las víctimas indirectas, tienen derecho a ser reparadas de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia del delito o hecho victimizante que las ha afectado o de las violaciones de derechos humanos que han sufrido, comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición.

**Artículo 27.** Para los efectos de la presente ley, la reparación integral comprenderá:

I. La restitución busca devolver a la víctima directa o a las víctimas indirectas a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos;

II. La rehabilitación busca facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;

III. La compensación económica ha de otorgarse a la víctimas directas o a las víctimas indirectas de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Esta se otorgará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos;

IV. La satisfacción busca reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas;

V. Las medidas de no repetición buscan que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir;

VI. Para los efectos de la presente Ley, la reparación colectiva se entenderá como un derecho del que son titulares los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hayan sido afectadas por la violación de los derechos individuales de los miembros de los colectivos, o cuando el daño comporte un impacto colectivo. La restitución de los derechos afectados estará orientada a la reconstrucción del tejido social y cultural colectivo que reconozca la afectación en la capacidad institucional de garantizar el goce, la protección y la promoción de los derechos en las comunidades, grupos y pueblos afectados. Las medidas colectivas que deberán implementarse tenderán al reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural; la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos en las comunidades y colectivos afectados.

Artículo 116. Las instancias públicas, competentes en las materias de seguridad pública, desarrollo social, desarrollo integral de la familia, salud, educación y relaciones exteriores, de cada uno de los órdenes de gobierno, dentro de su ámbito de competencia, deberán:

I. a la IX. ...

X. ...

(...)

(...)

En materia de relaciones exteriores, le corresponderán las siguientes obligaciones:

a) Proponer, propiciar y asegurar en el exterior la reparación del daño a las víctimas directas o, en su caso, a las víctimas indirectas, a través de coordinación de acciones en materia de cooperación internacional de las dependencias y entidades de la administración pública federal, que garanticen la protección de los derechos de las víctimas;

b) promover, propiciar y asegurar en el exterior la coordinación de acciones en materia de cooperación internacional de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que garanticen la protección de los derechos de las víctimas;

e) Dentro de su ámbito de competencia deberá intervenir en la celebración de tratados, acuerdos y convenciones internacionales que se vinculen con la protección de los derechos humanos de las víctimas en los que el país sea parte;

d) Denunciar ante la autoridad competente, cuando tenga conocimiento de violaciones a derechos humanos;

e) Instrumentar en el exterior, en coordinación con instituciones, asociaciones y cámaras correspondientes, los mecanismos necesarios para brindar protección inmediata a las víctimas, a través de orientación y canalización a las instituciones competentes;

f) Establecer los mecanismos de información para que los nacionales cuando se encuentren en el extranjero, conozcan a dónde acudir en caso de encontrarse en la calidad de víctimas, y

g) Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

(...)

(...)

## Artículos Transitorios

**Primero.** Aprobada que sea esta iniciativa por la XXI Legislatura del estado de Baja California, remítase formalmente al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

**Segundo.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el de Diario Oficial la Federación.

**Tercero.** Una vez seguido el proceso legislativo, remítase al titular del Ejecutivo Federal, para que en un término de 90 días, a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, se realicen las adecuaciones necesarias al Reglamento de la Ley General de Víctimas.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California, 14 de julio de 2016.— Por la Mesa Directiva, diputada Mónica Bedoya Serna (rúbrica), Presidenta; diputada Rosa Isela Peralta Casillas (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Congreso del Estado de Colima.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto, me permito informarles que en sesión pública ordinaria, celebrada con fecha 16 de los corrientes, los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, aprobaron por mayoría, y con las facultades que le otorga la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviar a esa Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una iniciativa por la que se propone la adi-

ción de un segundo párrafo al apartado I del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los siguientes términos:

**Iniciativa de acuerdo con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al apartado I del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se adiciona un segundo párrafo al apartado 1 del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 72. ...**

**A. a H. ...**

I. ...

**Cualquiera de las Cámaras a través de sus comisiones ordinarias, podrá convocar a las legislaturas de los estados, mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden, cuando se discuta una iniciativa de ley o decreto a esta Constitución, o cualquier otra ley que implique la armonización de la legislación de las entidades federativas, con el objeto de conocer sus posicionamientos al respecto.**

I. (sic DOF 24-11-1923). ...

**Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, una vez que se cumpla con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El titular del Poder Ejecutivo federal dispondrá se publique, circule y observe.

Sin otro particular solicitamos se le dé el trámite legislativo correspondiente a la iniciativa en comento, adjuntándose el citado documento para los efectos señalados.

Atentamente

Colima, Colima, a 18 de agosto de 2016.— Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo (rúbrica); secretario; diputado José Adrián Orozco Neri (rúbrica), secretario.»

«Congreso del Estado de Colima.

Presidente del Honorable Congreso del Estado.— Presente.

El suscrito, diputado Federico Rangel Lozano, y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del estado, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I, del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en lo dispuesto en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, someten a consideración de la asamblea la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente

**Exposición de Motivos**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 71, dispone quiénes gozan del derecho de iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, en el caso particular, la fracción III de dicho numeral faculta a las legislaturas de los estados para que, si es su deseo, hagan uso de esa atribución, facultad que permite a las legislaturas locales emprender leyes o decretos ante el Congreso de la Unión cuando a juicio de éstas, consideran que deban reformarse o crearse ciertas disposiciones normativas de competencia exclusiva del Congreso de la Unión.

Materializada la facultad de iniciativa prevista en el citado artículo 71 por cualquiera de los agentes que se mencionan en éste, dicha iniciativa deberá sujetarse a lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Federal, el cual dispone de manera genérica el proceso legislativo que ha de seguir cada iniciativa de ley o decreto una vez que ha sido presentada ante cualquiera de las Cámaras que integran el Congreso de la Unión.

Es en el artículo 72 de la Carta Magna donde el ejercicio del derecho de presentar iniciativas ante el Congreso de la Unión, en un estado federal como el nuestro, provoca que la fijación de posturas políticas puestas en debate, resulta parte esencial en los acuerdos de transformación de los sistemas jurídico y político mexicanos; más aún, cuando en ejercicio de las atribuciones legislativas (formales y materiales), se busca reformar a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o la legislación que en-

cuenta concurrencia con las entidades federativas, y que su entrada en vigor, sea susceptible de armonización por parte de las legislaturas de las entidades federativas.

Ante la diversidad de planteamientos y posturas que puede existir en el seno de las comisiones de cualquiera de las Cámaras de Diputados y de Senadores al momento de discutirse las iniciativas de ley o decreto de los ordenamientos antes señalados, permite un ejercicio de enriquecimiento ideológico que favorece a los miembros que integran los órganos dictaminadores, al momento de emitir sus opiniones respecto del proyecto a tratarse.

Es precisamente en esta etapa del procedimiento legislativo, relativo al estudio y análisis de las iniciativas, en el cual las legislaturas estatales pueden aportar diversos elementos, basados en la perspectiva de sus realidades, atendiendo a estrategias de desarrollo y agendas legislativas.

Dicha práctica se lleva a cabo en tratándose de temas en la que son invitados al debate en comisiones diversos grupos relacionados con los temas, de los cuales, sus experiencias y aportaciones son susceptibles de fortalecer el panorama y contenido del proyecto legislativo en discusión.

Vista la existencia de dicha apertura por parte de las comisiones dictaminadoras, resulta trascendental, desde una perspectiva de cooperación parlamentaria, abrir los espacios políticos del Congreso de la Unión a través de sus comisiones, respecto de los temas que impactan el orden jurídico de las entidades federativas; para que en un ejercicio tangible de participación representativa, las comisiones ordinarias que integran la Cámara de Diputados o la Cámara de Senadores, según sea el caso, tengan la facultad de extender una atenta convocatoria a las legislaturas de las entidades federativas, a fin de que éstas, a través de un previo acuerdo, designen representantes que hagan valer sus opiniones y expectativas, para de esa manera, desplegar sus posicionamientos respecto a la diversidad de temas a tratar.

Por tanto, de consolidarse la pretensión que nos ocupa, se estaría fortaleciendo el procedimiento legislativo, y a su vez, el sistema federal representativo, pues se amplía el espectro político, social y económico de los proyectos legislativos en beneficio de la sociedad mexicana, mediante una postura incluyente, considerada desde diversos ángulos.

Cabe mencionar, que en vísperas de celebrarse los 100 años de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consideramos importante robustecer la participa-

ción política de las legislaturas de las entidades federativas, en cuanto a ser escuchadas antes de que se emitan los dictámenes que habrán de ser discutidos por el pleno de ambas Cámaras; de esta forma, el ejercicio que caracteriza al principio de rigidez de nuestra Constitución federal se verá fortalecido, toda vez que las legislaturas locales conocerán de los temas y versarán su votación en su momento respectó de la minuta que se turne, en concordancia con las experiencias y el intercambio de opiniones que en el debate en comisiones se desarrolle.

Asimismo, con pleno respeto a las esferas competenciales, las legislaturas de las entidades federativas únicamente aportarán sus experiencias a través de posicionamientos, por lo que, en ningún momento, participarán con voto en proyectos legislativos ajenos a su competencia, al tiempo en que el H. Congreso de la Unión, se posicionaría como un poder incluyente e innovador.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a consideración de este Honorable Congreso del estado el siguiente proyecto de

### Acuerdo

**Primero.** Esta Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del estado acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto relativa a adicionar un segundo párrafo al apartado I del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### Artículo 72. ...

##### A. a H. ...

##### I. ...

**Cualquiera de las Cámaras a través de sus comisiones ordinarias, podrá convocar a las legislaturas de los estados, mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden, cuando se discuta una iniciativa de ley o decreto a esta Constitución, o cualquier otra ley que implique la armonización de la legislación de las entidades federativas, con el objeto de conocer sus posicionamientos al respecto.**

I (sic DOF 24-11-1923). ...



### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, una vez que se cumpla con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El titular del Poder Ejecutivo federal dispondrá se publique, circule y observe.

**Segundo.** Una vez aprobado el presente acuerdo, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, se remita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para efectos de que se le dé el trámite legislativo correspondiente.

**Tercero.** Con relación a lo dispuesto en el resolutive **segundo** del presente acuerdo, se comunique el mismo a las legislaturas de las demás entidades federativas, a efecto de que si así lo desean, se sumen a lo dispuesto en la presente iniciativa.

Los que suscribimos el presente Acuerdo, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Colima, solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

Atentamente

Colima, Colima, a 16 de agosto de 2016.— Diputado Federico Rangel Lozano (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; diputado José Adrián Orozco Neri (rúbrica); coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputada Martha Alicia Meza Oregón (rúbrica), diputada única del PVEM; diputado Joel Padilla Peña (rúbrica), diputado único del PT; Grupo Parlamentario del PRI; diputada Juana Andrés Rivera (rúbrica); diputada Graciela Larios Rivas (rúbrica); diputado Octavio Tintos Trujillo (rúbrica); diputado Héctor Magaña Lara (rúbrica); diputado José Guadalupe Benavides (rúbrica); diputado Eusebio Mesina Reyes (rúbrica); diputado Santiago Chávez Chávez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:**  
«Congreso del Estado de Jalisco.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados. Avenida Congreso de la Unión, número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, DF.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso de Jalisco, en sesión verificada el jueves 7 de julio de 2016, aprobó el acuerdo legislativo número 616-LXI-2016, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutive del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

“2016, año de la acción ante el cambio climático en Jalisco.”

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 8 de agosto de 2016.— Licenciado José de Jesús Reynoso Loza (rúbrica), secretario general del Honorable Congreso del Estado.»

«Congreso del Estado de Jalisco.

### Acuerdo Legislativo

Del Congreso del estado de Jalisco que presenta ante el Honorable Congreso de la Unión iniciativa de ley que adiciona una fracción IX al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO PRIMERO.** Enviase al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

nombre de la LXI Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente

**Que adiciona el artículo 35 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:**

Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

I. a VIII.

IX. Participar en los procesos de revocación de mandato, los cuales tendrán como finalidad que el pueblo determine la separación anticipada del cargo del Presidente de la República, los diputados federales, senadores, gobernadores, jefe de gobierno, diputados locales, presidentes municipales, regidores y síndicos.

**Transitorios**

**Artículo Primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** El Congreso de la Unión contará con un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir las reformas a la legislación secundaria.

**Artículo Tercero.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General del Congreso del estado a efecto de que remita el presente acuerdo legislativo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Guadalajara, Jalisco, julio de 2016.— Sala de comisiones del Congreso del Estado.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos Reglamentos, diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo (rúbrica), Lilitiana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Édgar Oswaldo Bañales Orozco (rúbrica), Juan Ceballos Guzmán (rúbrica), Érika Lizbeth Ramírez Pérez, Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Saúl Galindo Plazola (rúbrica), José García Mora.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Congreso del Estado de Jalisco.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso de Jalisco, en sesión verificada el jueves 7 de julio de 2016, aprobó el acuerdo legislativo número 617-LXI-2016, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutorio del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 8 de agosto de 2016.— Licenciado José de Jesús Reynoso Loza (rúbrica), secretario general del Honorable Congreso del Estado.»

«Congreso del Estado de Jalisco.

**Acuerdo**

Del Congreso de Jalisco que presenta ante el Honorable Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma el párrafo segundo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Primero. Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente

### Iniciativa de Ley

Que reforma el párrafo segundo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el civismo y el respeto a las normas de convivencia pública, así como la observancia a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. a IX. ...

### Transitorios

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Se instruye a la Secretaría General del Congreso del estado a efecto de que remita el presente Acuerdo Legislativo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Guadalajara, Jalisco, a julio de 2016.— Sala de comisiones del Congreso del Estado.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo (rúbrica), Lilitiana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Édgar Oswaldo Bañales Orozco (rúbrica), Juana Ceballos Guzmán (rúbrica), Érika Lizbeth Ramírez Pérez (rúbrica), Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Saúl Galindo Piazola (rúbrica), José García Mora.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:**  
«Congreso del Estado de Jalisco.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día jueves 7 de julio de 2016, aprobó el acuerdo legislativo número 618-LXI-2016, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

“2016, año de la acción ante el cambio climático en Jalisco.”

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 8 de agosto de 2016.— Licenciado José de Jesús Reynoso Loza (rúbrica), secretario general del Honorable Congreso del Estado.»

«Congreso del Estado de Jalisco.

### Acuerdo Legislativo

**Del Congreso del estado de Jalisco que presenta ante el Honorable Congreso de la Unión iniciativa que reforma el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Primero.** Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de la LXI Legislatura del Congreso del estado de Jalisco,

junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente

**Iniciativa de Decreto**

Que reforma el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 27.** La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, las condiciones necesarias para garantizar el disfrute y libre acceso a los bienes de dominio público de uso común, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
I. a la XX. ...  
...

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado a efecto de que remita el presente acuerdo Legislativo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Guadalajara, Jalisco, julio de 2016.— Sala de comisiones del Congreso del estado de Jalisco.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo (rúbrica), Liliana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Edgar Oswaldo Bañales Orozco (rúbrica), Juana Ceballos Guzmán (rúbrica), Érica Lizbeth Ramírez Pérez, Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Saúl Galindo Plazola (rúbrica), José García Mora.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Congreso del Estado de Jalisco.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso de Jalisco, en sesión verificada el jueves 7 de julio de 2016, aprobó el acuerdo legislativo número 615-LXI-2016, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 8 de agosto de 2016.— Licenciado José de Jesús Reynoso Loza (rúbrica), secretario general.»

«Congreso del Estado de Jalisco.

### **Acuerdo Legislativo**

**Del Congreso de Jalisco, que presenta ante el Congreso de la Unión iniciativa de ley que deroga el artículo 55, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Primero.** Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nombre de la LXI Legislatura del Congreso de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente

#### **Iniciativa de Ley**

Que deroga el artículo 55, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 55. ...

**I. ...**

**II. Derogada.**

**III. a VII. ...**

### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General del Congreso del estado a efecto de que remita el presente acuerdo legislativo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Guadalajara, Jalisco, junio de 2016.— Sala de comisiones del Congreso del estado.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo (rúbrica), Lilitiana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Édgar Oswaldo Bañales Orozco (rúbrica), Juana Ceballos Guzmán (rúbrica), Érika Lizbeth Ramírez Pérez (rúbrica), Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Saúl Galindo Plazola (rúbrica), José García Mora.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:**  
«Congreso del Estado de Jalisco.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día jueves 7 de julio de 2016, aprobó el acuerdo legislativo número 619-LXI-2016, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que, en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

“2016, año de la acción ante el cambio climático en Jalisco.”

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 8 de agosto de 2016.— Licenciado José de Jesús Reynoso Loza (rúbrica), secretario general del Honorable Congreso del Estado.»

«Congreso del Estado de Jalisco.

**Acuerdo Legislativo**

**Del Congreso del estado de Jalisco que presenta ante el Honorable Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma los artículos 6, 25, 26, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Primero.** Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nombre de la LXI Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente

**Iniciativa de Ley**

**Que reforma los artículos 6, 25, 26, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:**

**Artículo 6o.**

...

....

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios; asimismo reconoce y protege el

derecho al acceso a la innovación, ciencia y tecnología, por lo cual promoverá y garantizará su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de toda persona que se encuentre en territorio nacional.

La innovación, entendida de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de esta Constitución.

...

A. a B. ...

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, la innovación, ciencia, tecnología, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

La innovación es la concepción e implementación de cambios significativos, novedad en productos o servicios, procesos; mejora de servicios públicos en atención a la ciudadanía, estrategias orientadas a introducir y provocar cambios en las prácticas educativas vigentes, con el objetivo de colaborar al progreso de la Nación.

...

...

...

...

...

...

...

...

**Artículo 26.**

A. El Estado organizará un sistema de planeación basada en la innovación, ciencia, tecnología, con fines democráticos para el desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

...

...

...

B. a C. ...

**Artículo Segundo.** Se instruye a la Secretaría General del Congreso del estado a efecto de que remita el presente acuerdo legislativo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Guadalajara, Jalisco, julio de 2016.— Sala de comisiones del Congreso del estado de Jalisco.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo (rúbrica), Liliana Guadalupe Morones Vargas, Edgar Oswaldo Bañales Orozco (rúbrica), Juana Ceballos Guzmán (rúbrica), Érica Lizbeth Ramírez Pérez (rúbrica), Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Saúl Galindo Plazola (rúbrica), José García Mora.»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:**  
«Congreso del Estado de Jalisco.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados de la Ciudad de México.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de

Jalisco, en sesión verificada el jueves 7 de julio de 2016, aprobó el acuerdo legislativo número **621-LXI-2016**, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 8 de agosto de 2016.— Licenciado José de Jesús Reynoso Loza (rúbrica), secretario general del Honorable Congreso del Estado.»

«Congreso del Estado de Jalisco.

### Acuerdo Legislativo

**Que presenta ante el Congreso de la Unión iniciativa de ley que reforma los artículos 61, 108, 110, 111 y deroga el 112, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nombre de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente

#### Iniciativa de ley

**Que reforma los artículos 61, 108, 110, 111 y deroga el 112, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### Artículo 61. ...

El presidente de cada Cámara velará por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

**Artículo 111.** Para proceder penal mente contra los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el jefe de gobierno del Distrito Federal, el fiscal general de la República y el procurador general de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, bastará con la denuncia debidamente presentada y ratificada ante la autoridad correspondiente.

**Se deroga.**

**Se deroga.**

**Se deroga.**

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los gobernadores de los estados, diputados locales, magistrados de los tribunales superiores de justicia de los estados, en su caso, los miembros de los consejos de las judicaturas locales, y los miembros de los organismos a los que las constituciones locales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal les otorgue autonomía **se seguirá el mismo supuesto establecido en este artículo.**

**Se deroga.**

**Una vez iniciado el debido proceso penal contra el inculcado, éste permanecerá en su cargo en tanto no se dicte sentencia.** Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.

**Se deroga.**

Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal, y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.

Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados.

**Artículo 112. Se deroga.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, previa realización del procedimiento a que se refiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de sesiones del Palacio del Poder Legislativo, Guadalajara, Jalisco, julio de 2016.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Juana Ceballos Guzmán (rúbrica), Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Édgar Oswaldo Bañales Orozco (rúbrica), Lilitiana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Ramón Demetrio Guerrero Martínez, José García Mora, Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo (rúbrica), Augusto Valencia López, Saúl Galindo Plazola (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Érika Elizabeth Ramírez Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Congreso del Estado de Jalisco.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso de Jalisco, en sesión verificada el jueves 7 de julio de 2016 aprobó el acuerdo legislativo número 620-LXI-2016, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 8 de agosto de 2016.— Licenciado José de Jesús Reynoso Loza (rúbrica), secretario general.»

«Congreso del Estado de Jalisco.

### Acuerdo Legislativo

**Primero.** Elévese a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma al artículo 225 de la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

#### Iniciativa de Ley

Que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### Artículo 225. ...

El envasado y empaque para su comercialización y venta al público deberá incluir la denominación distintiva o marca, denominación genérica y específica, la fecha de caducidad y gramaje en lenguaje braille mediante marcas en relieve.

En la denominación distintiva no podrá incluirse clara o veladamente la composición del medicamento o su acción terapéutica. Tampoco indicaciones en relación con enfermedades, síndromes, síntomas ni las que recuerden datos anatómicos o fenómenos fisiológicos, excepto en vacunas y productos biológicos.

Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma en que las denominaciones señaladas deberán usarse en la prescripción, publicidad, etiquetado y en cualquier otra referencia.

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor transcurrido un año del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General del Congreso del estado a efecto de que remita el presente acuerdo legislativo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Guadalajara, Jalisco, junio de 2016.— Sala de comisiones del Congreso del estado.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Le-

gislativos y Reglamentos, diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo (rúbrica), Liliana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Édgar Oswaldo Bañales Orozco (rúbrica), Juana Ceballos Guzmán (rúbrica), Érika Lizbeth Ramírez Pérez (rúbrica), Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Saúl Galindo Plazola (rúbrica), José García Mora.»

#### El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. El acuerdo de la Junta de Coordinación Política está por recibirse. Vamos a dar cauce al orden del día y en cuanto lo tengamos en Mesa Directiva será puesto a su consideración.

---

## INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Por tanto tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, para presentar dos iniciativas en una sola intervención. Ella es integrante del Grupo Parlamentario del PRI. Presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 344 de la Ley Federal del Trabajo, así como la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

**La diputada Nora Liliana Oropeza Olguín:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Vengo a esta tribuna a presentar dos iniciativas que tienen que ver con la tutela de los derechos de dos sectores de la sociedad más vulnerables. Los niños jornaleros y los despachadores de las estaciones de gasolina.

En el primer caso, propongo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos quinto, sexto y séptimo del artículo 23 y reforma la fracción VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación.

En el segundo caso, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley Federal del Trabajo... 344, perdón.

Respecto a la primera iniciativa la motiva el derecho a la educación que goza todo mexicano, lo consigna la Carta Magna así como tratados y convenios internacionales signados por nuestro país. Sin embargo, ¿cuál es la situación real en la educación de los menores cuyos padres cambian de residencia dentro del país para obtener el sustento de la familia?

En los últimos años trabajadores migrantes se desplazaron de una región a otra a escala nacional para incorporar su mano de obra en los campos agrícolas, pesca o la construcción. A esta dinámica migratoria en la mayoría de los casos se sumó la familia sin ninguna expectativa y en una elevada proporción se fue generando un conflicto migratorio, según se observa, en un estado de indefensión y vulnerabilidad con alta probabilidad de explotación, trata de personas, hostilidad y marginación y que muestra una tendencia indeseable, la discriminación, y una suerte de esclavitud laboral.

Se ha señalado el carácter familiar que reviste la contratación de jornaleros para las regiones, y actividades agroexportadoras del centro occidente y norte del país. En esta población de jornaleros abundan los niños que también trabajan, no obstante que la Ley del Trabajo vigente establece la prohibición para la contratación de niños menores de 14 años con el fin de protegerlos y garantizar su educación.

En sentido estricto la necesidad económica hace que los migrantes internos posterguen la cuestión educativa de sus hijos, quienes corren el riesgo de quedar olvidados entre los pobres, sin calificación y sin educación; un infortunio evitable, ya que en México el Estado garantiza un sistema nacional de enseñanza gratuita, obligatoria, básica y media. Sobre esta base se deben de revisar actitudes de los centros de trabajo que contratan a los trabajadores migrantes internos para evitar abusos, al negar la oportunidad de que niños y niñas miembros de estas familias accedan a la escuela.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII al artículo 33, y adiciona los párrafos quinto, sexto y séptimo, del artículo 23 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

La obligación arriba señalada tendrá la misma validez con carácter obligatorio a todo propietario de campo agrícola

que contrate mano de obra de trabajadores jornaleros acompañados de familias, a brindar la atención debida a la enseñanza de los niños y niñas. Para dicho cumplimiento el propietario destinará un espacio como centro educativo temporal, para la realización de talleres especiales enfocados a la enseñanza básica de los niños y niñas. Dicho centro educativo será coordinado y supervisado por la autoridad educativa correspondiente al lugar donde esté ubicado el campo agrícola. La autoridad educativa proveerá de la planta docente necesaria y especializada para tales casos. También promocionará constancia de estudios correspondientes que le soliciten los trabajadores, para asegurar la continuidad de estudios de sus hijos en otro lugar al que emigren, tal disposición para fortalecer el respeto a los derechos fundamentales de los niños y niñas, y el cumplimiento de los artículos 3o., 4o., de la Constitución Política Mexicana. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo los siguientes:

VIII. “Desarrollarán programas con perspectivas de género para los niños jornaleros migrantes, para otorgar becas y demás apoyos económicos para ejercer su derecho a la educación”.

En relación a la segunda iniciativa respecto a los despachadores de las estaciones de gasolina, la presento en el tenor de la siguiente

Exposición de motivos

En México, la legislación en la materia laboral señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno al que corresponde salario igual de las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores capacitación para el trabajo.

Estos derechos establecidos en la Constitución y en las leyes se refieren también a la exigencia de la seguridad social, con el objetivo de garantizar el derecho a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión para los trabajadores, entre otras situaciones.

No obstante que la norma es clara, algunos patrones incumplen muchas veces de estas obligaciones, argumentando que su actividad empresarial o comercial no se encuentra en el supuesto al que hace referencia la Ley Federal del Trabajo sobre establecimientos análogos, ni tampoco se re-

conoce como trabajadores el personal que labora en sus empresas. Lo que ha dado como resultado que éstos no sean sujetos de los derechos a los que la ley refiere, como sucede con los más de 300 mil despachadores de gasolina que trabajan en poco más de 12 mil gasolineras establecidas en todo el país.

Trabajadores que solamente son favorecidos con propinas se encuentran en total indefensión laboral al carecer de percepción fija y los mínimos beneficios de seguridad social y prestaciones.

Creemos conveniente acabar con injusticias, o ¿acaso no les es para los trabajadores de estaciones de servicio de gasolina que no perciban salarios –salvo propina de automovilistas– ni tengan derecho a aguinaldo, acceso a una vivienda, fondo al retiro, vacaciones, mucho menos gocen de reparto de utilidades, y que estén obligados a comprar uniformes, pagar entre 200 y 300 pesos como derecho de piso y vender una cantidad fija de aditivos y aceites para el motor, productos que en caso de no vender no les pagan?

Sobre las consecuencias de la relación actual en las gasolineras surgen varias interrogantes: ¿qué sucede con ellos en caso de una explosión, una clase de accidentes: atropellamiento, un asalto a mano armada? ¿Qué sucede con las mujeres embarazadas empleadas en esas estaciones de servicio?, ¿a quién acuden estos trabajadores cuando son masivamente despedidos por el cierre de una estación?

Ante esta realidad de abusos laborales en contra de los despachadores de gasolina, se busca con esta iniciativa que se les reconozca como trabajadores en los términos que señala la Ley Federal del Trabajo.

Una vez reconocidos jurídicamente como trabajadores cedan a los beneficios como lo establece la Ley del Seguro Social, como: el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, como el otorgamiento de una pensión.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Concluya, compañera diputada.

**La diputada Nora Liliana Oropeza Olguin:** Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de la soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 344 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 344. Las disposiciones de este capítulo se aplican a los trabajadores en hoteles, casas de asistencia, restaurantes, fondas, cafés, bares, gasolineras y otros establecimientos análogos.

Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguin, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Nora Liliana Oropeza Olguín, diputada federal a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la Honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona los párrafos quinto, sexto y séptimo del artículo 23, y reforma la fracción VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El derecho a la educación es una garantía que goza todo mexicano, es la mejor aportación contra la desigualdad y discriminación. Lo consigna la Carta Magna, así como tratados y convenios internacionales signados por nuestro país. Sin embargo, ¿cuál es la situación real en la educación de los menores cuyos padres cambian de residencia dentro del país para obtener el sustento de la familia?

Indistintamente del proceso de migración en su dimensión nacional que existe entre México y Estados Unidos, coexiste una realidad en el territorio claramente diferenciada de índole interna. Se estima un flujo migratorio cuyo estatus está lejos de considerarse irregular, porque obedece a emergencias económicas, sociales y políticas del país, en algunos casos extremos de inseguridad y violencia, que lleva a miles de familias a emigrar a otra entidad.

En los últimos años, trabajadores migrantes se desplazaron de una región a otra a escala nacional, para incorporar su mano de obra en campos agrícolas, pesca o la construcción. A esta dinámica migratoria, en la mayoría de los casos, se sumó la familia sin ninguna expectativa y en una elevada proporción se fue generando un conflicto migratorio silen-

te, según se observa, en un estado de indefensión y vulnerabilidad, con alta probabilidad de explotación, trata de personas, hostilidad y marginación y que muestra una tendencia indeseable: la discriminación y una suerte de esclavitud laboral en su propio país. Ante esta problemática de migración interna como fenómeno familiar es necesario que se promueva el respeto a sus derechos humanos y fundamentales, particularmente lo concerniente a la educación para sus hijos.

De acuerdo a la UNICEF cada año, aproximadamente 300 mil niñas y niños en nuestro país abandonan sus comunidades de origen para emigrar con sus familias a otras entidades. En este mismo rubro la Secretaría de Educación Pública (SEP) estima que menos del 10% de estos niños y niñas asiste a la escuela. Este dato es alarmante y es necesario implementar las medidas necesarias para que este grupo de hijos e hijas de jornaleros migrantes ingresen a la educación, y con ello se cumpla el objetivo 3.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, de garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. En este sentido menciona líneas de acción importantes, como lo son: Impulsar el desarrollo servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión, robustecer la educación indígena, la destinada a niños migrantes, la telesecundaria, así como los servicios educativos que presta el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe).

Académicamente se ha señalado el carácter familiar que reviste la contratación de jornaleros para las regiones y actividades agroexportadoras del centro, occidente y norte del país. Se refiere cómo los enganchadores acuden a los sitios más alejados donde priva la extrema pobreza a reclutar campesinos, coordinar su traslado en unidades financiadas por los productores quienes los ubican en campamentos, la mayoría de las veces, insalubres. En esta población jornalera abundan los niños que también trabajan, no obstante que la Ley de Trabajo vigente establece la prohibición para la contratación de niños menores de 14 años con el fin de protegerlos y garantizar su educación, como se percibe en los artículos 173 o el 541, fracción I. México también es miembro de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la ONU desde 1989, que señala puntualmente la protección a los niños contra el desempeño de cualquier tipo de actividad laboral que se interponga en su educación.

En sentido estricto, la necesidad económica hace que los migrantes internos posterguen la cuestión educativa de los hijos; quienes corren el riesgo de quedar olvidados entre

los pobres, sin calificación y sin educación. Un infortunio evitable, ya que en México el Estado garantiza un sistema nacional de enseñanza gratuita obligatoria básica y media. Incluso de un modo particular existe el Programa de Educación Primaria para Niños y Niñas Migrantes; y qué decir, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; por ello, sobre esta base se deben revisar actitudes de los centros de trabajo que contratan a los trabajadores migrantes internos, para evitar abusos al negar la oportunidad de que niños y niñas miembros de esas familias accedan a la escuela.

### Consideraciones

Resulta ineludible, para enfrentar el fenómeno migratorio interno, el diseño y aplicación de políticas dedicadas a atender estos grupos; determinar una conciliación reglamentada que involucre a los tres niveles de gobierno para promover acciones y asumir la responsabilidad correspondiente de tal forma que se protejan y garanticen los derechos de este éxodo de familias completas, unidos por una constante: son los desplazados sin dinero ni casa.

Es importante que la Secretaría de Educación Pública reafirme los programas existentes y diseñe nuevas estrategias de enseñanza-aprendizaje y, sobre todo, regionalice dichas medidas para garantizar el beneficio en esos niños y niñas migrantes, considerando por supuesto sus particularidades y necesidades debido a su calidad de miembros de familias jornaleras.

En México no existe cabida para la injusticia y discriminación, todos los niños tienen derecho a la inclusión educativa. De ahí la necesidad de implantar por Ley la creación de centros educativos especializados para el mejor desarrollo de esos niños migrantes; y que las instalaciones se encuentren en el entorno de los campamentos o lugar de trabajo de sus progenitores, con horarios flexibles. Asimismo, en el caso de optar por otros mecanismos como la educación a distancia, es menester que cuenten con el apoyo de profesores comprometidos con el desarrollo de esa población infantil. Que no quede en letra muerta como hasta ahora a pesar de las políticas y programas educativos existentes.

La protección de los derechos de los niños migrantes demanda cambios, en consecuencia, la enseñanza debe ser efectiva y significativa, porque esa población que emigra de una entidad a otra en el país, por diversas razones, debe gozar de los mismos derechos que los demás niños, tal co-

mo lo consigna la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 2 así como la Declaración de los derechos del niño.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración del pleno de ésta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Educación.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción VIII al artículo 33; y adicionan los párrafos quinto, sexto y séptimo al artículo 23 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 23. ...

...

...

...

**Las obligaciones arriba señaladas tendrán la misma validez con carácter obligatorio a todo propietario de campos agrícolas que contrate mano de obra de trabajadores jornaleros acompañados de familias a brindar la atención debida en la enseñanza a los niños y niñas.**

**Para dicho cumplimiento el propietario destinará un espacio como centro educativo temporal para la realización de talleres especiales enfocados a la enseñanza básica de los niños y niñas.**

**Dicho centro educativo será coordinado y supervisado por la autoridad educativa correspondiente al lugar donde esté ubicado el campo agrícola. La autoridad educativa proveerá de la planta docente necesaria y especializada para tales casos. También proporcionará las constancias de estudios correspondientes que soliciten los trabajadores para asegurar la continuidad de estudios de sus hijos en otro lugar al que emigren. Tal disposición para fortalecer el respeto a los derechos fundamentales de los niños, niñas y el cumplimiento de**

### **los artículos 30. y 40. de la Constitución Política Mexicana.**

**Artículo 33.** Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a VII. ...

**VIII.** Desarrollarán programas con perspectiva de género, **lo mismo que para los niños jornaleros migrantes**, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación;

IX. a XVII. ...

...

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputadas y diputados: **Nora Liliana Oropeza Olguin**, Ana María Boone Godoy, Álvaro Ibarra Hinojosa, Arlet Mólgora Glover, Beatriz Vélez Núñez, Braulio Mario Guerra Urbiola, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Daniel Torres Cantú, Eloísa Chavarrías Barajas, Enrique Rojas Orozco, Eva Florinda Cruz Molina, Fernando Quetzalcóatl Motezuma Pereda, Flor Ángel Jiménez Jiménez, Flor Estela Rentería Medina, Hugo Alejo Domínguez, Jorge Álvarez López, José Hugo Cabrera Ruiz, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Lilia Arminda García Escobar, María Gloria Hernández Madrid, María Guadalupe Oyervides Valdez, María Soledad Sandoval Martínez, Matías Nazario Morales, Otniel García Navarro, Ricardo Ramírez Nieto, Sara Latife Ruiz Chávez, Silvia Rivera Carbajal, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Timoteo Villa Ramírez, Yahleel Abdala Carmona (rúbricas).»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada. La iniciativa con proyecto de decreto que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación tórnesse a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**La diputada Nora Liliana Oropeza Olguin:** «Iniciativa que reforma el artículo 344 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguin, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Nora Liliana Oropeza Olguin, diputada federal a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la Honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 344 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En México, la legislación en la materia laboral señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno al que corresponde salario igual y las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas “a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo.” Mandata además que el patrón estará obligado a observar en la instalación de sus establecimientos, los preceptos legales sobre higiene y seguridad y adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo. Es decir, ofrecer la mayor garantía compatible con la naturaleza de la negociación.

Estos derechos establecidos en la Constitución y en las leyes se refieren también a la exigencia de la seguridad social, con el objetivo de garantizar el derecho a la salud, a la asistencia médica, protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión para sus trabajadores.

De igual forma, se ha asentado el principio de registrar e inscribir a los trabajadores ante la autoridad, comunicar sus altas y bajas, cualquier modificación de su salario y los demás datos necesarios para tales efectos.

No obstante que la norma es clara, algunos patrones incumplen muchas de estas obligaciones argumentando que su actividad empresarial o comercial no se encuentra en el supuesto al que hace referencia la Ley Federal del Trabajo,

sobre “establecimientos análogos”, ni tampoco se reconoce como trabajadores el personal que labora en sus empresas. Lo que ha dado como resultado que éstos no sean sujetos de los derechos a los que la Ley refiere, como sucede con los más de 300 mil despachadores de gasolina que trabajan en poco más de 12 mil gasolineras establecidas en todo el país.

Actualmente se prevé que esta cantidad de trabajadores probablemente se sumará a los que contratan las gasolineras de firmas extranjeras que, con la reforma energética, están ya estableciéndose en territorio nacional. Al paso de los días abrirán nuevos expendios de gasolinas que no sólo suministrarán productos afines a la comercialización de gasolina, sino que también ofertarán para el consumidor el pago de servicios domésticos (agua, luz, etcétera), compra de tiempo aire para celulares, restaurantes y auto lavados; actividades que sin duda habrán de “atender” los despachadores de estas compañías, y en las mismas condiciones laborales actuales.

En los últimos años a pesar de los esfuerzos del Poder Legislativo para apoyar a todos los trabajadores del país, constatamos que aún prevalecen vacíos legales que dejan en el desamparo a algunos segmentos laborales, como el de los despachadores de las estaciones de gasolina. Nos inquieta porque al contrastar la situación de trabajadores considerados dentro de las disposiciones del Artículo 344 de la Ley Federal del Trabajo que han perdido un importante porcentaje en su poder adquisitivo debido a la inestabilidad económica, es imposible imaginar el escenario de los que están excluidos de la norma.

Datos oficiales aseguran que en el país de los más de 50 millones 300 mil personas que forman la población ocupada, 3 millones 700 mil laboran sin recibir un salario, ejemplo de ello, son las personas que no tienen contrato ni prestaciones, quienes aun cumpliendo con una jornada laboral no están en ninguna nómina y sus ingresos se generan a partir de la gratificación que les dejan los clientes que atienden.

La mayoría de estos empleados solamente favorecidos por una propina se encuentran en total indefensión laboral al carecer de percepciones fijas y los mínimos beneficios de seguridad social y prestaciones.

Del total de mexicanos que tienen un trabajo en el país, sólo 18 millones 500 mil están inscritos a esquemas de segu-

ridad social, es decir, IMSS e ISSSTE, y otros 31 millones 500 están fuera de ellos, lo que indica que 60 por ciento de los mexicanos no tienen ni seguridad ni tendrán pensión.

Creemos conveniente acabar con injusticias, o ¿acaso no es un error que los trabajadores de estaciones de servicio de gasolinas no perciban salarios –salvo propina de automovilistas– ni tengan derecho a aguinaldo, acceso a una vivienda, fondo para el retiro, vacaciones, mucho menos gocen de reparto de utilidades, y que estén obligados a comprar sus uniformes, pagar entre 200 y 300 pesos como derecho de piso y vender una cantidad fija de aditivos y aceites para el motor, productos que en caso de no vender deben pagar?

Así las cosas, es preciso que el Legislativo actúe respecto a la ambigüedad del concepto “establecimientos análogos”, y proteger a los trabajadores contra el abuso que en su perjuicio suelen cometer algunas empresas. Sobre las consecuencias de la relación actual en las gasolineras surgen varias interrogantes: ¿qué sucede con ellos en caso de una explosión u otra clase de accidentes: atropellamiento o asalto a mano armada? ¿Qué sucede con las mujeres embarazadas empleadas en esas estaciones de servicio?, o, ¿a quién acuden estos trabajadores cuando son masivamente despedidos por el cierre de una estación?

### Consideraciones

Ante los cambios que se avecinan por el pleno ejercicio de la reforma energética, los despachadores de estaciones de gasolinas deben ser protegidos por las leyes, como una medida urgente e inmediata, a efecto de regular las contrataciones y que este gremio no resulte afectado por ausencia de reconocimiento en la ley como ocurre ahora.

Sin duda es injusto e incongruente que en pleno siglo XXI aún existan en México trabajadores sin derechos y sobrevivan en condiciones de desventaja. Nuestro país está lleno de oportunidades y la globalización supone una extraordinaria ocasión para enfrentar los desafíos que implica ofrecer mano de obra interna, sin embargo, en cuestión de las relaciones laborales la ley debe ser clara.

Durante décadas las gasolineras bajo la franquicia de Petróleos Mexicanos (Pemex), operaron con personal de la misma empresa; los cambios operados en la entonces paraestatal obligaron a reestructurar ese esquema y dejar a los nuevos propietarios en libertad de contratar a su personal.

Esta es la modalidad que persiste en la actualidad en condiciones de desventaja para el trabajador.

Datos económicos precisan que la comercialización de gasolinas en el país, en 2015, reportó una venta promedio de 792.8 mil barriles diarios. En 2016, tan solo en el primer cuatrimestre, la venta mensual promedio llegó a 805.3 mil barriles diarios. Por ello no sorprende que el negocio de las gasolineras genere ganancias a sus propietarios por cerca de 730 mil millones de pesos anuales.

Ante esta realidad de abusos laborales en contra de los despachadores de gasolina, se busca con esta iniciativa que se les reconozca como trabajadores en los términos que señala la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice: “Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio”.

Una vez reconocidos jurídicamente como trabajadores, los despachadores de gasolina y sus familias y que ya afiliados al Seguro Social, accedan a los beneficios como lo establece la Ley del Seguro Social, como el “derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión.”

Los despachadores de gasolina que prestan sus servicios en las estaciones gasolineras, invariablemente mantienen una relación de trabajo a pesar de la negativa de los patrones a reconocerlo para evitar obligaciones laborales. La ley de la materia al respecto, dice que: “Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario”.

Como se ha señalado supra en la argumentación que motiva esta iniciativa, los despachadores de gasolina obtienen sus ingresos únicamente de las propinas o estipendios que les dejan los automovilistas. Situación que bastaría para establecer un vínculo laboral entre éstos y los patrones, interpretación plasmada en la Tesis Aislada II.1o.T.20 L (10a.), publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 3, Febrero de 2014, Tomo III. Que dice:

“En la Ley Federal del Trabajo, además de las condiciones generales, se incluyen condiciones para trabajos especiales

que, por sus características propias, requieren un tratamiento diferenciado; así existen normas para cada una de 18 categorías, entre las cuales se encuentra el **trabajo en hoteles, restaurantes, bares y otros establecimientos análogos**. La ley contiene normas adicionales a la generalidad de los trabajadores especificando que, para este ramo, las propinas son parte de su salario.

Ahora bien, el **Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito** determinó que, si un patrón pacta que a una persona no le pagará sueldo ni será considerado como su trabajador, pero le permite recibir propinas de sus clientes, ello será suficiente para que se configure una relación laboral y, en consecuencia, el trabajador pueda reclamar el pago del salario mínimo profesional devengado, aunque exista pacto de que no habrá paga proveniente del empresario”.

Abunda sobre el asunto el criterio que surge de la Tesis Aislada II.1o.T.19 L (10a.), publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 3, Febrero de 2014, Tomo III. Que dice:

El mismo tribunal (Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito) resolvió que los despachadores de gasolina en las estaciones de servicio, al prestar un trabajo personal subordinado al concesionario de la estación y recibir ordinariamente propinas de los consumidores, su labor debe considerarse análoga a la de los trabajadores de hoteles, casas de asistencia, fondas, cafés, bares y restaurantes; y, por lo tanto, las propinas deben formar parte del salario, para cuantificar prestaciones como prima vacacional, aguinaldo, horas extras, prima de antigüedad e indemnizaciones, etcétera, y se calculen considerando como salario la suma de la cantidad que le entrega el patrón y las propinas que recibe, ya que de no ser así, éstas se calcularían tomando en consideración un salario menor que no corresponde a la realidad.

Tesis que para el propósito que motiva a esta iniciativa de reconocer a los despachadores de gasolina como trabajadores y sujetos de derechos, las citadas Tesis Aisladas ayudarán a conformar y orientar criterios para los efectos legislativos correspondientes que se buscan, para dejar a la interpretación, a la analogía si estas personas son o no trabajadores y sujetos de derechos. Lo que ha ocasionado la promoción de Litis por las partes uno, para negar derechos y dejar de cumplir obligaciones; y otros, para hacerlos valer, sin que la realidad de abusos haya cambiado hasta ahora para los despachadores de gasolina, quienes siguen en la

indefensión laboral total, corriendo graves riesgos contra su integridad y su vida.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 344 de la Ley Federal del Trabajo**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 344 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 344.** Las disposiciones de este capítulo se aplican a los trabajadores en hoteles, casas de asistencia, restaurantes, fondas, cafés, bares, gasolineras y otros establecimientos análogos.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputadas y diputados: **Nora Liliana Oropeza Olguin**, Adolfo Mora Hernández, Álvaro Ibarra Hinojosa, Ana María Boone Godoy, Arlet Mólgora Glover, Antonio Amaro Cancino, Beatriz Vélez Núñez, Braulio Mario Guerra Urbiola, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Daniel Torres Cantú, David Aguilar Robles, Delia Guerrero Coronado, Eloísa Chavarrias Barajas, Enrique Rojas Orozco, Enrique Zamora Morlet, Erick Alejandro Lagos Hernández, Eva Florinda Cruz Molina, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Flor Ángel Jiménez Jiménez, Flor Estela Rentería Medina, José Hugo Cabrera Ruiz, Jorge Álvarez López, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Lilia Arminda García Escobar, María Gloria Hernández Madrid, María Guadalupe Oyervides Valdez, María Soledad Sandoval Martínez, Matías Nazario Morales, Otniel García Navarro, Paulino Alberto Vázquez Villalobos, María De La Paz Quiñones Cornejo, Ricardo Ramírez Nieto, Sara Latife Ruiz Chávez, Silvia Rivera Carbajal, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Yahleel Abdala Carmona (rúbricas).»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 344 de la Ley Federal del Trabajo turnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**



DECLARA A LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE”

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Jacqueline Nava Mouett, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara la primera semana del mes de octubre de cada año como la Semana Nacional de la Cultura Física y del Deporte.

**La diputada Jacqueline Nava Mouett:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, promover, fomentar y estimular la cultura física a través de actividades deportivas y recreativas para la población es elevar el nivel de vida social y cultural de las personas, es preservar la salud física y mental; es prevenir enfermedades o para rehabilitación.

Es también prevenir el delito y combatir la violencia, es erradicar el uso de sustancias tóxicas y nocivas para el cuerpo; es aprovechar, proteger y conservar nuestro medio ambiente; es reforzar la convivencia sana entre personas y familias, garantizando la protección a la cuestión del tejido social; es estimular a las personas para tener una vida más saludable. Entre otros muchos más beneficios que, para las personas, las familias y en lo colectivo, significa realizar actividades deportivas y recreativas en su vida cotidiana.

El último párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

El 7 de junio del año 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la actual Ley General de Cultura Física y Deporte, estableciéndose como una ley de orden público e interés social, así como de observancia general en toda la república y por tanto corresponde su aplicación bajo el principio de concurrencia, lo que implica distribución de competencias, la coordinación, la colaboración entre el Ejecutivo federal con las autoridades estatales, con la de la Ciudad de México y con las municipales, y desde luego con los sectores social y privado.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Cultura Física y Deporte se ha estado avanzando en su configuración con los instrumentos internacionales, como la Carta Inter-

nacional de la Educación Física y el Deporte, adoptada por la UNESCO, en la que determina en su primer artículo que la práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos.

Asimismo, el informe final de la Quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física, coincide que el acceso al deporte es un derecho fundamental para todos.

Los instrumentos internacionales, nuestra Constitución y la Ley General de Cultura Física y Deporte se determinan claramente finalidades y principios generales que son la base para el ejercicio y desarrollo del derecho fundamental para todas las personas, a la cultura física y el deporte como un elemento esencial de la educación, como un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de todos, además de ser un factor de equilibrio, de autorrealización para las personas que los programas de cultura física y deporte respondan a las necesidades de la población, bajo la responsabilidad pública en la que las instituciones deportivas, tanto públicas como privadas del país, colaboren y cooperen de manera estrecha para que contribuyan al objetivo común de hacer de la cultura física y el deporte un derecho para todos.

Para este Congreso se hace imperativo darnos a la tarea de propiciar condiciones que articulen políticas públicas con la participación de los sectores social y privado; reforzar la promoción y fomento de la cultura física y la práctica del deporte en todas sus manifestaciones; incrementar la masificación del deporte y la cultura física, así como la conservación y protección del tejido social.

El motivo de esta iniciativa es establecer la Semana Nacional de Cultura Física y Deporte, para la implementación de estrategias claras y periódicas, que se aprovechen de mejor manera los recursos públicos y privados, reforzar la aplicación de la ley y la operación del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, y así generar condiciones en que las autoridades de los tres niveles y órdenes de gobierno, la sociedad y la iniciativa privada participen en fomentar de manera permanente los beneficios del deporte para toda la población de nuestro país.

Declarar la Semana Nacional de Cultura Física y Deporte significa establecer un detonante permanente que ponga la cultura física y el deporte en el centro, como prioridad de las acciones de gobierno, de la academia, de las empresas, de los sindicatos, del sector salud, de la educación y de la

sociedad, para hacer consciencia de los beneficios de una vida más sana. De tal manera que año tras año, continua, permanente y creciente se fomente la cultura física y el deporte, trascendiendo al tiempo y heredando para las siguientes generaciones una semana para la cultura física y para el deporte, que se convierta en una tradición nacional.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, les pido acompañar esta iniciativa partiendo de que el deporte no tiene color. Es cuanto.

«Iniciativa para declarar la primera de octubre de cada año como Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, a cargo de la diputada Jacqueline Nava Mouett, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Jacqueline Nava Mouett, en la LXIII Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, numeral 1, fracción I, así como 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a consideración de ésta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara a la primera semana de octubre de cada año, como la “Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte”, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La “Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte” adoptada el 21 de noviembre de 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su vigésima reunión en París, determina como finalidad la de “poner el desarrollo de la educación física y el deporte al servicio del progreso humano, favorecer su desarrollo y exhortar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales competentes, los educadores, las familias y los propios individuos a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica.”; y en los 10 artículos determina claramente que: “La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos...”; “La educación física y el deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de educación...”; “Los programas de educación física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales...”; “La enseñanza, el encuadramiento y la administración de la educación física y el deporte deben confiarse a un personal calificado...”; “Para la educación física y el deporte son indispensables instalacio-

nes y materiales adecuados...”; “La investigación y la evaluación son elementos indispensables del desarrollo de la educación física y el deporte...”; “La información y la documentación contribuyen a promover la educación física y el deporte...”; “Los medios de comunicación de masas deberían ejercer una influencia positiva en la educación física y el deporte...”; “Las instituciones nacionales desempeñan un papel primordial en la educación física y el deporte...”; y “La cooperación internacional es una de las condiciones previas del desarrollo universal y equilibrado de la educación física y el deporte...”

Así entonces, la Carta de las Naciones Unidas proclama la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y por tanto, afirma su resolución de promover el progreso social y elevar el nivel de vida para las personas, con el énfasis en que una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos depende de la posibilidad brindada a todos y a cada uno de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales y que en consecuencia se debería dar y garantizar a todos la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte; aunado a que la preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de la vida en los planos nacional e internacional, por ende la educación física y el deporte deben reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos subrayando, por consiguiente, que la educación física y el deporte han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y de la dignidad humanas, y más aún, integrar la educación física y el deporte en el medio natural equivale a su enriquecimiento, inspira el respeto hacia los recursos del planeta y despierta el deseo de conservarlos y utilizarlos para el mayor provecho de la humanidad entera.

Aunado a lo anterior, el “Informe Final de la V Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte” celebrada en Berlín, Alemania el 29 y 30 de mayo de 2013, en la que se manifiestan llamamientos a todas las partes interesadas, determina compromisos y recomendaciones para los Estados, y señalando en concreto: “El acceso al deporte como derecho fundamental para todos”; “La promoción de la inversión en programas de deporte y educación física”; y “La preservación de la integridad del deporte”; por tanto, las

partes interesadas, habrían de realizar las adecuaciones necesarias en sus Marcos Normativos, así como de emprender las acciones pertinentes en sus estructuras de gobierno, además de todo lo referente al ámbito social y privado.

El 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cultura Física y Deporte (abrogando la anterior del 24 de febrero de 2003) –y que ha sido reformada y adicionada recientemente en diversas disposiciones, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2014– proviniendo acorde a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente, el último párrafo del artículo 4o. que a la letra dice: “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”, y estableciéndose como una Ley de orden público e interés social, así como de observancia general en toda la República, por tanto, corresponde su aplicación bajo el principio de concurrencia previsto en la fracción XXIX-J del artículo 73 constitucional (reformada el 12 de octubre de 2011); y en consecuencia, implica establecer las bases generales para la distribución de competencias, coordinación y colaboración entre el Ejecutivo federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), las autoridades estatales, de la Ciudad de México y las municipales, así como los sectores social y privado.

Luego entonces, las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, tienen entre sus facultades expedir e iniciar leyes o decretos que establezcan las bases de coordinación con la Federación, Entidades y sus municipios; leyes eficientes que garanticen, en el ámbito de su aplicación, un correcto desempeño, con homologación de criterios, que armonicen y estén acorde al entramado del orden jurídico nacional en la concurrencia entre los tres niveles de gobierno referida anteriormente, que distribuyan y precisen con claridad las responsabilidades y competencias, así como los mecanismos para una coordinación eficaz con pleno respeto a las atribuciones que a cada autoridad corresponda; y en consecuencia, ello implica la obligación primordial de las legisladoras y legisladores federales para velar por el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos, así como la efectiva aplicación de la ley.

Por consiguiente, con la entrada en vigor de nuestra Ley General de Cultura Física y Deporte se ha estado avanzando en su configuración acorde a los compromisos internacionales signados y ratificados por nuestro país; sin embar-

go, aún hay mucho por hacer, existen aún sensibles pendientes que hay que reforzar e incentivar, y que son primordiales de observancia general para encontrar los mecanismos de aplicación de manera eficaz dirigidos a las personas sin importar su edad, condición social o económica, y en la medida correspondiente, para aquellas personas que deciden dedicar su vida a las actividades deportivas.

Fomentar la cultura física a través de actividades deportivas y recreativas para la población, es elevar el nivel de vida social y cultural de las personas, la preservación de la salud física y mental, así como prevención de enfermedades o rehabilitación, es prevenir el delito y combatir la violencia, es promover la erradicación de uso de sustancias tóxicas y nocivas para el cuerpo, es aprovechar, proteger y conservar nuestro medio ambiente, refuerza la convivencia y la cohesión social, fomenta una vida saludable, entre otros muchos más beneficios que representa para las personas en lo individual y en lo colectivo.

En las disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte se señala la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre los tres niveles de gobierno, así como la participación de los sectores social y privado, concretamente en las disposiciones contenidas en el capítulo primero, Del Sector Público; la Sección Segunda, De los Órganos Estatales, del Distrito Federal y Municipales de Cultura Física y Deporte; así como su Sección Tercera, De la Concurrencia, Coordinación, Colaboración y Concertación, donde se establece claramente la participación de las Instancias Públicas y lo relativo a la interrelación con las de las Entidades Federativas, sus Municipios, y las correspondientes de la Ciudad de México.

En las fracciones del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte establece como finalidades generales las de:

“I. Fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;

II. Elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en los estados, el Distrito Federal y los municipios;

III. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y apro-

vechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y el deporte;

IV. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades;

V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;

VI. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública;

VII. Promover las medidas preventivas necesarias para erradicar la violencia, así como la implementación de sanciones a quienes la ejerzan, lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles a que haya lugar, y reducir los riesgos de afectación en la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas, así como para prevenir y erradicar el uso de sustancias y métodos no reglamentarios que pudieran derivarse del dopaje;

VIII. Fomentar, ordenar y regular a las asociaciones y sociedades deportivas, recreativo-deportivas, del deporte en la rehabilitación y de cultura física-deportiva;

IX. Incentivar la actividad deportiva que se desarrolla en forma organizada y programática a través de las Asociaciones Deportivas Nacionales;

X. Promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente;

XI. Garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, y

XII. Los deportistas con algún tipo de discapacidad no serán objeto de discriminación alguna.”

En las fracciones del artículo 3o. de la ley de referencia, se determina que el ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte, tienen como base los principios:

“I. La cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todos;

II. La cultura física y la práctica del deporte constituyen un elemento esencial de la educación;

III. El derecho a la cultura física y al deporte constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de todos, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización;

IV. Los programas en materia de cultura física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales, existiendo una responsabilidad pública en el fomento cualitativo y cuantitativo de la cultura física y el deporte;

V. La enseñanza, capacitación, gestión, administración y desarrollo de la cultura física y el deporte deben confiarse a un personal calificado;

VI. Para el desarrollo de la cultura física y la práctica del deporte es indispensable una infraestructura adecuada y la generación de sistemas de financiamiento y administración eficientes y estables, que permitan desarrollar políticas y programas que contribuyan al objetivo común de hacer de la cultura física y el deporte un derecho de todos;

VII. La investigación, información y documentación son elementos indispensables para el desarrollo de la cultura física y el deporte;

VIII. Las instituciones deportivas públicas y privadas del país deben colaborar y cooperar en forma estrecha y responsable en la promoción, fomento y estímulo del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte;

IX. La distinción entre las diversas manifestaciones o modalidades del deporte resulta necesaria para el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de los sistemas deportivos del país;

X. El desarrollo y la práctica del deporte debe realizarse observando sus bases éticas;

XI. En el desarrollo del deporte debe protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad de los deportistas, así como asegurarse y defenderse el desarrollo sostenible del deporte, y

XII. La existencia de una adecuada cooperación a nivel internacional es necesaria para el desarrollo equilibrado y universal de la cultura física y deporte.”

Por ende, es loable considerar seriamente propiciar las condiciones necesarias para coordinar la articulación de las políticas públicas, con la participación de los sectores social y privado con el firme objetivo de reforzar la promoción y fomento de la cultura física y la práctica del deporte en todas sus manifestaciones, para hacer partícipe a la población, y con ello, incentivar a la implementación de acciones y estrategias focalizadas y específicas que permitan incrementar de manera exponencial la masificación del deporte, así como la cultura física, y en ello implica propiciar consecuencias positivas de acceso a una vida más sana para nuestra población, aunado a la conservación y protección del tejido social y la interacción con nuestro medio ambiente.

El establecimiento de “La Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte”, motivo de la presente iniciativa tiene por objeto principal la implementación de estrategias claras y periódicas mediante la coordinación institucional en la que se aprovechen de mejor manera los recursos públicos y privados, aunado a incentivar a toda la población para hacerle partícipe activo junto con autoridades y la iniciativa privada a promover y fomentar una vida más digna y sana desde todas las perspectivas, incentivando a la conciencia de nuestra población y para las siguientes generaciones, hagan suyos los beneficios de la cultura de la actividad física y la práctica del deporte.

En ello también implica en consecuencia, la aplicación de la Ley, así como fortalecer la operación del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, con el objeto de mejorar los alcances de las estrategias y programas establecidos, así como incrementar el potencial necesario para beneficiar a nuestra población; aunado a propiciar condiciones encaminadas a incentivar y motivar a las Autoridades, a la sociedad y a la iniciativa privada para diseñar, implementar y reforzar programas institucionales con la participación ciudadana, dirigidos a acrecentar la cultura física, al deporte y la recreación en sana convivencia, y así fomentar de manera permanente beneficios para la población de nuestro país.

Por lo expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de ésta honorable soberanía el proyecto de

## **Decreto por el que se declara a la primera semana del mes de octubre de cada año, como la “Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte”**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara a la primera semana del mes de octubre de cada año “Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte”.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputadas y diputados: **Jaqueline Nava Mouett**, Alejandra Gutiérrez Campos, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Ariel Enrique Corona Rodríguez, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Armando Alejandro Rivera Castillejos, Brenda Velázquez Valdez, Carlos Alberto De la Fuente Flores, Claudia Sánchez Juárez, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Elías Octavio Iñiguez Mejía, Eloisa Chavarrias Barajas, Emma Margarita Alemán Olvera, Enrique Cambranis Torres, Enrique Pérez Rodríguez, Erik Juárez Blanquet, Exaltación González Ceceña, Flor Ángel Jiménez Jiménez, Genoveva Huerta Villegas, Gerardo Federico Salas Díaz, Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, Gina Andrea Cruz Blackledge, Gretel Culin Jaime, Gustavo Enrique Madero Muñoz, Héctor Barrera Marmolejo, Hugo Alejo Domínguez, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Javier Antonio Neblina Vega, Jesús Antonio López Rodríguez, Jesús Salvador Valencia Guzmán, Joaquín Jesús Díaz Mena, Jorge López Martín, Jorge Ramos Hernández, José Erandi Bermúdez Méndez, José Everardo López Córdova, José Hernán Cortés Berumen, José Hugo Cabrera Ruiz, José Teodoro Barraza López, Juan Alberto Blanco Zaldívar, Juan Carlos Ruiz García, Juan Corral Mier, Juan Pablo Piña Kurczyn, Karina Padilla Avila, Karla Karina Osuna Carranco, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Leticia Amparano Gamez, Lilia Arminda García Escobar, Lluvia Flores Sonduk, Luis Agustín Rodríguez Torres, Luis de León Martínez Sánchez, Luz Argelia Paniagua Figueroa, Marco Antonio Gama Basarte, María Concepción Valdés Ramírez, María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, María del Rosario Rodríguez Rubio, María Eloisa Talavera Hernández, María García Pérez, María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, María Luisa Beltrán Reyes, María Soledad Sandoval Martínez, María Verónica Agundis Estrada, Mariana Arámbula Meléndez, Marisol Vargas Bárcena, Martha Cristina Jiménez Márquez, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Miguel Ángel Huepa Pérez, Minerva Hernández Ramos, Mónica Rodríguez Della Vecchia, Nelly del Carmen Márquez Zapata, Otniel García Navarro, Patricia García García, Patricia Sánchez Carrillo, Pedro Garza Treviño, Rafael Valenzuela Armas, Refugio Trinidad Garzón Canchola, Rene Mandujano Tinajero,

Rocío Matesanz Santamaría, Santiago Taboada Cortina, Santiago Torreblanca Engell, Sara Latife Ruiz Chávez, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Ulises Ramírez Núñez, Wenceslao Martínez Santos, Ximena Tamariz García (rúbricas).»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Nava. Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.**

Esta Presidencia desea destacar y agradecer la presencia en este salón de sesiones del Excelentísimo señor Goran Mesic, embajador de la República de Serbia en México, quien ha sido testigo de honor en la instalación del Grupo de Amistad México-Serbia, presidido por la diputada Alicia Gamboa Martínez.

La Cámara de Diputados del Congreso Mexicano le da la más cordial bienvenida, señor embajador y hace votos por el fortalecimiento del diálogo, la colaboración y los lazos de amistad entre ambas naciones. Bienvenido.

De la misma forma, saludamos la presencia del señor presidente municipal de Cuernavaca, Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, invitado por la diputada Margarita Alemán. Bienvenido, presidente.

**El diputado Héctor Barrera Marmolejo** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Sonido en la curul del diputado Héctor Barrera. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Héctor Barrera Marmolejo** (desde la curul): Es para únicamente adherirme y solicitar la autorización para adherirme a la iniciativa de la diputada Jacqueline Nava. Quien mejor que ella para hablar de la Semana Nacional del Deporte y felicitarla por todos sus logros también de la diputada. Es cuanto, nada más, diputado presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Si la diputada proponente no tiene inconveniente en la solicitud de adición. Adelante, da su venia. Entonces, en el trámite que hemos seguido, estará esta iniciativa a su disposición aquí en la Secretaría para la firma correspondiente, gracias.

**La diputada María Verónica Agundis Estrada** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Sonido en la curul de la compañera diputada.

**La diputada María Verónica Agundis Estrada** (desde la curul): Sí, presidente. Verónica Agundis, buenas tardes a todos. Nada más para adherirme también a la iniciativa de la diputada Jacqui Nava, un personaje muy, muy importante dentro del boxeo mexicano.

Y además decir, que el deporte es importantísimo para combatir también la delincuencia que estamos viviendo en nuestro país, esto para hacerlo de manera transversal, de la mano de la cultura y de la educación. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputada Agundis. Está a su disposición la iniciativa en la Mesa Directiva.

**El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Sonido en la curul del diputado Valencia, Jesús Valencia.

**El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. De igual manera decirle a la compañera diputada Nava, que quien mejor que ella para hablar de estos temas, y que todo el Grupo Parlamentario del PRD se suma a esta iniciativa, diputada Jacqueline Nava. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Valencia. Está a su disposición esta iniciativa aquí con la Mesa Directiva.

---

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**La diputada María Cristina Teresa García Bravo:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañe-

ros diputados, la presente iniciativa que someto a su consideración propone adicionar una fracción al artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de incorporar en el Consejo Nacional de Seguridad Pública al presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos como parte integrante de dicha instancia.

La iniciativa se sustenta en la situación de violencia e inseguridad y el grado de crispación y polarización que vive la población en diversas entidades del país, así como por la situación que padece el Sistema Penitenciario Nacional que enfrenta una grave crisis de violencia interna, autogobierno y violaciones permanentes a los derechos humanos, entre otros, por la falta de una adecuada política nacional que observe y cumpla los principios constitucionales y legales.

A ello se suman los hechos que se han desencadenado en los delitos cometidos por la delincuencia organizada, así como el número indeterminado de víctimas que sigue creciendo, causando una ola de indignación a todos los habitantes del país.

Lo cierto es que al Estado le corresponde atender la problemática de la delincuencia organizada, la violencia común, la inseguridad, la impunidad y la violación sistemática de los derechos humanos de la población en general, situación que hasta ahora no está cumpliendo a cabalidad.

Por ello, proponemos que tanto en materia de seguridad pública como en la aplicación de política penitenciaria del país, sea el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos un integrante activo para que en todo momento participen en la definición de las políticas públicas, revise la estrategia de seguridad actual que no está funcionando y busque los mecanismos para garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos de los ciudadanos, con el objeto de que a la brevedad se restablezca la seguridad y sobre plena vigencia el Estado de derecho, lo que constituye una preocupación de mayor prioridad tanto para el Estado como para la sociedad.

Sin duda, hasta ahora, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública vigente, el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es considerado un invitado permanente del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Sin embargo, en la propuesta que hoy sometemos a consideración es que sea integrante. La presencia como inte-

grante activo del presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el Consejo Nacional de Seguridad Pública abre la puerta a la participación e implementación de las políticas de seguridad pública nacional y el funcionamiento de los sistemas penitenciarios en el marco del respeto a los derechos humanos.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, todo lo que redunde en el fortalecimiento de nuestro sistema de seguridad pública será un avance en la consolidación de los derechos humanos y la democracia en nuestro país. Muchas gracias. Es cuanto, presidente diputado.

«Iniciativa que adiciona el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del PRD

### **Planteamiento del problema a resolver con la presente iniciativa**

La presente propuesta de iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción X al artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que se propone ante esta soberanía, se halla en el terreno de la defensa de los derechos humanos de todas las personas, pues consiste en incorporar al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para que sea integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y no más como “invitado permanente”, a efecto de reforzar la seguridad pública en el país, que es la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones que se realicen en estricto apego al respeto de los derechos humanos que otorga y reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a toda y a todos los ciudadanos.

### **Argumentos**

A raíz de la inseguridad que vive la población y la violencia que se ha desatado en los últimos años, afectada por el aumento de delitos, y que han sido profusamente difundidos por diversos medios de comunicación nacionales e internacionales, dan cuenta del grado de crispación y polarización que se vive en nuestro país.

Por ello, entre los retos que para el Estado mexicano representa atender la problemática de la violencia e inseguridad pública, también destaca la violación sistemática de los derechos humanos.

Los hechos registran cientos de desaparecidos y asesinatos de periodistas, comunicadores sociales y personas defensoras de derechos humanos, así como los casos de tortura, incomunicación, detenciones arbitrarias y violaciones a los derechos humanos, que son un claro ejemplo de lo que está pasando en todo el país.

A esto se suma que, el Sistema Penitenciario enfrenta una grave crisis por la falta de una adecuada política nacional, que observe y cumpla los principios constitucionales. Como muestra, están los recientes hechos registrados en el penal de Topo Chico Nuevo León, donde fallecieron más de 50 personas y resultaron 12 lesionados durante un motín, así como las difundidas fugas de grandes delincuentes en diversos centros penitenciarios del país, que han expuesto las deficiencias de la autoridad en cuanto a su responsabilidad para garantizar la integridad y la vida de los internos, así como la protección a sus derechos humanos.

Lo cierto es que, la problemática de las cárceles ha sido un reto importante para el Estado mexicano, porque incumple con su objetivo primordial: la reinserción social de las y los sentenciados.

Es de suyo conocido que el sistema de justicia penitenciaria del pasado sigue inmerso y conserva todos los vicios generados durante los últimos 100 años, por ejemplo: la sobrepoblación, el hacinamiento, la nula o inadecuada atención médica, corrupción, falta de privacidad, violación sistemática de los derechos humanos de las internas e internos, ausencia de oportunidades para obtener un ingreso que les permita mantener a sus familias, maltrato e imposibilidad para presentar quejas o denuncias, lo cual pone de manifiesto la violación flagrante de la eficacia de los derechos constitucionales consignados en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ante estos hechos, la Ley de Ejecución Penal<sup>1</sup> plantea que “durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial”, y todo lo referente a su “objeto de Ley” se hará “sobre la base de los principios, garantías y derechos consagrados en la Constitución, Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y en esta Ley”. Entre ellos, se incluye los derechos humanos que en todo momento del proceso judicial serán observados: la reinserción social, el debido proceso, la organización del Sistema, la custodia, las actuaciones del ministerio público; para el tratamiento de hombres y muje-

res, la disciplina al interior, el ingreso, la capacitación de personal y la eliminación de la tortura, entre otras.

De ahí que, la crisis de seguridad pública que se vive en el país viene aparejada con la violación de los derechos humanos que se replica en las cárceles, y es claro que en tanto no se atienda la problemática que da origen a la inseguridad y a la violencia, las secuelas seguirán presentes.

Casos acumulados e irresueltos como la ejecución extrajudicial, la desaparición forzada, la tortura, el uso excesivo de la fuerza, las detenciones ilegales y ataques a la libertad de expresión, entre otros, son un claro ejemplo de que el gobierno pierde el control de la situación de los derechos humanos y la población se siente cada vez más desprotegida, pierde la confianza en la justicia, la policía y los gobernantes y recurre a la autoprotección. Sin olvidar el caso de Iguala, los 43 estudiantes desaparecidos en septiembre 2014, que significó un parteaguas en materia de violación a los derechos humanos.

En realidad, estas percepciones explican el incremento desmesurado de la violación a los derechos humanos, como refiere el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, quien dijo: “los problemas que enfrentamos en el ámbito de los derechos humanos no podemos asumirlos como parte de una ‘normalidad’ sustentada en la ilegalidad, la injusticia, la violencia y la corrupción”<sup>2</sup> Fatalidad sería.

Por ello, la crisis de los derechos humanos debe enfrentarse con un verdadero Estado de derecho y una institucionalidad fuerte, “en donde la corrupción y la impunidad no tienen cabida y todas las personas cuenten con un entorno que les proporciona las condiciones necesarias para su desarrollo pleno”. Y qué mejor que la inclusión de la CNDH, representada por su Presidente en turno, como parte integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y no solo como “invitado permanente”.

Así entonces, la finalidad de la iniciativa es garantizar que en la toma de decisiones de dicho Consejo Nacional, se integre con carácter permanente al titular de la CNDH.

Con estas bases, una vez establecidos los derechos humanos como prioridad en la Constitución y aprobada la reforma en materia penal, no resta más que formalizar y actualizar la Seguridad Pública, con el propósito de incluir como integrante en el Consejo Nacional de Seguridad Pública al



presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a efecto de reforzar el objeto del mismo, que es la formulación y ejecución de políticas públicas, programas acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

### Fundamento legal

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6 numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pongo a su consideración la presente iniciativa.

### Denominación del proyecto de ley o decreto

Iniciativa de ley con proyecto de

### Decreto que adiciona la fracción X al artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**Artículo Primero.** Se adiciona la fracción X al artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue

**Artículo 12.** El Consejo Nacional de Seguridad Pública estará integrado por:

I. a IX. ...

### X. El presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1 De reciente creación: DOF, 16 junio de 2016.

2 CNDH. Informe de Labores 2015. Enero de 2016.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputadas y diputados: **María Cristina Teresa García Bravo**, Erik Juárez Blanquet, Jesús Salvador Valencia Guzmán, Lluvia Flores Sonduk, María Concepción Valdés Ramírez, María Luisa Beltrán Reyes (rúbricas).»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, compañera diputada. Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública para dictamen.**

**La diputada Lluvia Flores Sonduk** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Sonido en la curul de la diputada. Personal de apoyo, ayúdennos por favor. Adelante.

**La diputada Lluvia Flores Sonduk** (desde la curul): Sí, solamente para pedirle a la diputada García me permita adherirme a su iniciativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** La diputada promovente ha dado su anuencia. Diputada Lluvia Flores, está a su disposición, con el mismo trámite. Aquí en la Mesa Directiva, la Secretaría.

**El diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Antes de la presentación sonido en la curul del diputado César Domínguez. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Quisiera plantear y disculpar primero la interrupción del orden del día para solicitar, ahorita que estamos presentes 439 legisladores, solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento del compositor y autor mexicano nacido en Michoacán, pero criado y consolidada su carrera como autor y compositor en Ciudad Juárez. De nuestro querido amigo Alberto Aguilera Valadez, mejor conocido como Juan Gabriel.

Quisiera pedir a la Presidencia se autorizara, una vez que estamos 440 legisladores. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Domínguez. Esta Presidencia considera atendible su petición. Vamos a desahogar el turno del orador que está en tribuna y posteriormente a ello procederemos a darle cauce.

**El diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez** (desde la curul): Gracias, presidente.

## LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

### **El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:**

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el compañero diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Asimismo, esta iniciativa es acompañada por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hoy quiero hacer una pregunta que aquí mismo la voy a contestar: ¿para qué sirve leer un libro? Es una pregunta que se hace quien nunca se ha acercado a la literatura.

El psicólogo canadiense Steve Baker, de manera muy simple, nos responde esta interrogante al señalar: “Leer nos permite acceder a mundos que solo pueden ser vistos a los ojos de un extranjero, de un explorador o de un historiador”.

Lo anterior puede llevarnos a una norma que no cuestionamos pase a ser observación explícita, susceptible de replantearse. Sin duda alguna, leer es establecer un vínculo con el contexto que involucra al lector intelectual y emocionalmente también. Es desarrollar la facultad de comprender y sentir plenamente un escrito, la capacidad que desarrolla a medida que se frecuenta y ejercita la habilidad intelectual de leer, que es algo mucho más complejo que la simple alfabetización. El aprender a leer y sacar provecho de esta habilidad solo se consigue leyendo.

En virtud de lo anterior, expongo ante este pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley de Fomento para Lectura y Libros, cuyos objetivos principales son: incluir en la ley el tema de la promoción de libros en lenguas indígenas, fomentar la publicación de obras de autores indígenas y ampliar el catálogo de obras de literatura universal traducidas en lenguas indígenas.

Recordemos que de acuerdo al Banco Mundial en el 2015 había alrededor de 300 millones de personas que pertenecen a pueblos nativos, lo cual constituye aproximadamente el cuatro por ciento de la población de todo el planeta. Por su parte, México cuenta con una población indígena que rebasa los 12 millones de personas de los cuales poco más de siete millones hablan su lengua materna.

A pesar de la importancia de su milenaria cultura, no fue hasta mediados del siglo XX cuando se reconoció a los pueblos indígenas como sujetos de derecho, lo cual ha permitido visibilizar sus carencias y necesidades, así como contar con un conocimiento más profundo de sus formas de vida y su visión del mundo.

En este contexto, en el año 2001 se realizaron diversas modificaciones a la Constitución Política de nuestro país, misma que dieron pie al reconocimiento de nuestra diversidad cultural, señalándose en el primer párrafo del artículo segundo, que la nación tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

Igualmente, en la fracción IV del Apartado A del artículo 2o. de la Constitución de nuestro país, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a su libre determinación y en consecuencia a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura y su identidad.

La relevancia de este reconocimiento en nuestra Carta Magna, radica en hacer visibles y permitir que los poco más de 12 millones de personas indígenas ejerzan sus derechos, sin embargo, debemos dar un paso más allá en este tema, pues este sector de la población no tiene acceso a la literatura universal o a la publicación de obras literarias en su lengua de origen y dialectos que se hablan y escriben en el territorio nacional.

En la actualidad nuestro país solamente publica libros en lengua materna que sirven de apoyo para educación básica y media superior, así como lo relativo a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, se publican ejemplares de la Constitución Política, diccionarios bilingües, de algunas lenguas maternas al español, así como libros de leyendas regionales. Sin embargo, son realmente pocos los textos clásicos de la literatura universal que se publican en lenguas indígenas. Solamente El Principito, para poner un ejemplo, cuenta con una traducción a la lengua tzeltal del estado de Chiapas.

Es por eso, compañeros, que esta iniciativa pretende reformar la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro con el

objeto de dar cumplimiento a lo mandado por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Quienes integramos el Partido Verde Ecologista de México queremos que los pueblos y comunidades indígenas vivan en condiciones sociales y económicas dignas dentro de un marco de igualdad. Para alcanzar esta meta es importante promover más y mejores políticas públicas de este tipo, siendo el fomento a la lectura una de ellas y la cual es también objeto de la presente iniciativa de ley. Es cuanto; muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, suscrita por el diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez y diputados federales del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos fracciones, IX y X, al artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Los pueblos indígenas constituyen sociedades y comunidades únicas; la tierra en donde viven y los recursos naturales de los cuales dependen están ligados a su identidad, cultura y economía. A nivel internacional, el Banco Mundial señala que en 2015 había alrededor de 300 millones de personas que pertenecen a pueblos nativos, lo cual constituye aproximadamente el 4 por ciento de la población de todo el mundo.

A pesar de la importancia de su milenaria cultura, no fue hasta mediados del siglo XX cuando se reconoció a los pueblos indígenas como sujetos de derechos, lo cual ha permitido visibilizar sus carencias y necesidades, así como contar con un conocimiento más profundo de sus formas de vida y su visión del mundo.

Al terminar la Segunda Guerra Mundial se estableció en la Carta de las Naciones Unidas la necesidad de realizar una

cooperación internacional de desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos los seres humanos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Asimismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos dispone en sus dos primeros artículos que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Sobre esa base, en 1957, se firma el primer tratado que aborda directamente la problemática indígena por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual se conoce como Convenio Número 107 “Sobre Poblaciones Indígenas y Tribales”, mismo que fue ratificado por 27 países.

Al documento anterior le siguieron la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992), que establece que los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad, entre ellas disfrutar su propia cultura; profesar y practicar su propia religión; y utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencias ni discriminación de ningún tipo.

Finalmente, en 2007, derivado de la recomendación que figura en la resolución 1/2 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, del 29 de junio de 2006, la Asamblea General aprobó el texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual, entre otras cuestiones, establece en su artículo 5o. lo siguiente:

Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.<sup>1</sup>

En México desde 2001, al realizarse diversas modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se adicionó al artículo 1o. un tercer párrafo relativo a la prohibición de toda discriminación, en donde se precisa que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional”.

En esa misma reforma dio pie al establecimiento en el primer párrafo del artículo 2o. de la Carta Magna que: “La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que

descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. La redacción anterior retoma el espíritu del artículo 4o. de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Igualmente, en el párrafo cuarto del artículo 2o. constitucional se define a las comunidades integrantes de un pueblo indígena como “aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”.

De acuerdo con la fracción IV del Apartado A del artículo 2o. constitucional, la Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para “Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad”.

Por su parte, la Cartilla de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas establece los parámetros mínimos para el respeto a los derechos indígenas, entre los cuales se cuentan el derecho a la libre determinación, a la cultura propia y a la educación, por citar solo algunos.

En México existe una población indígena de 12 millones 25 mil 947 personas, la cuales representan poco más de 10 por ciento de la población total del país. En cuanto respecta al nivel de instrucción de la población indígena, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, establecen lo siguiente:

**Cuadro 1.** Nivel de Instrucción de la Población Indígena

Nivel de instrucción	Número de personas	Porcentaje
Analfabeta	1 millón 460 mil 294	17.8 por ciento
Sin instrucción	1 millón 325 mil 536	16.2 por ciento
Con primaria	2 millones 971 mil 252	36.3 por ciento
Con secundaria	2 millones 48 mil 32	25 por ciento

Lo anterior denota que un rezago educativo significativo de la población indígena en nuestro país. Ante esta realidad, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 estableció en sus Ejes: “México Incluyente” y “México en Paz” tareas, acciones y objetivos puntuales de trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno para reducir las brechas de desigualdad entre las personas indígenas y el resto de la población.

En concordancia con lo anterior, el 30 de abril del año 2014, al publicar el Programa Especial de los Pueblos Indígenas<sup>2</sup> se estableció lo siguiente:

II. México Incluyente.	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	DESARROLLO SOCIAL. Objetivo 5: Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.	Objetivo Especial 5. Fortalecer la planeación participativa y la coordinación de los programas gubernamentales que inciden en el desarrollo de los Pueblos Indígenas.
II. México Incluyente.	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	DESARROLLO SOCIAL. Objetivo 5: Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.	Objetivo Especial 6. Preservar y fortalecer la cultura de los Pueblos Indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México estamos convencidos de que las políticas públicas en materia educativa basadas en el desarrollo de la persona y que sostengan como pilares la inclusión, la equidad y la calidad generarán una sociedad igualitaria, representativa y respetuosa de los derechos humanos de todos quienes la conforman.

En este sentido, la presente iniciativa pretende reformar la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro con objeto de dar cumplimiento a lo mandado por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la cual establece el derecho de todo mexicano a comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras.

Lo anterior obedece a que en la actualidad nuestro país solamente publica libros en lengua materna que sirven de apoyo para la educación básica y media superior; así como los relativos a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a los que hacen referencia las declaraciones y convenciones internacionales. Asimismo, se publican ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; diccionarios bilingües de algunas lenguas maternas al español; y libros de leyendas regionales. Sin embargo, son realmente pocos los textos clásicos de la literatura universal que se publican en lenguas indígenas, solamente “El Principito”, del escritor francés Antoine de Saint-Exupéry, cuenta con una traducción a lengua tseltal de Chiapas.

La ampliación del catálogo de libros en lenguas indígenas resulta imprescindible para dar cumplimiento a los principios de derechos humanos “pro persona” y de “progresivi-

dad” consagrados en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues estos pilares del derecho implican que las nuevas condiciones sociales deben producir la ampliación de derechos y nunca su reducción ni restricción.

En otras palabras, los principios de “progresividad” y “pro persona” significan que los gobiernos tienen la obligación de reconocer y velar por la defensa de los derechos humanos de manera consecutiva, integral y asegurando las condiciones que permitan gradual y constantemente su plena realización tanto para la persona como para las colectividades.<sup>3</sup>

Desde este punto de vista, leer es establecer un vínculo con el texto que involucra al lector intelectual y emocionalmente, es desarrollar la facultad de comprender y sentir plenamente un escrito, capacidad que se desarrolla a medida que se frecuenta y ejercita la habilidad intelectual de la lectura, que es algo mucho más complejo que la simple alfabetización. Aprender a leer sólo se consigue leyendo, no hay otra vía.<sup>4</sup>

Dada la importancia de fomentar el gusto por la lectura entre todos los mexicanos es indispensable que el Estado multiplique los esfuerzos encaminados a producir materiales en cantidad suficiente para no privar a quienes hablan alguna lengua indígena en nuestro país de disfrutar de un buen libro.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2015 el número de hablantes de lenguas indígenas en nuestro país se distribuyó de la manera siguiente:

#### **Cuadro 2. Hablantes de lenguas indígenas**

<b>Lengua indígena</b>	<b>Número de hablantes (millones de personas)</b>
Náhuatl	1.54
Maya	0.78
Mixteco	0.47
Tzeltal	0.45
Zapoteco	0.45
Otras	3.4

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, el presente Gobierno de la República pretende que los pueblos y comunidades indígenas vivan en condiciones sociales y económi-

cas dignas, dentro de un marco de igualdad e interculturalidad, para alcanzar esta meta es importante promover la transversalidad y la integralidad de las propuestas y acciones de política pública, siendo el fomento a la lectura una de ellas.

Derivado de lo anterior, proponemos reformar la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro a fin de:

- a) Incluir el tema de promoción de libros en lenguas indígenas;
- b) Fomentar la publicación de obras de autores indígenas; y
- c) Ampliar el catálogo de obras de la literatura universal traducidas a lenguas indígenas.

Por lo aquí expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

#### **Decreto por el que se adicionan dos fracciones, IX y X, al artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro**

**Artículo Único.** Se adicionan dos fracciones, IX y X, al artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** La presente Ley tiene por objeto:

**I. a VIII. ...**

**IX. Fomentar y estimular la edición, distribución y comercialización del libro y las publicaciones periódicas realizadas por escritores indígenas en lengua materna; y**

**X. Fomentar y apoyar el establecimiento y desarrollo de librerías, bibliotecas y otros espacios públicos y privados para la lectura y difusión del libro en lengua materna para pueblos y comunidades indígenas.**

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Véase. 61/295, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 107a. sesión plenaria 13 de septiembre de 2007.

2 Véase. Diario Oficial de la Federación. 30 de abril de 2014. Décima Sección-Extraordinaria. <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

3 Véase artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4 Véase, Granados Salinas, Tomás, “Ley del Libro, por favor”, en revista *Letras Libres*, agosto de 2007, año IX, número 104.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes septiembre de 2016.— Diputados y diputadas: **Luis Ignacio Avendaño Bermúdez**, Adolfo Mota Hernández, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Claudia Villanueva Huerta, Diego Valente Valera Fuentes, Eloísa Chavarrias Barajas, Enrique Rojas Orozco, Enrique Zamora Morlet, Erick Lagos Hernández, Flor Ángel Jiménez Jiménez, Hugo Alejo Domínguez, Jesús Sesma Suárez, Jorge Álvarez López, Jorge Tello López, María Gloria Hernández Madrid, María Soledad Sandoval Martínez, Modesta Fuentes Alonso, Otniel García Navarro, Paulino Alberto Vázquez Villalobos, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Sara Latife Ruiz Chávez, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Timoteo Villa Ramírez, Vitálico Cándido Coheto Martínez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Muchas gracias, diputado Avendaño. Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen.**

---

**MINUTO DE SILENCIO**


---

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** En atención a la petición del diputado Domínguez, y con su venia, esta Presidencia solicita a los presentes ponerse de pie para brindar un minuto de aplausos por el sensible fallecimiento del señor Alberto Aguilera Valadez, mejor conocido como Juan Gabriel, acaecido hace unos días y que hoy mismo se encuentra recibiendo un homenaje en el Palacio de las Bellas Artes. Adelante, por favor.

(Minuto de aplausos)

Muchas gracias. Sonido en la curul del diputado Cándido Coheto. ¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Vitálico Cándido Coheto Martínez** (desde la curul): Para pedirle al diputado Ignacio Avendaño Bermúdez, si me permite adherirme a su iniciativa.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Diputado Avendaño ¿No tiene inconveniente?

**El diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez:** Con gusto.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Adelante. Seguimos el mismo tratamiento de las anteriores iniciativas; está a su disposición en la Secretaría de la Mesa Directiva. Sonido en la curul del diputado Vidal Llerenas.

**El diputado Vidal Llerenas Morales** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Sólo para comentar que el verdadero homenaje a un personaje como Juan Gabriel sería que esta Cámara discutiera y votara a favor el matrimonio igualitario que garantiza los derechos para todos los mexicanos. Esto sí sería un auténtico homenaje. Lo demás es hipocresía, gracias presidente.

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Gracias, diputado Llerenas.

---

**INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**


---

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**


---

**El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:** Tiene la palabra, por cinco minutos, la compañera diputada Araceli Damián González, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Araceli Damián González:** Señoras y señores diputados. Vivimos hoy una enorme crisis social, resultado de la corrupción, la violencia y la falta de crecimiento económico. Mientras casi 100 millones de personas son

pobres o presentan carencias de bienestar, tanto servidores públicos como empresarios corruptos se enriquecen. La sociedad y los representantes de la nación nos hemos convertido en simples testigos de acontecimientos que sacuden al país, y aquí en el Congreso a lo más que aspiramos es a expresar puntos de vista pero no a indagar acerca de cuestiones de interés público que afecten a nuestros representados.

El artículo 93 constitucional dispone que las funciones de control de la actividad gubernamental le corresponden al congreso de la Unión, incluyendo la de investigación. Sin embargo, a casi cuatro décadas de la última reforma al artículo en comento, la administración pública federal centralizada y paraestatal se ha transformado amén de la reciente creación de las empresas productivas del Estado, y un número creciente de órganos autónomos que han quedado sustraídos a la capacidad de investigación del Congreso. De igual forma existe una regresión significativa en las atribuciones de control del Congreso al cambiar el régimen jurídico de las hoy empresas productivas del Estado, o bien al privatizar servicios públicos y otorgar concesiones a privados sobre el patrimonio nacional y los servicios sociales cuyo actuar quedó también sustraído de tal control.

La facultad del Congreso para investigar las actividades gubernamentales, en general los asuntos de interés público en los estados democráticos se ha venido desarrollando constitucionalmente en fechas recientes como un derecho de minorías.

El interés público se refiere a todo aquello que afecte a la sociedad en general y no incumba a la esfera personal de los individuos. Ello implica que puedan ser convocados por las comisiones de investigación los servidores públicos de cualquier nivel, los particulares y representantes de las empresas que llevan a cabo actos de interés público.

En Estados Unidos, por ejemplo, las comisiones de investigación han tenido una relevancia institucional y social indiscutible, su actuación ha abarcado desde las cuestiones de fiscalización política del Ejecutivo hasta problemas de índole social y económico, pasando por procedimientos de acusación contra el presidente.

La existencia de un sistema de gobierno democrático sólo será posible si median la transparencia y la responsabilidad. En este sentido, la función de control del Parlamento y en nombre del pueblo que representa, este órgano debe

exigir al gobierno la rendición de cuentas y velar porque la política y la acción gubernamental sean eficaces y acordes con las necesidades de la población.

Al detectar y prevenir los abusos, las conductas arbitrarias e ilícitas e inconstitucionales, hacer rendir cuentas del dinero de los contribuyentes, detectar derroches, vigilar que los particulares a los que se les concede la provisión de bienes y servicios públicos cumplan con su responsabilidad, son sólo algunas de las funciones que debe cumplirse mediante el control parlamentario.

Esta soberanía debe contar con amplias facultades para indagar lo que aflige a sus ciudadanos y poder recuperar así la confianza en nuestras instituciones. La Constitución de 1917 no previó el estado de cosas que aquejan hoy a la República y que en nombre del bien común han despojado a nación de su patrimonio y recursos naturales.

Además, de que sus servidores públicos se han convertido en mercaderes de las rentas públicas y de que la concesión de servicios públicos no se ha traducido necesariamente en mayores beneficios para la soberanía.

El pueblo, en ejercicio de su soberanía, puede y debe impedir los actos de corrupción e impunidad que aquejan a la república.

Morena, como grupo parlamentario, tiene el compromiso de combatir y denunciar la corrupción, las injusticias y los abusos del poder donde quiera y contra quien sea. Es por ello que, en esta iniciativa de reforma al artículo 93, se plantea ampliar las competencias de las comisiones para investigar cualquier asunto de interés público; y pueden ser citados los servidores públicos de cualquier nivel, particulares y representantes de empresas privadas, al margen de que formen parte de la administración pública federal centralizada y paraestatal de las empresas productivas del Estado o de los órganos autónomos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Araceli Damián González, integrante del Grupo Parlamentario de Morena a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la ley fundamental, 6, fracción I, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de

Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 93 de la norma suprema, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, producto del Constituyente de 1916-1917, ya no es la misma, con sus 99 años es la tercera más antigua del continente y la segunda en América Latina.

El primer jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión en su primer Informe ante el Congreso Constituyente el 10. de diciembre de 1916<sup>1</sup> sostenía:

La división de las ramas del poder público obedece, según antes expresé, a la idea fundamental de poner límites precisos a la acción de los representantes de la nación, a fin de evitar que ejerzan, en perjuicio de ella, el poder que se les confiere; por lo tanto, no sólo hay necesidad imprescindible de señalar a cada departamento una esfera bien definida, sino que también la hay de relacionarlos entre sí, de manera que el uno no se sobreponga al otro y no se susciten entre ellos conflictos o choques que podrían entorpecer la marcha de los negocios públicos y aun llegar hasta alterar el orden y la paz de la república.

...

La elección directa del presidente y la no reelección, que fueron las conquistas obtenidas por la revolución de 1910, dieron, sin duda, fuerza al gobierno de la nación, y las reformas que ahora propongo coronarán la obra. El presidente no quedará más a merced del Poder Legislativo, el que no podrá tampoco invadir fácilmente sus atribuciones.

La experiencia del siglo XIX, el debilitamiento del Ejecutivo, así como la preminencia política del Poder Legislativo, hicieron que el encargado del Poder Ejecutivo de la Unión propusiera un presidente fuerte y estuviera en contra del sistema parlamentario.

En la Constitución de 1917 y específicamente en el artículo 93 se estableció que los secretarios del despacho, luego que estuviera abierto el período de sesiones ordinarias, darían cuenta al Congreso, del estado que guardaban sus respectivos ramos, asimismo, cualquiera de las Cámaras po-

dría citar a los secretarios de Estado para que informaran, cuando se discutiera una ley o se estudiara un negocio relativo a su secretaría.

La facultad anterior, se hace extensiva a los jefes de departamento y a los directores generales, gerentes, administradores o titulares de los organismos federales descentralizados y de empresas de participación estatal mayoritaria hasta 1974.<sup>2</sup>

Las Comisiones Unidas, Segunda de Puntos Constitucionales y Primera Sección de Estudios Legislativos del Senado de la República, fundaban su dictamen en una de las siguientes consideraciones:

Sexta. La conveniencia de ampliar expresamente en el texto constitucional **la facultad de las Cámaras de llamar no sólo a los secretarios del despacho, sino a los jefes de departamento y a los directores o administradores de organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria** surgen del hecho, plenamente conocido, que más de la mitad del gasto del sector público se realiza a través de esos organismos. Es pública y notoria la importancia que para el desarrollo de México tienen empresas, entre otras, como Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Altos Hornos de México, Ferrocarriles Nacionales, y los Bancos Nacional de Crédito Ejidal, Nacional Agropecuario y Nacional de Crédito Agrícola. Los anteriores, por lo que hace a su significación económica; pero debemos tener en cuenta también su significación social y la repercusión en grandes sectores de la población que tienen -como lo hacen notar los autores de la Iniciativa- el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y la Compañía Nacional de Subsistencia Populares.

El artículo 93, párrafo tercero de la norma suprema establece que el pleno de la Cámara de Diputados, a petición de una cuarta parte de sus integrantes, está facultado para integrar comisiones para investigar sólo el funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, lo que ha sido rebasado, pues el contexto histórico de 1977 en que esto se estableció es diverso a la actual realidad que vivimos.<sup>3</sup>

En la exposición de motivos que dio origen a la adición del párrafo tercero del artículo 93 de la Constitución Política,<sup>4</sup> en su parte conducente enunciaba:



El desarrollo económico experimentado por el país en los últimos años ha provocado el crecimiento de la administración pública, fundamentalmente del sector paraestatal multiplicándose el número de organismos descentralizados y empresas de participación estatal. Acorde con el propósito de la reforma administrativa y con los ordenamientos que de ella han surgido, se hace necesario buscar fórmulas que permitan poner una mayor atención y vigilar mejor las actividades de dichas entidades.

**Con el fin de que el Congreso de la Unión coadyuve de manera efectiva en las tareas de supervisión y control que realiza el Poder Ejecutivo sobre las corporaciones descentralizadas y empresas de participación estatal,** se agrega al artículo 93 de la Constitución un nuevo párrafo, que, en caso de ser aprobado, abre la posibilidad de que cualquiera de las dos Cámaras pueda integrar comisiones que investiguen su funcionamiento, siempre y cuando lo solicite la tercera parte de sus miembros tratándose de los diputados, y de la mitad si se trata de los senadores. **Esta facultad se traducirá en nuevos puntos de equilibrio entre la administración pública y el Poder Legislativo.**

Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo federal; **éste será el que determine las medidas administrativas y el deslinde de las responsabilidades que resulten.** De esta manera se conservan intactas las facultades del propio Ejecutivo, relativas a la dirección del sector paraestatal de la administración pública, **sin que resulte quebrantado el principio de separación de Poderes.**

El Ejecutivo planteó en aquella época, nuevos puntos de equilibrio entre la administración pública y el Poder Legislativo, encomendándose al primero el deslinde de las responsabilidades en que hubiesen incurrido los servidores públicos de la administración pública paraestatal, dejando incólumes a sus secretarios de despacho.

En el dictamen de las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, y Primera de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del 18 de octubre de 1977,<sup>5</sup> sus integrantes señalaban que la Iniciativa propuesta por el Ejecutivo Federal, era una “medida altamente saludable”, además de “una expresión más de la colaboración de los Poderes y de su corresponsabilidad para resolver con eficacia aspectos trascendentales de la administración pública”, por lo que no tuvieron inconvenientes en su aprobación.

Por su parte, las Comisiones Unidas Segunda de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera Sección de la Cámara de Senadores,<sup>6</sup> ratificaron el porcentaje de la colegisladora, y en lugar de una tercera parte, aprobaron como mínimo la cuarta parte para los diputados.

Además, citando al Ejecutivo Federal, sostenían que:

El imperativo de la participación del Estado está dado por nuestra democracia social; de ahí todo el juego de posibilidades y alternativas tan amplias, riquísimas que tenemos y podemos tener; la participación directa, reguladora del Estado mediante sus leyes que pueden obligar y pueden prohibir; se puede concertar y convenir; es dable fomentar, propiciar, promover, estimular y desestimular es posible actuar en forma descentralizada o actuar participando”.

Dentro de estos principios se requiere que los organismos o empresas públicas sean eficientes para el mejor cumplimiento de sus objetivos y que sean administrados con eficacia y probidad. **Por tal razón, es muy importante que las Cámaras puedan vigilar su funcionamiento.**

El Constituyente Permanente, consideró trascendental que las Cámaras del Congreso de la Unión vigilaran el funcionamiento de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal, con lo cual instauró un nuevo equilibrio entre el Ejecutivo y el Legislativo, sin quebrantar la división de poderes.

Así, en su momento, el desarrollo económico experimentado por el país y el crecimiento de la Administración Pública, principalmente los organismos descentralizados y empresas de participación estatal, motivaron en 1977 la creación de comisiones de investigación, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores a efecto de que coadyuvaran, en las tareas de supervisión y control de tales organismos.

Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República, a los jefes de los departamentos administrativos, así como a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.<sup>7</sup>

El 2 de agosto de 2007<sup>8</sup> otra reforma eliminó la referencia a los Departamentos Administrativos que habían dejado de existir varias décadas antes; varias iniciativas así lo plantearon.

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, en su dictamen expresaba:

El departamento administrativo, como órgano superior de la administración pública no apareció en nuestras constituciones sino hasta 1917. En el dictamen del Constituyente de Querétaro sobre los artículos 90 y 92 que versaban sobre los departamentos administrativos, argumentaban la creación de los mismos como una nueva clase de entidades o grupo de órganos del Ejecutivo que administren algún servicio público, que en su funcionamiento nada tienen que ver con la política y, “más todavía, es muy pernicioso que la política se mezcle en estos servicios, porque los desvía de su objetivo natural, que es la prestación al público de un buen servicio en el ramo que se les encomienda y nada más”.

Estos organismos fueron creados para dedicarse única y exclusivamente al mejoramiento de cada uno de los servicios públicos, y aunque dependen directamente del Ejecutivo, no refrendan los reglamentos y acuerdos relativos a su ramo; nacieron sin la obligación ni la facultad de informar a las Cámaras, ni les fueron exigidas constitucionalmente cualidades para su nombramiento, al titular del Ejecutivo le quedó el derecho y la facultad de nombrarlos y calificarlos en sus aptitudes, que en todo caso debían ser de carácter profesional y técnico.

Fue hasta la reforma de 1974 al artículo 93 constitucional, que se estableció la obligación de los departamentos administrativos de rendir al Congreso informe sobre el estado que guardan. Posteriormente, en las modificaciones constitucionales de 1981, fue que se les otorgó la facultad de refrendar los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del presidente, a que el asunto les corresponda.

En 2008, se reforman los artículos 69 y 93<sup>9</sup> constitucionales con lo cual se permitió que todas las comisiones del Congreso de la Unión pudieran llamar a los integrantes del gabinete presidencial, el gabinete en sentido estricto y el gabinete en sentido ampliado para que **bajo protesta de decir verdad** respondieran preguntas e interpelaciones, con lo cual encontramos un avance en el control parlamentario.

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados en cuanto a estas reformas argumentaba que:

...la función de control del poder, tiene como propósito fundamental equilibrar su ejercicio para garantizar la vigencia de la Constitución Política, asegurar el respeto de los derechos humanos y hacer posible la vigencia plena de la democracia

En este contexto los integrantes de la comisión, coincidimos en que el poder Legislativo es la pieza central del sistema de la división de poderes y de la democracia representativa. Que la representación social que ejerce el Poder Legislativo en las esferas del poder es uno de los postulados característicos de todo régimen democrático.

Que en efecto el Poder Legislativo, es pieza fundamental para un equilibrado ejercicio del poder político, para que éste se lleve a cabo de acuerdo con el marco legal y con estricto apego a las normas éticas, de racionalidad, de oportunidad, prudencia, corrección y eficiencia que deben imperar en la gestión de los negocios públicos.

El informe presidencial tiene como fin que el Congreso compruebe, inspeccione, verifique, examine y valore la actividad del Ejecutivo, situación que se presenta en las sesiones subsecuentes, es decir, dicha actividad es un mecanismo de control parlamentario. En este sentido, la relevancia del informe se encuentra en la información que en este se proporciona al Congreso el cual, además, cuenta con la potestad conferida por el artículo 93 constitucional, y regulada en el artículo 45 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 53, 128 al 131 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que le faculta a citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, así como a los directores y administradores de las empresas de participación estatal mayoritaria con el objeto de llegar a una clara comprensión de lo que se le presenta.

...la consolidación democrática exige necesariamente poderes públicos fuertes, ello implica el mejoramiento de las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, que permita un buen desempeño institucional, que se traduce en configurar un sistema de relaciones adecuado, un sistema de equilibrios y contrapesos bien diseñado, en la que exista correspondencia en las facultades y las responsabilidades de dichos poderes, de suerte que se ga-

ranticen relaciones de cooperación, colaboración y construcción de bienes y servicios públicos.

A casi cuatro décadas, la administración pública federal, centralizada y paraestatal, se ha transformado, amén de la reciente creación de las empresas productivas del Estado y un número creciente de órganos autónomos que han quedado sustraídos a la capacidad de investigación de la Representación Nacional. De igual forma, con la reforma energética de 2013, se da una regresión significativa en las atribuciones de control del Congreso de la Unión al cambiar el régimen jurídico de las hoy empresas productivas del estado, y que al dejar de ser organismos descentralizados del estado, quedaron también sustraídas de dicho control.

El artículo 93<sup>10</sup> constitucional, dispone que las funciones de control de la actividad gubernamental le corresponden al Congreso de la Unión. En particular, como mencionamos, a la Cámara de Diputados, órgano de carácter representativo, el Código Político de 1917 le atribuye diversas facultades para verificar la regularidad de la gestión administrativa del Estado, encontrándose, dentro de éstas, las denominadas “de investigación”, a través de las cuales los representantes de la nación conocen el estado que guarda la administración pública respecto a un determinado asunto, generando un juicio propio que permite valorar la eficiencia y legalidad de la actuación del gobierno.

La representación nacional, ejerce funciones propias de control sobre organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria que integran la administración pública federal, derivado de la atribución establecida en el tercer párrafo del artículo 93 constitucional.

Por consiguiente, la Cámara de Diputados, sólo puede ejercer su facultad de investigación, tratándose de los organismos antes señalados, por lo que su atribución se encuentra limitada.

Una de las características de los Estados democráticos, consiste en la facultad de los Congresos para investigar las actividades gubernamentales. En éstas, se considera incluso que ese acto de control político forma parte de los derechos de minoría parlamentarias.<sup>11</sup>

Por ello, la facultad de investigación o de encuesta<sup>12</sup> se ha venido desarrollando en el constitucionalismo contemporáneo como un derecho de las minorías.

Esta capacidad de investigación se ha ampliado a todo lo que corresponde al interés público, tal y como se desprende en las constituciones de otros países.

En España las comisiones de investigación, tienen como objeto necesariamente un asunto de interés público, es decir, que afecte a la sociedad en general y no incumba a la esfera personal de los individuos.<sup>13</sup>

Que por su parte, el Tribunal Constitucional español ha definido el concepto de interés público como tal en la STC Número 88/2012, de 7 de mayo de 2012,<sup>14</sup> que las comisiones de investigación **“tienen que versar sobre asuntos que afecten a los intereses de la Comunidad, lo que conlleva excluir de su ámbito los asuntos de estricto interés particular, por más que puedan ser de interés del público, sin trascendencia en cuestiones que puedan ser de interés para la ciudadanía en cuanto tal”**.<sup>15</sup>

¿Qué es el interés público o cuál es su significado?

El interés público implica, que puedan ser convocados los servidores públicos de cualquier nivel, los particulares con sus relaciones con estos<sup>16</sup> y todas las empresas privadas que prestan servicios públicos.

Es decir, cuando se habla de “interés público” se está haciendo referencia en principio a un interés participado por una mayoría de ciudadanos y que afecta a la sociedad como tal.<sup>17</sup>

Cuando los intereses son compartidos por unos amplios sectores de una colectividad, cuando los intereses tienen contenidos que la mayoría social considera necesidades primarias, prioritarias o fundamentales, se puede hablar de un interés público. El interés público se refiere a intereses que se consideran muy necesarios e importantes para la supervivencia o el bienestar de la sociedad como tal. El interés público es un fin fundamental de todo ordenamiento jurídico, porque dar a la sociedad “lo suyo” es un precepto de justicia elemental.<sup>18</sup>

En síntesis, el interés público será aquella materia que se resuelve en decisión política gubernamental –nacional, regional o municipal– y también en el ámbito legislativo y jurisdiccional, que satisface al máximo los intereses de la comunidad involucrada, que se concibe y ejecuta mediante procedimientos jurídicos preestablecidos, con participación de los gobernados, y que tiene por finalidad última evitar conflictos políticos, religiosos, económicos, sociales

y culturales y perfeccionar el bienestar de la población o de segmentos de esta última.<sup>19</sup>

En los parlamentos democráticos se constituyen comisiones ad hoc o ex profeso para realizar algún tipo de investigación específica sobre temas de interés público y también es frecuente que se les dote de facultades especiales para el desarrollo de sus pesquisas<sup>20</sup> y las cuales, son verdaderos órganos de control parlamentario.

En Estados Unidos las comisiones de investigación han tenido una relevancia institucional y social indiscutible, acorde, por otra parte, con la propia arquitectura política del “*check and balance*” y la lógica inherente al sistema presidencialista de separación de poderes. Su actuación ha sido frecuente e intensa, abarcando entre los objetos de su actividad desde cuestiones de pura fiscalización política del ejecutivo hasta problemas de índole social y económica, pasando por procedimientos de acusación contra el presidente (los conocidos *impeachment*).<sup>21</sup>

Aunado a lo anterior, sus poderes son amplísimos y ninguna institución pública ni privada puede resistir sus requerimientos de información, documentación y comparecencia, pudiendo llegar a examinar a personas en condición de testigos en un procedimiento similar al judicial en audiencias especiales conocidas como *hearings*; asimismo, en determinadas circunstancias pueden llegar a ordenar el arresto y encarcelamiento de personas, a disposición de la comisión.

En Italia, sí se reconoce expresamente las facultades de investigación del Congreso y el Senado, en un régimen denominado de bicameralismo perfecto por gozar ambas, en principio, de iguales competencias.<sup>22</sup> Las comisiones de investigación, *comissioni d'inchiesta* gozan de amplísimos poderes, equiparándose a los órganos judiciales de instrucción tanto en sus competencias como en sus límites, pudiendo, en consecuencia, ordenar investigaciones a la policía judicial, autorizar registros domiciliarios y secuestros de publicaciones, además de la tradicional competencia para requerir el envío de documentación o la presencia de autoridades, funcionarios y particulares, pasando por encima de cualquier limitación que pudiera derivarse del secreto de Estado, del secreto del sumario o del profesional. Con relación a las comparecencias personales cabe señalar que los ciudadanos, en este caso, no sólo tienen el deber de hacerlo ante la comisión, sino de declarar la verdad, al estar sancionado en el Código penal tanto la negativa a testificar como el testimonio falso.

Los países antes citados constituyen solo algunos casos que muestran el cómo funcionan las comisiones de investigaciones y sus atribuciones, pero existen esquemas similares en Alemania, Brasil, Colombia, Perú, República Dominicana, entre otros países.

En México los representantes de la nación nos hemos convertido en simples testigos de los acontecimientos que suceden al país, y a lo más que podemos aspirar es a expresar opiniones o puntos de vista, pero no a tomar decisiones, y menos indagar acerca de hechos que afecten a los representados o que sean del interés público.<sup>23</sup>

La debilidad del Poder Legislativo mexicano se deriva, entre otras razones, de la falta de una efectiva facultad de control sobre el Ejecutivo y la administración pública en su conjunto.<sup>24</sup>

Luego entonces, la iniciativa plantea que puedan ser citados los servidores públicos de cualquier nivel y dependencia, particulares, y apoderados legales, miembros de los consejos administrativos y miembros de los consejos directivos de empresas privadas, al margen de que formen parte, de la administración pública federal, centralizada y paraestatal, de las empresas productivas del Estado, o de los órganos autónomos.

Que además, en las comparecencias se puedan exhibir documentos, con lo cual, a las comisiones de investigación se les dotaría de competencias o facultades propias de una autoridad judicial, y por ende, se respetaría el debido proceso.<sup>25</sup>

La existencia de un sistema de gobierno democrático sólo es posible si median la transparencia y la responsabilización. En este sentido, la responsabilidad principal incumbe directamente al parlamento: mediante su función de control, y en nombre del pueblo al que representa, este órgano exige al gobierno la rendición de cuentas, y vela por que la política y la acción gubernamental sean eficaces y acordes con las necesidades de la población. El control parlamentario también es crucial para vigilar si el gobierno comete excesos.<sup>26</sup>

El detectar y prevenir los abusos, la conducta arbitraria o la conducta ilícita e inconstitucional; hacer rendir cuentas por el uso que se hace del dinero de los contribuyentes y detectar los derroches que se produzcan,<sup>27</sup> vigilar que los particulares a los que se les concede la provisión de bienes y servicios públicos cumplan con su responsabilidad, son

sólo algunas de las funciones que se pueden describir del control parlamentario.

Por lo antes expuesto, esta soberanía debe contar con amplias facultades para indagar lo que aflige a sus ciudadanos, y poder recuperar así la confianza en nuestras instituciones.

El código político de 1917, no previó el estado de cosas que aquejan hoy a la República, y que en nombre del bien común, han despojado a la nación de su patrimonio y recursos naturales, además de que sus servidores públicos se han convertido en mercaderes de las rentas públicas y de que la concesión de servicios públicos no se ha traducido necesariamente en mayores beneficios para la soberanía.

El pueblo, en ejercicio de su soberanía, puede y debe impedir los actos de corrupción e impunidad que aquejan a la República.

Morena, como grupo parlamentario, tiene el compromiso de combatir y denunciar la corrupción, las injusticias y los abusos del poder donde quiera y contra quien sea, es por ello que se plantea ampliar la competencia de las comisiones puedan investigar cualquier asunto de interés público y puedan ser citados los servidores públicos de cualquier nivel, particulares y empresas privadas, al margen de que formen parte, de la administración pública federal, centralizada y paraestatal, de las empresas productivas del Estado o de los órganos autónomos.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

### **Decreto por que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 93, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 93.** Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

...

Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los senadores, tienen la facultad de integrar comisiones

para investigar **cualquier asunto de interés público que afecte a la sociedad.** Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo federal y de las **autoridades competentes.**

...

...

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 Diario de los Debates del Congreso Constituyente, Período Único. Querétaro, 1 de diciembre de 1916. Tomo I. Número 12.

2 Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. Año I, Número 37, Periodo Ordinario, XLIX Legislatura, Tomo I, del 26 de diciembre de 1973., pp. 5-8.; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores Año I, Número 38, Periodo Ordinario, XLIX Legislatura, Tomo I, del 27 de diciembre de 1973, pp. 6-7.; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores Año I, Número 38, Periodo Ordinario, XLIX Legislatura, Tomo I, del 27 de diciembre de 1973, pp. 7-11.; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año I, Tomo I, Número 54, del 28 de diciembre de 1973, pp. 8-10.; Diario de los Debates de la Comisión Permanente, Año I, Tomo I, Número 4, del 24 de enero de 1974, pp. 13 - 14 y Diario Oficial de la Federación del 31 de enero de 1974, Tomo CCCXXII, Número 22, p. 2.

3 Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Tomo II, Número 14 del 6 de octubre de 1977, páginas 6-15; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Tomo II, Número 17, del 18 de octubre de 1977, páginas 4-6, 17,19-23; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Tomo II, Número 18, del 19 de octubre de 1977, páginas 3-24; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Tomo II, Número 19, del 20 de octubre de 1977, páginas 3-15, 17 y 18; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Tomo II, Número 21, del 24 de octubre de 1977, páginas 28-36; Diario de los debates de la Cámara de Diputados, Año II, Tomo II, Número 22, del 25 de octubre de 1977, página 43; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año II, Número 16, Periodo Ordinario, L Legislatura, Tomo II, del 27 de octubre de 1977, páginas 2-5; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año II, Número 17, Periodo Ordinario, L Legislatura, Tomo II, del 3 de noviembre de 1977, páginas 2-13; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año II, Número 18, Periodo Ordinario, L Legislatura, Tomo II, del 4 de noviem-

bre de 1977, páginas 2-25; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año II, Número 26, Periodo Ordinario, L Legislatura, Tomo II, del 29 de noviembre de 1977, páginas 17-20; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año II, Número 26, Periodo Ordinario, L Legislatura, Tomo II, del 29 de noviembre de 1977, página 21; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Tomo II, Número 38, del 1 de diciembre de 1977, páginas 6, 8-13 y Diario Oficial de la Federación del 6 de diciembre de 1977, Tomo CCCXLV, Número 26, páginas 2, 4-6.

4 *Ibidem*. Obra citada.

5 Dictamen de las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Primera de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de Primera Lectura del 18 de octubre de 1977.

6 Dictamen de las Comisiones Unidas Segunda de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera Sección de la Cámara de Senadores 3 de noviembre 1977.

7 Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1994.

8 Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año III, Sesión 31, Volumen III, del 6 de diciembre de 2005, páginas 269-262; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año III, Sesión 14, Volumen III, del 14 de marzo de 2006, páginas 258-261; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año III, Sesión 28, Volumen IV, del 25 de abril de 2006, páginas 514-519; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año III, Sesión 29, Volumen III, del 26 de abril de 2006, páginas 315-320; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año III, Diario 26, del 26 de abril de 2006, páginas 829-831; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año I, Número 31, del 14 de diciembre de 2006, páginas 43-50; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año I, Número 32, del 19 de diciembre de 2006, páginas 305-312; Gaceta parlamentaria de la Comisión Permanente (senado), Año 2007, Número 3, del 9 de mayo de 2007, páginas 14-15; Diario Oficial de la Federación, Tomo DCXLVII, Número 2, del 2 de agosto de 2007, páginas 2-4.

9 Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año I, Número de Sesión 6, Volumen I, del 14 de septiembre de 2006, páginas 39-42; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año I, Número de Sesión 34, Volumen I, del 14 de diciembre de 2006, páginas 148-151; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año I, Número de Sesión 20, Volumen II, del 29 de marzo de 2007, páginas 125-129; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año I, Número de Sesión 28, Volumen I, del 26 de abril de 2007, páginas 34; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores (Segundo Receso Comisión Permanente), Año I, Número 6, del 30 de mayo de 2007, páginas 67-

75; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Número de Sesión 27, Volumen I, del 30 de abril de 2008, páginas 135-144; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año II, Número 2, del 7 de mayo de 2008; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año II, Número 11, del 19 de junio de 2008, páginas 4-28; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Número de Sesión 3, Volumen I, del 20 de junio de 2008, páginas 51-53; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Número de Sesión 3, Volumen I, del 20 de junio de 2008, páginas 161-173; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año II, Número de Sesión 14, del 30 de julio de 2008, páginas 23-25; Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2008, páginas 2-3.

10 Artículo 93, párrafo tercero, que a la letra dice: Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tratándose de los diputados, y de la mitad, si se trata de los Senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal.

11 Doctor Diego Valadez, *Reforma* del 15 de septiembre de 2015, página 10.

12 Así lo sostiene Diego Valadez en el foro: Construyendo Contrapesos realizado el 9 de marzo de 2016 en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

13 Arévalo Gutiérrez, 1995: 165.

14 En el punto 2 de la resolución al texto señala: Segundo Anular el acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid de 21 de marzo de 2006 por el que se acordó la inadmisión a trámite de la creación de la comisión no permanente de investigación sobre el “contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, ejecución de obra y gestión del servicio público de explotación de la línea ferroviaria de transporte público de viajeros con infraestructura propia, entre Madrid y los municipios de Rivas-Vaciamadrid y Arganda del Rey y el riesgo a que pudieran estar expuestos los usuarios de la misma” y el acuerdo de 4 de abril de 2006 por el que se desestimó la solicitud de reconsideración formulada contra el anterior acuerdo.

15 <http://hj.tribunalconstitucional.es/es-ES/Resolucion/Show/22886>

16 Nos referimos a los funcionarios.

17 López Calera, Nicolás, *El interés público: entre la ideología y el derecho*, Universidad de Granada (España), file:///C:/Users/Usuario/Downloads/502-768-1-PB%20(1).pdf

18 Obra citada López Calera, Nicolás.

19 file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-AlgunasConsideracionesSobreElInteresPublicoEnLaPol-2254414.pdf

20 “La investigación parlamentaria en España y el entorno europeo”, en Revista *Derecho del Estado*, número 2, Departamento de Derecho Público y Ciencia Política, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, julio de 1997, páginas 37-57.

21 <http://eunomia.tirant.com/?p=1521>

22 Cfr. Artículo 82 de la Constitución Italiana.

23 Ídem. Obra citada Diego Valadez.

24 Donato-Mora, Cecilia, *Instrumentos Constitucionales para el Control Parlamentario*.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/CuestionesConstitucionales/numero/4/art/art4.htm>

25 Diego Valadez en el Foro: Construyendo Contrapesos.

26 Yamamoto, Hironori, *Instrumentos de control parlamentario, Estudio comparativo de 88 parlamentos nacionales, Inter-Parliamentary Union 2007*, Impreso por PCL Presses Centrales SA, Renens, Suiza.

27 Así lo destaca Hironori Yamamoto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputadas y diputados: **Araceli Damián González**, Blanca Margarita Cuata Domínguez, Sandra Luz Falcón Venegas, Delfina Gómez Álvarez, Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Cuitláhuac García Jiménez, Concepción Villa González, Blandina Ramos Ramírez, Irma Rebeca López López, Erik Juárez Blanquet (rúbricas).»

### **Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla**

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

Esta Presidencia saluda la presencia en este recinto de los presidentes municipales de Chiapas: Rodolfo Cerda Gutiérrez, de Acapetahua; y Claudia López Aguilar, de Villa Comaltitlán; invitados por el diputado Diego Valente Valera Fuentes, de Chiapas. Bienvenidos.

De igual forma saludamos la presencia de personal docente y alumnado del Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas, del Plantel Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, invitados por el diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez.

De igual forma saludamos la presencia de estudiantes de la licenciatura de dirección y responsabilidad social de la Universidad Anáhuac, invitados por el diputado Enrique Madero Muñoz.

**El diputado Cuitláhuac García Jiménez** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Sonido en la curul del diputado, por favor. ¿Con qué tema? El diputado Cuitláhuac García; adelante, diputado

**El diputado Cuitláhuac García Jiménez** (desde la curul): Perdón por interrumpir al orador en turno. Solo para solicitarle a la diputada Araceli que nos permita adherirnos a su iniciativa algunos diputados de Morena.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Diputada Araceli, ¿acepta usted que se adhiera? Está a disposición la iniciativa en esta Secretaría para su adhesión.

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Tiene la palabra para presentar, hasta por cinco minutos, dos iniciativas en una sola intervención el diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social; y de la Ley General del Impuesto sobre la Renta, e iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga los artículos 93, 130, 132 y 132 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Adelante, diputado.

**El diputado Jorge Álvarez Maynez:** Con su permiso, presidenta. Con el permiso de las compañeras, de los compañeros diputados presentes.

Movimiento Ciudadano observa como se dijo aquí al arrancar este periodo ordinario de sesiones, que el país está sumido en una crisis institucional y creemos que es muy preocupante que algunos actores políticos se estén frotando las manos para que esa crisis institucional sea la explicación de su triunfo electoral en 2018. Particularmente en el PAN y en la izquierda hay quien ya cree que la crisis institucional que hoy vive México va a ser la puerta de acceso a la Presidencia de la República en 2018.

Nosotros creemos que si no nos hacemos cargo de aquí a 2018, del momento que atraviesa el Estado mexicano, la viabilidad del país va a estar en serios predicamentos, y nos referimos a la situación económica.

No sólo fueron las calificadoras internacionales que ya alertaron sobre el estado de las finanzas públicas en México, y no sólo ha sido el Banco de México. Todas las evaluaciones a las finanzas públicas de México dicen que el gasto ya no se puede seguir financiando con deuda, y en un acto de responsabilidad Movimiento Ciudadano plantea hoy a esta Cámara de Diputados que rumbo a la discusión de la Ley de Ingresos, este país por fin tome en serio el asunto de los impuestos a la riqueza y al patrimonio.

En este país se ha avanzado solamente en el rubro de impuestos al consumo, que es un tipo de impuesto regresivo. Es decir que perjudica más a las clases medias y a los más pobres, porque dedican la mayor parte de su ingreso a los más pobres, pero a diferencia de Estados Unidos, de Francia, de Suecia, de Chile, de los países de la OCDE a los que les queremos copiar todo menos lo que no le conviene a los poderes fácticos, éste es un país en el que no se paga el impuesto a las grandes herencias.

Nosotros planteamos que esos dos de cada mil mexicanos que son millonarios en este país paguen ese impuesto a las herencias para financiar el gasto social en México. Mientras dos de cada mil mexicanos tienen un millón de dólares en patrimonio, 24 millones, 600 mil mexicanos no tienen asegurado el ingreso mínimo para la canasta básica. Por eso son dos iniciativas; impuesto a las grandes herencias ligado a la construcción en el mediano plazo, del ingreso mínimo universal para las mexicanas y los mexicanos que arranquen en igualdad de oportunidades.

Porque lo que cuestiona el impuesto a las grandes herencias es la farsa argumentativa de la derecha, que dice que no se puede gravar la productividad, que no se puede gravar el talento. Pero, ¿por qué un niño tiene que nacer en

condiciones de precariedad absoluta y un niño tiene que nacer multimillonario? ¿Por la productividad que tuvo en el útero? ¿Por la productividad que tuvo durante el periodo de gestación?

La igualdad de oportunidades debe ser un principio al que aspire un Estado que se respete. El Estado mexicano no le ha apostado al asunto de la igualdad de oportunidades y nosotros creemos que es un momento propicio para discutirlo, justo cuando los mercados internacionales sí esperan una señal de fortalecer la recaudación y los ingresos tributarios del gobierno. Esto sí nos ayudaría a mandar un mensaje a los mercados, no invitar a Donald Trump.

Poner a México en el centro de la discusión de los impuestos a la riqueza y los impuestos al patrimonio es un pendiente que tiene cuatro décadas la izquierda con esta Cámara de Diputados. En cuatro décadas de representación no hemos sido capaces de poner el acento en los impuestos al patrimonio y a la riqueza en uno de los países más desiguales del mundo, en un país rentista y en un país en el que el capitalismo de compadres ha concentrado el ingreso y la riqueza en unas cuantas manos, en el que cuatro personas tienen el mismo ingreso que 10 millones de mexicanos.

Por eso queremos también decir: el impuesto a las grandes herencias podría ser suficiente para arreglar, no 33 mil escuelas, no 33 mil planteles educativos, como la deuda multimillonaria del gobierno federal que está planteando en el programa Escuelas al Cien, con el impuesto a las grandes herencias en un solo sexenio podríamos arreglar las más de 200 mil escuelas que hay en todo el país. Con el impuesto a las grandes herencias en cinco años podríamos acabar con la pobreza extrema, la pobreza por ingresos de más de 24 millones de mexicanos en este país.

Por eso creemos que ser una oposición responsable es decirle al partido en el poder que ahí hay un instrumento que se puede utilizar para fortalecer los ingresos tributarios del gobierno, que es el impuesto a las grandes herencias y que podemos financiar una idea de justicia redistributiva, en la que Movimiento Ciudadano cree, que es el ingreso mínimo universal. Gracias por su tiempo y gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las Leyes General de Desarrollo Social, y del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano



El suscrito, diputado Jorge Álvarez Máynez, miembro del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y en cumplimiento de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículos 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman distintas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de establecer un ingreso mínimo universal, bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

Desde hace algunas décadas, a nivel global se ha ido acentuando el debate acerca de la desigualdad social y económica y la concentración de la riqueza que prevalece, en menor o mayor grado, en cada uno de los países. A la par, se han ido impulsando iniciativas y alternativas que permitan una distribución más justa y equitativa del ingreso y la riqueza, y con ello reducir las brechas de desigualdad.

Actualmente, los índices de pobreza y desigualdad en nuestro país son alarmantes. De acuerdo con la medición de la pobreza<sup>1</sup>, llevada a cabo por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en 2014 había en nuestro país 55.3 millones de personas (46.2 por ciento de la población) en situación de pobreza, de las cuales 11.5 se encontraban en condiciones de pobreza extrema. México es el segundo país más desigual de los integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), al ser superado solo por Chile.

Una de las causas de ello, es el desempleo de una gran parte de la población económicamente activa. Además, quienes tienen un empleo, frecuentemente reciben una remuneración insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas. En México, el salario mínimo –73.04 pesos diarios<sup>2</sup>– está por debajo de la línea de pobreza. Según datos del Coneval, para comprar la canasta básica de alimentos familiar se requieren al menos de 85.4 pesos al día, por lo que más de 50 millones de mexicanos no pueden adquirir la canasta básica alimentaria, aun juntando los ingresos de todos los miembros del hogar<sup>3</sup>.

Esta situación, claramente contraviene e incumple con el mandato constitucional incluido en el artículo 123, que di-

ce: “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para promover a la educación obligatoria de los hijos.”

Por otra parte, el Global Wealth Report 2014 señala que 10 por ciento más rico de México concentra el 64.4 por ciento de toda la riqueza del país. La fortuna de los cuatro millonarios mexicanos más acaudalados Carlos Slim (77 mil millones de dólares), Germán Larrea (13 mil 900 millones de dólares), Alberto Bailleres (10 mil 400 millones de dólares) y Ricardo Salinas Pliego (8 mil) asciende a 9.5 por ciento del producto interno bruto (PIB) del país<sup>4</sup>.

El propio secretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade, declaró el año pasado que alrededor de 7 millones de mexicanos, 5.9 por ciento de la población, vive con menos de 32 pesos al día. Pero, el gobierno federal no está desarrollando programas sociales que atiendan verdaderamente el problema de la pobreza y la desigualdad en nuestro país. De acuerdo con el Índice de Desempeño de los Programas Públicos Federales que realizó la organización civil Gestión Social y Cooperación, AC<sup>5</sup>, 46.6 por ciento de los programas federales diseñados para el desarrollo social del país reprobaban en su desempeño, es decir, no están bien diseñados, no pueden cumplir las metas que prometen, ni alcanzan a la población que es potencialmente beneficiaria. Al respecto, el doctor Julio Boltvinik, investigador del Colegio de México, comentó en el Seminario Internacional Renta Básica y Distribución de la Riqueza que los programas de transferencias condicionadas no han logrado satisfacer a plenitud las necesidades humanas básicas y, además, han tenido serias limitaciones.

De tal manera que, si una gran parte de los programas sociales no cumplen con sus fines, es necesario buscar nuevas alternativas que ayuden a combatir las tendencias negativas del sistema económico actual que tanto han afectado a nuestro país desde hace unas décadas: desempleo crónico, subempleo, empleo precario, desigual e inequitativa distribución del ingreso.

De acuerdo con datos del Coneval, en la actualidad operan en nuestro país 6 mil 751 programas y acciones de desarrollo social. De ellos, 233 son federales, 3 mil 788 a nivel estatal y 2 mil 730 a nivel municipal. En total, implican un gasto de 1.1 billones de pesos al año. Un gasto de tal magnitud debería implicar buenos resultados en cuanto al combate a la pobreza, y sin embargo no es así.

Una propuesta, dada la concentración de la riqueza y el ingreso en pocas manos, es la del ingreso mínimo universal, ya que el Estado debería intervenir para redistribuir el ingreso nacional. Se trata de una asignación monetaria pública incondicional a toda la población, independientemente de cuáles puedan ser las otras posibles fuentes de renta.

La experiencia a nivel mundial de la implantación de una renta básica, tiene su caso más representativo en Alaska<sup>6</sup>. Desde 1976 se estableció un fondo de inversión con el objetivo de que las compañías petroleras dejarán parte de los beneficios obtenidos por la extracción de petróleo, y así compensar a sus habitantes por llevarse para siempre un recurso no renovable, y por adueñarse de un recurso natural que era propiedad de los alaskaños.

La implantación de un ingreso mínimo universal tendría múltiples ventajas, algunas de ellas se mencionan en un artículo publicado por Rogelio Huerta, investigador de la UNAM<sup>7</sup>: la principal es que coadyuvaría a terminar con la pobreza extrema, si el ingreso se fijara por arriba de la línea de pobreza alimentaria. Además, contrario a lo que pasa con diversos programas sociales, no podría usarse para fines políticos, pues todos la recibirían sin distinciones de ningún tipo. En este sentido la democracia se enriquecería, pues los ciudadanos cumplen mejor con sus derechos y obligaciones cuando no tienen que preocuparse únicamente por subsistir. Dada su incondicionalidad y universalidad, el ingreso ciudadano pondría una plataforma para igualar a las personas sin importar su religión, género, sexo o preferencia sexual y etnia. Finalmente, el trabajo asalariado empezaría a relativizarse, pues otros tipos de trabajo no remunerado, recibirían la importancia que tienen como creadores de riqueza: el trabajo doméstico, el trabajo voluntario o trabajo comunitario e incluso el trabajo político.

Por otra parte, el sociólogo Erik Ollin Wright en su obra *Envisioning Real Utopias*, señala al respecto del ingreso mínimo universal: “Tiene potencialmente profundas ramificaciones para una transformación democrática e igualitaria del capitalismo: la pobreza se elimina, el contrato laboral se acerca a un contrato voluntario, puesto que todos pueden optar por no llevarlo a cabo; la relación de poder entre trabajadores y capitalistas se vuelve menos desigual...”

Asimismo, como señala Humberto Beck, “desde 1979, Gabriel Zaid esbozó en el progreso improductivo la creación de un esquema de ingreso básico universal adaptado a la circunstancia mexicana. En esta obra, Zaid demuestra eco-

nómicamente por qué un gasto público costoso, aun el dedicado a rubros sociales, no beneficia necesariamente a los pobres y argumenta con claridad las razones por las que la mejor manera de redistribuir seriamente la riqueza es repartir una parte del ingreso nacional como dinero en efectivo –“un mínimo creciente para toda persona, trabaje o no trabaje, por el simple hecho de haber nacido”–, acompañándolo de una oferta pertinente para las necesidades productivas y de consumo de los pobres.”<sup>8</sup>

En ese tenor, Gabriel Zaid ha señalado recientemente que “redistribuir es justo. El producto nacional es obra de todos, y es natural que todos participen del resultado. Los incentivos y recompensas a la creatividad y los esfuerzos individuales deben complementarse con el reparto de una fracción del producto nacional entre todos los ciudadanos, por el mero hecho de serlo: como un dividendo a los socios de la sociedad.” Por tanto, “el reparto en efectivo como un ingreso básico universal... (mejora) el bienestar y la productividad, sin el estigma de la limosna ni los abusos del clientelismo.”<sup>9</sup>

Es así que, como propuesta integral, se propone que a partir de un impuesto a las herencias -materia de una iniciativa que se presenta en conjunto, cuya propuesta es establecer un gravamen, con tasas diferenciadas, al excedente de herencias que superen los 10 millones de pesos, se otorgue y garantice que toda persona, desde su nacimiento, tenga derecho a percibir un ingreso mínimo “capaz de ofrecer un estándar de vida por encima de la línea de la pobreza”<sup>10</sup> sin distinciones de ningún tipo.

Es decir, y a partir de estimaciones del colectivo Democracia Deliberada, el 1 por ciento de la población posee 43 por ciento de la riqueza del país, con ese 1 por ciento el esquema del impuesto a las herencias propuesto permitiría recaudar hasta 1.8 por ciento del producto interno bruto, recaudación que equivaldría aproximadamente a los mismos recursos que han sido recortados al gasto del gobierno federal a raíz de la caída de los precios del petróleo de 2015<sup>11</sup>, y que posibilitaría otorgar un ingreso mínimo mensual a todos los ciudadanos, principalmente a esos de las cuales 11.5 se encuentran en condiciones de pobreza extrema -cifra que representa una quinta parte de la población mexicana-, y de esta manera combatir la desigualdad, y por ende la situación de vulnerabilidad en que se encuentran.

Por lo anterior, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman distintas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de establecer un ingreso mínimo universal**

**Artículo Primero.** Se reforma el párrafo primero del artículo 25; y se añade un párrafo cuarto al artículo 4o., ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 4o. ...**

...

...

**Toda persona, desde su nacimiento, tiene derecho a percibir un ingreso mínimo universal, equitativo y progresivo que el Estado otorgará y garantizará, sin distinciones de ningún tipo. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso, goce y disfrute del ingreso mínimo universal.**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza **mediante un ingreso**

**mínimo universal**, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

...

...

...

...

...

...

...

...

**Artículo Segundo.** Se reforma el artículo 6, el artículo 7, el inciso II del artículo 14, el artículo 18, incisos VIII y IX del artículo 19, el artículo 22 y el artículo 28; se añade un inciso VII al artículo 5 y se recorren los incisos subsecuentes, se añade un artículo 10 bis, un inciso X al artículo 19, un párrafo al artículo 26, un inciso XI al artículo 43, recorriendo el subsecuente, de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

**Artículo 2.** Queda prohibida cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas para el desarrollo social, **así como en el ejercicio del derecho al ingreso mínimo universal.**

**Artículo 5.** Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. a VI. ...;

**VII. Ingreso mínimo universal: derecho que garantiza que toda persona disponga de una base material suficiente para garantizar una existencia social autónoma, que promueve la igualdad, la equidad y una más justa distribución del ingreso y la riqueza;**

VIII. y XI. ...

**Artículo 6.** Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, **la vida digna**, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 7.** Toda persona tiene derecho a **percibir y a disfrutar de un ingreso mínimo otorgado y garantizado por el Estado**; a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la política de desarrollo social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

**Artículo 10 Bis.** Todos los mexicanos, beneficiarios de un ingreso mínimo universal, tienen los siguientes derechos:

- I. Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad;
- II. Acceder a la información necesaria de dicho ingreso mínimo universal, sus reglas de operación y recursos;
- III. Tener la reserva y privacidad de la información personal, y
- IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de esta ley y del mandato constitucional.

**Artículo 14.** La política nacional de desarrollo social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

- I. ...;
- II. **Seguridad social, programas asistenciales e ingreso mínimo universal.**
- III. ...;
- IV. ..., y
- V. ...

**Artículo 18.** **El ingreso mínimo universal**, los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara

de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Artículo 19.** Son prioritarios y de interés público:

I. a IX. ...

#### **X. El ingreso mínimo universal.**

**Artículo 22.** En el Presupuesto anual de Egresos de la Federación, se establecerán las partidas presupuestales específicas para el ingreso mínimo universal y los programas de desarrollo social, mismos que no podrán destinarse a fines distintos.

**Artículo 26.** ...

**El gobierno federal deberá elaborar y publicar en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación relativas al ingreso mínimo universal, así como la metodología, normatividad y calendarización, atendiendo al mandato constitucional y a los principios de universalidad y transparencia.**

**Artículo 28.** La publicidad y la información relativa al ingreso mínimo universal y a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

**Artículo 43.** Corresponde al gobierno federal, por conducto de la secretaría, las siguientes atribuciones:

I. a X. ...

**XI. Diseñar, promover, implementar y garantizar el acceso al derecho al ingreso mínimo universal del que gozan todos los ciudadanos, y**

XII. ...

**Artículo Tercero.** Se reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

**Artículo 93.** No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. a XXI. ...

**XXII. Los que se reciban con motivo del ingreso mínimo universal a que tienen derecho todas las personas.**

XXIII. a XXIX. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Cámara de Diputados deberá, en un plazo no mayor a ochenta días naturales a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto, deberá armonizar las leyes correspondientes con el presente.

#### Notas:

1 Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2014. Consultado en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Publishingimages/Pobreza\\_2014.jpg](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Publishingimages/Pobreza_2014.jpg)

2 Establecidos por la Comisión de Salarios Mínimos.

3 “El ingreso mensual de las familias mexicanas aumentó sólo 58 pesos en un año, según el Coneval. Consultado en: <http://animalpolitico.com/2016/08/el-ingreso-mensual-de-las-familias-mexicanas-aumento-solo-58-pesos-en-un-ano/>

4 “Siete datos que muestran la desigualdad extrema en México”. Consultado en: <http://www.forbes.com.mx/7-datos-que-muestran-la-desigualdad-en-mexico/>

5 [http://www.indep.gesoc.org.mx/filesResumen\\_Ejecutivo\\_IN-DEP\\_2015.pdf](http://www.indep.gesoc.org.mx/filesResumen_Ejecutivo_IN-DEP_2015.pdf)

6 “Alaska: el experimento de la renta básica que sí que funciona”. Consultado en: <http://www.economista.es/economía/noticias/6985960/09/15/Alaska-el-experimento-de-la-renta-basica-que-si-que-funciona.html>

7 Huerta Quintanilla Rogelio (2012). Pobreza, distribución del ingreso y renta básica. Economía, UNAM, página 79.

8 Beck, Humberto, “Ideas para la izquierda”. *Letras Libres*, disponible en: <http://www.letraslibresw.com/mexico/ideas-la-izquierda>

9 Zaid, Gabriel. “Redistribuir”, *Reforma*, disponible en: <http://www.reforma.com/aplicaciones/editoriales/editorial.aspx?id=93934&ec=1>

10 Obra citada, Beck, Humberto.

11 Impuesto a la herencia ¡ya! Comunicado de Democracia Deliberada. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/bloqueros-democratas-deliberados/2016/05/09/impuestos-a-la-herencia-ya/>

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2016.— Diputados y diputadas: **Jorge Álvarez Maynez**, Cecilia Guadalupe Soto González, Eva Florinda Cruz Molina, María Concepción Valdés Ramírez, María Luisa Beltrán Reyes.»

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: En lo que se refiere a la iniciativa que presenta diferentes reformas para la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**El diputado Jorge Álvarez Maynez:** «Iniciativa que reforma, adiciona y deroga los artículos 93, 130, 132 y 132 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, Jorge Álvarez Maynez, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y en apego a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículos 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona distintas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

Uno de los problemas sociales más graves que vive el país es la desigualdad y la movilidad social. En México los ricos se hacen más ricos y los pobres se hacen más pobres. La concentración de la riqueza es alarmante, 1 por ciento de la población recibe 21 por ciento de los ingresos de todo el país<sup>1</sup>. Las cuatro personas más ricas del país concen-

tran 9.5 por ciento del producto interno bruto (PIB) mientras que en 2002 era sólo del 2 por ciento<sup>2</sup>.

El índice Gini, mide hasta qué punto la distribución del ingreso entre individuos en una economía se aleja de una distribución equitativa donde 0 representa equidad perfecta y 1 una inequidad perfecta. Según la Standardized World Income Inequality Database, basado en este indicador señala a México con un coeficiente de Gini de 0.441 cuando el promedio es de sólo 0.373 de los 182 países medidos. En otras palabras: México tiene mucha más desigualdad que el promedio de todos los países en la muestra y al ordenarlos de menor a mayor nivel de desigualdad, México ocupa el lugar 87 de 113 países; el 76 por ciento de los países de esta muestra presentan menor desigualdad de ingreso.

La riqueza que se produce todo los días en México se encuentra concentrada en un grupo selecto de personas que se han beneficiado del poco crecimiento económico del cual ha gozado el país en las últimas dos décadas. Así, mientras el PIB per cápita crece a menos del 1 por ciento anual, la fortuna de los 16 mexicanos más ricos se multiplica por cinco.

Somos la decimocuarta economía del mundo, sin embargo hay 53.3 millones de personas viviendo en pobreza y 11.4 millones en pobreza extrema. Estamos inmersos en un círculo vicioso de desigualdad, falta de crecimiento económico y pobreza. Si no se combate el problema de desigualdad cualquier política pública en contra de la pobreza estará condenada al fracaso.

La desigualdad ha frenado el potencial del capital físico, social y humano de México; haciendo que en un país rico sigan persistiendo millones de pobres. El académico Gerardo Esquivel en el Informe de Oxfam contextualiza la gravedad del problema:

“Para darnos una idea de la magnitud de la brecha en México veamos este ejemplo: para el año 2014, los cuatro principales multimillonarios mexicanos podrían haber contratado hasta 3 millones de trabajadores mexicanos pagándoles el equivalente a un salario mínimo, sin perder un solo peso de su riqueza.”<sup>3</sup>

El arreglo institucional de México está concebido para seguir reproduciendo las mismas prácticas de desigualdad. Ricardo Raphael de la Madrid señala: “En el edificio social de México el elevador está descompuesto. Si alguien nació en la planta baja tiene altísimas posibilidades de morir en

la planta baja, que su hijo y su nieto mueran en la planta baja. Y si uno nació en el 10 o 9, difícilmente cae al 8.”

La movilidad social, en general, se refiere a los cambios que los individuos experimentan en su condición socioeconómica. Se entiende que a mayor asociación entre orígenes y destinos, la movilidad social es menor, y por lo tanto, la desigualdad de oportunidades es mayor. Una sociedad que enfrenta baja movilidad social y desigualdad de ingreso, corta casi de tajo las posibilidades de desarrollo económico de sus integrantes en el futuro<sup>4</sup>.

Latinoamérica ha sido, sistemáticamente, la región más inmóvil y desigual del planeta, característica de la que México no se encuentra exento<sup>5</sup>. En ese sentido, el Informe Movilidad Social de 2013 señala que: “México se caracteriza por contar con una composición relativamente móvil entre los estratos medios, pero con una persistencia o inmovilidad importante en los extremos de la distribución. El 70 por ciento de quienes nacen en los hogares más pobres permanecen en una situación de pobreza. 48 de cada 100 mexicanos que provienen de hogares del quintil más bajo de la distribución se mantienen ahí. 52 de cada 100 mexicanos que provienen de hogares del quintil más alto de la distribución no se mueven de ahí.”<sup>6</sup>

Es por lo anterior que México se caracteriza por la concentración de la riqueza y la baja movilidad social en los extremos de la distribución socioeconómica, donde el extremo inferior está compuesto por población que vive en pobreza extrema. México, señala Raymundo Campos-Vázquez, experimenta pobreza más allá del extremo inferior de la distribución, pues, según los resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en 2012, 45.5 por ciento de la población del país vivía en dicha condición. Aunado a lo anterior, México es un país altamente desigual en lo que a realización socioeconómica se refiere. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2011, México es el segundo país miembro de la organización con mayor nivel de desigualdad de ingreso<sup>7</sup>.

Es así que, siguiendo la analogía de Ricardo Raphael, uno de los problemas fundamentales para que no funcione el elevador, es la política fiscal del país. El diseño de la política fiscal no corresponde a una economía desigual en donde no hay instrumentos tributarios que permitan reducir de manera significativa las brechas en el ingreso entre ricos y pobres.

Así lo explica Gerardo Esquivel en su informe *Desigualdad Extrema de Oxfam*:

“Mientras que el promedio de los países de la OCDE obtiene 32.5 por ciento de todos sus ingresos a partir de impuestos en bienes y servicios (lo que incluye impuestos al consumo e impuestos especiales), México obtiene 54 por ciento de todos sus ingresos por esta vía. Lo anterior implica que la estructura fiscal en México está mucho más orientada a gravar el consumo que el ingreso personal o empresarial. Bien se sabe que los impuestos al consumo tienen un carácter regresivo porque los hogares relativamente pobres tienden a gastar un porcentaje más alto de su ingreso que los hogares relativamente ricos.”<sup>8</sup>

La debilidad recaudatoria en México es evidente al compararla con otros países. Para reflejar esta realidad un dato, México ocupó el último lugar entre los 34 países de la OCDE en cuanto a impuestos como porcentaje del producto interno bruto (PIB), de acuerdo con la organización. Mientras que el promedio de recaudación tributaria con respecto al PIB en los países que integran la OCDE es del 34 por ciento, los ingresos del gobierno federal estuvieron por debajo de 20 por ciento en proporción del PIB en 2012<sup>9</sup>.

El problema de la baja recaudación de México mina la capacidad de gestión del gobierno afectando mayormente la provisión de servicios públicos en áreas fundamentales como educación, salud, asistencia social, habitación, infraestructura, servicios urbanos, seguridad, etcétera. La reducción de servicios públicos tiende a dañar profundamente a los más pobres quienes, a diferencia de los más ricos, dependen más de las políticas y acciones del gobierno (Gold 1979).

La política recaudatoria en México debe ser progresiva y redistributiva a causa de la alta concentración de la riqueza que hay en el país y de la poca, casi nula, movilidad social. La desigualdad extrema que existe en México requiere de políticas recaudatorias que garanticen la redistribución de la riqueza acumulada por unos cuantos, a través de gravámenes a la renta y al patrimonio. Como sostiene el economista francés Thomas Piketty en su libro, *La economía de las desigualdades*, un principio fundamental de justicia social es que:

“Si la desigualdad se debe, en parte, a factores que los individuos no controlan como la desigualdad de dotaciones iniciales legadas por familia o la buena fortuna

(herencias), acerca de lo cual los individuos no son responsables, entonces es justo que el estado trate de mejorar de la manera más eficaz la suerte de las personas menos favorecidas”<sup>10</sup>.

El impuesto a la herencia, es aquella tributación que hace el estado a la transferencia gratuita de propiedades que se realiza entre los individuos. La tributación está dirigida a toda aquella propiedad entregada o dejada por un sujeto al momento de su muerte.

El enriquecimiento patrimonial que logran los ciudadanos de manera gratuita al lograr la transmisión de una herencia por propiedad los coloca dentro de una posición privilegiada que los posiciona dentro de los quintiles más altos de la sociedad, en donde poco más de la mitad de los mexicanos de los que nacen en esta situación se quedan dentro del mismo estrato social. Lo que significa que sin haber trabajado, simplemente por el hecho de haber nacido con la fortuna de una herencia en una familia acomodada, tienen la posibilidad de pertenecer y sostenerse dentro de los estratos más altos de la sociedad mexicana, mientras que aquellos que no tienen la misma suerte, permanecen en el infortunio de la pobreza.

En este contexto el estado tiene la obligación de corregir las fuerzas iniciales y de mercado que reproducen desigualdad a través de mecanismos de grabación de riqueza, que permitan una eficiente redistribución del ingreso. Un impuesto a las herencias pasaría a ser una pieza clave para garantizar el desarrollo de un auténtico estado de bienestar basado en principios de justicia social como del que habla el economista francés, Thomas Piketty. El enriquecimiento patrimonial otorga un poder económico a quienes se ven beneficiados, por lo que es justo que contribuyan en mayor medida a la construcción de un estado con una política fiscal progresiva, donde aquellos que tengan ingresos superiores contribuyen pagando más impuestos.

Aquéllos a los que nos referimos como los que tendrían que contribuir más y a los que estaría dirigido este impuesto a las herencias, son 186 mil millonarios, cifra que aumentará a 273 mil personas en 2018, que cuentan con más de 1 millón de dólares según el informe *Reporte Global de Riqueza 2013*, elaborado por el banco Credit Suisse<sup>11</sup>, es decir, apenas 0.22 por ciento de la población en el país.

El impuesto a las herencias es un instrumento recaudatorio que tienen los países más desarrollados. “Más de la mitad de los países de la OCDE recaudan impuestos a la herencia

de los más ricos. Estados Unidos tiene una tasa de hasta 40 por ciento (el estate tax tiene sus orígenes en el siglo XVIII), mientras que Japón y Corea del Sur tienen tasas de más de 50 por ciento. En América Latina, Chile tiene un impuesto de hasta 25 por ciento. México, en cambio, no tiene ningún impuesto a la herencia, por lo que la riqueza se acumula y transmite de manera libre en forma de cuentas bancarias y suntuosas propiedades<sup>12</sup>.

Según estimaciones del colectivo Democracia Deliberada, 1 por ciento de la población posee 43 por ciento de la riqueza del país, con ese 1 por ciento el esquema del impuesto a las herencias propuesto permitiría recaudar hasta el 1.8 por ciento del PIB<sup>13</sup>. Este porcentaje de recaudación, continúan, equivaldría aproximadamente a los mismos recursos que han sido recortados al gasto del gobierno federal a raíz de la caída de los precios del petróleo de 2015. Otro ejemplo de lo que podría financiar este gravamen es el programa de Escuelas al CIEN (Certificados de Infraestructura Escolar Nacional) para el cual gobierno federal se endeudó a través de los “bonos educativos” por 50 mil millones de pesos.

La presente iniciativa de ley propone establecer un gravamen al excedente, partiendo de una base de todas aquellas propiedades que excedan los 10 millones de pesos. Se proponen tres gravámenes dependiendo el costo de la propiedad heredada:

1. Primer Segmento. Imponer un impuesto de 10 por ciento del monto excedente en un rango de 10 a 50 millones de pesos.
2. Segundo segmento. Imponer un impuesto de 20 por ciento del monto excedente en un rango de 50 a 100 millones de pesos.
3. Tercer segmento. Imponer un impuesto de 30 por ciento del monto excedente a partir de los 100 millones de pesos.

Para poner un ejemplo, si una propiedad tiene un valor de 70 millones se gravaría de la siguiente manera: Tendrá una tasa de 10 por ciento de impuestos los primeros 40 millones que excede de la base al tope del primer segmento (de 10 a 50 millones) teniendo que pagar sobre este excedente, un monto de 4 millones de pesos en impuestos. Además, se le gravará con 20 por ciento el excedente situado el segundo segmento (de 50 a 100 millones), es decir los 20 millo-

nes tendría una tasa de 20 por ciento. Por lo tanto, el monto total que se pagaría por concepto de impuestos a las herencias una propiedad con valor de 70 millones sería de 8 millones de pesos, lo que representaría 11.42 por ciento de su valor total.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que es obligación de los mexicanos contribuir a los gastos públicos, así de la federación, como del estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Dicho de otra manera, y en consonancia con la tesis jurisprudencial P./J. 10/2003 de rubro “Proporcionalidad y equidad tributarias establecidas en el artículo 31, fracción IV, constitucional.” emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se cumple con el principio de proporcionalidad tributaria, que “radica, medularmente, en que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos, lo que significa que los tributos deben establecerse de acuerdo con la capacidad económica de cada sujeto pasivo, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativamente superior a los de medianos y reducidos ingresos<sup>14</sup>, para consecuentemente dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 constitucional, que señala que el estado garantizará una más justa distribución del ingreso y la riqueza, a fin de permitir el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Cabe mencionar, que en la actualidad, aunque las herencias están exentas del Impuesto sobre la Renta, se debe de pagar un impuesto local sobre adquisición de inmuebles, que va de 0.5 a 3 por ciento. No obstante que la posible doble tributación es una de las principales críticas a esta propuesta, la doble tributación no es inconstitucional, pues si se grava por la federación y por los estados una misma fuente de riqueza o un mismo hecho, no resulta violatorio del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es decir, la federación no tiene limitaciones constitucionales para el ejercicio de su potestad tributaria. Lo anterior ha sido reiterado en diversas ocasiones por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al establecer y sostener la tesis de jurisprudencia de rubro “Impuestos. Sistema constitucional referido a la materia fiscal. Competencia entre la federación y las entidades federativas para decretarlos.”, que señala lo siguiente:



“Una interpretación sistemática de los preceptos constitucionales que se refieren a materia impositiva, determina que no existe una delimitación radical entre la competencia federal y la estatal, sino que es un sistema complejo y las reglas principales las siguientes: a) Concurrencia contributiva de la Federación y los Estados en la mayoría de las fuentes de ingresos (artículos 73, fracción VII, y 124); b) Limitación a la facultad impositiva de los Estados mediante la reserva expresa y concreta de determinada materia a la Federación (artículo 73, fracción XXIX) y c) Restricciones expresas a la potestad tributaria de los Estados (artículos 117, fracciones IV, V, VI, y VII y 118).”

En consecuencia, a través de esta propuesta, sumando otros esfuerzos paralelos, se coadyuvará a lograr una movilidad social que ensanche la clase mediante una recaudación más progresista a quienes captaron la mayor parte del ingreso del país. La finalidad es construir una sociedad altamente móvil, y concretar sus objetivos principales: justicia social, eficiencia y cohesión social, es decir, el progreso social y económico; y así, sanar una de las heridas que lastiman a la sociedad mexicana<sup>15</sup>.

Por todo lo anterior, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que deroga, reforma y adiciona distintas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta**

**Artículo Único.** Se deroga el inciso XXII del artículo 93; se reforma el primer párrafo y el inciso a) del inciso XXIII del artículo 93, se reforma el artículo 130 y el artículo 132; y, se añade el artículo 132 Bis de la Ley sobre el Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

**Artículo 93.** No se pagará el Impuesto sobre la Renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. a XXI.

XXII. (Se deroga).

XXIII. Los donativos en los siguientes casos, cuando no excedan el valor total de \$10,000,000.00, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 132 Bis del presente ordenamiento:

a) Entre cónyuges o los que perciban los descendientes de sus ascendientes en línea recta.

b) [...].

c) [...].

XXIV. a XXIX.

**Artículo 130.** Se consideran ingresos por adquisición de bienes:

I. [...].

II. [...].

III. [...].

IV. [...].

V. [...].

**VI. Los que se reciban por herencia o legado cuando excedan el valor total de \$10,000,000.00.**

[...].

**Artículo 132.** Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este capítulo, a excepción de los descritos en el numeral VI, cubrirán, como pago provisional a cuenta del impuesto anual, el monto que resulte de aplicar la tasa de 20 por ciento sobre el ingreso percibido, sin deducción alguna. El pago provisional se hará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas dentro de los 15 días siguientes a la obtención del ingreso. Tratándose del supuesto a que se refiere la fracción IV del artículo 130 de esta ley, el plazo se contará a partir de la notificación que efectúen las autoridades fiscales.

[...].

**Artículo 132 Bis.** Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en el inciso VI del artículo 130, cubrirán, como pago provisional a cuenta del impuesto anual, el monto que resulte de aplicar las tasas sobre el excedente del ingreso percibido que a continuación se especifica, sin deducción alguna:

El gravamen se aplicará al excedente, partiendo de la base del ingreso adquirido por herencia o legado que iguale o exceda el valor total de \$10,000,000.00. Se aplicarán tres tasas proporcionales sobre el excedente del ingreso total:

**I. El impuesto se calculará aplicando una tasa base de 10 por ciento únicamente al monto excedente del valor total, cuando este valor total rebase los \$10,000,001.00 hasta \$50,000,000.99.**

**II. Se aplicará una tasa extra de 20 por ciento únicamente al monto que exceda del tope de lo señalado en el numeral I, cuando el valor total del ingreso rebase los \$50,000,001.00 hasta \$100,000,000.99.**

**III. Se aplicará una tasa extra del 30 por ciento únicamente al monto que exceda del tope de lo señalado en el numeral II, cuando el valor total del ingreso rebase los \$100,000,001.00 en adelante.**

**El pago provisional se hará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas dentro de los 15 días siguientes a la obtención del ingreso.**

**Quedan exentos del pago del referido gravamen las personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Cámara de Diputados, en un plazo no mayor a ochenta días naturales a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto, deberá armonizar las leyes correspondientes en materia fiscal con el presente.

**Tercero.** El Ejecutivo federal deberá modificar los acuerdos de declaratoria de coordinación en materia federal del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles de la Federación con los Estados que corresponda, a fin de evitar doble tributación respecto al gravamen derivado de la traslación de dominio con motivo de herencias, donaciones o legados.

**Cuarto.** En un plazo de ochenta días hábiles contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente decreto, las entidades federativas deberán armonizar su legislación en materia fiscal con el presente.

**Quinto.** La Cámara de Diputados deberá etiquetar, en el Presupuesto Anual de Egresos de la Federación, los recur-

sos obtenidos por el gravamen a herencias a un ingreso mínimo universal, mismo que debe establecer y regular.

### Notas:

1 Esquivel, Gerardo. *Desigualdad Extrema en México*. Oxfam. Consultado en: [http://cambialasreglas.org/images/desigualdadextrema\\_informe.pdf](http://cambialasreglas.org/images/desigualdadextrema_informe.pdf)

2 Los cuatro mexicanos más acaudalados Carlos Slim (77,000 millones de dólares), Germán Larrea (13,900 mdd), Alberto Bailleres (10,400 mdd) y Ricardo Salinas Pliego (8,000) asciende al 9.5 por ciento del producto interno bruto (PIB) del país. En 2002, la fortuna de estos cuatro sólo representaba sólo 2 por ciento del PIB,

3 Ibid.

4 Campos-Vázquez, Raymundo, et. al., *Movilidad social e intervenciones tempranas*, Consultado en: [http://cee.colmex.mx/images/eventos/CamposVelez\\_CapLibro\\_IntTempMovSoc\\_LosInvisibles\\_2014.pdf](http://cee.colmex.mx/images/eventos/CamposVelez_CapLibro_IntTempMovSoc_LosInvisibles_2014.pdf)

5 Ibid.

6 Informe de movilidad social en México 2013. *Imagina tu futuro*. Consultado en; <http://www.ses.unam.mx/curso2013/pdf/MovilidadSocialMexico.pdf>

7 Ibid.

8 Ibídem

9 Cálculo realizado por Tax Policy Center, con datos de la OCDE. Consultado en: <http://www.taxpolicycenter.org/sites/default/files/3.1.4-figure1.png>

10 Piketty, Thomas. *La economía de las desigualdades: cómo implementar una redistribución justa y eficaz de la riqueza*. Anagrama, 2015.

11 Redacción. *El Economista*. Tienen México 186,000 millonarios. <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/10/09/tiene-mexico-186000-millonarios>

12 ¡Impuesto a la herencia YA! Comunicado de Democracia Deliberada. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-democratas-deliberados/2016/05/09/impuesto-a-la-herencia-ya/>

13 Ibid.

14 Revilla de la Torre, Jorge Luis, *La Necesidad de Implementar el Concepto del Derecho al Mínimo Vital en la Legislación Tributaria Mexicana*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, disponible en: [https://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Lists/Becarios/Attachments/84/Becarios\\_084.pdf](https://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Lists/Becarios/Attachments/84/Becarios_084.pdf)

15 Bartra, Roger, *Igualdad y diferencia*, Reforma, consultado en: [http://sintesis.prd.org.mx/resumen.php?articulo\\_id=422862](http://sintesis.prd.org.mx/resumen.php?articulo_id=422862)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2016.— Diputados y diputadas: **Jorge Álvarez Maynez**, Ana Leticia Carrera Hernández, Cecilia Guadalupe Soto González, Erik Juárez Blanquet, María Concepción Valdés Ramírez, María Luisa Beltrán Reyes (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** En lo que respecta a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversos artículos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Adelante, diputada.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): Expresar mi total acuerdo con la iniciativa presentada por el diputado Maynez. El Partido de la Revolución Democrática cree en el ingreso básico universal, cree, a diferencia del gobierno federal, que es necesario aumentar impuestos de manera inteligente, uno de esos aumentos inteligentes es el impuesto a las grandes herencias. Y le pido le pregunte al diputado si me permite sumarme a su iniciativa.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Diputado Álvarez, la diputada Cecilia Soto ha solicitado su adhesión, ¿acepta?

**El diputado Jorge Álvarez Maynez** (desde la curul): Sí.

**La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:** Está a disposición de la Secretaría de esta Mesa para su adhesión correspondiente.



LXIII LEGISLATURA